



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2026

INDICE

PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2026, aprobación por Pleno	3
BASES DE EJECUCION.....	7
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	51
PRESUPUESTO DE GASTOS, resumen clasificación orgánica-económica	53
PRESUPUESTO DE GASTOS, resumen clasificación subprogramas-económica	57
PRESUPUESTO DE GASTOS de cada subprograma:	75
Alcaldía	77
Gerencia y Asesoría Jurídica.....	80
Hacienda y Contratación Pública Responsable	88
Recursos Humanos	98
Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030	108
Conservación Urbana y Sanidad	119
Proyectos Estratégicos y Movilidad	176
Cultura, Fiestas y Deporte	181
Seguridad y Convivencia Ciudadana	198
Acción Social.....	206
Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural.....	222
Educación, Participación Ciudadana y Euskera.....	230
Promoción Eco., Proyección Europea, Innovación, Juventud, Coop. Desarrollo ...	241
PRESUPUESTO DE INVERSIONES, detalle e ingresos afectados	249
PRESUPUESTO DE INGRESOS	267
GERENCIA DE URBANISMO , presupuesto del Organismo Autónomo	275
ESCUELAS INFANTILES , presupuesto del Organismo Autónomo	289

PRESUPUESTO 2026

Aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 27 de noviembre de 2025 (3/CP)

PRESUPUESTO 2026

PLE 27-NOV-25 (3/CP) PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2026

PLE 27-NOV-25 (3/CP)

«DE CONFORMIDAD con lo establecido en la Legislación vigente en relación con los Presupuestos Municipales, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona para el año 2026, conforme al contenido que figura en el expediente, y que incluye a las siguientes entidades:

Entidad	Gastos	Ingresos
Presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona	293.786.619,95	293.786.619,95
Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo	9.591.300,00	9.591.300,00
Presupuesto del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales	12.966.000,00	12.966.000,00
Estados de previsión de Comirruña S.A.	759.600,00	770.679,85
Estados de previsión de Pamplona Centro Histórico S.A. (PCH)	2.197.613,68	2.144.901,88
Estados de previsión de Servicio Atención a Domicilio Pamplona S.L.	0,00	0,00
Estados de previsión de Asociación Navarra de Informática Municipal S.A.	10.291.170,35	10.312.004,26
Estados de previsión de Mercairuña S.A.	1.125.227,81	1.213.313,17
Estados de previsión de Fundación Municipal Teatro Gayarre.	2.388.128,00	2.388.128,00

Importes en euros

Con el siguiente detalle por capítulos en el caso de las entidades sujetas a presupuesto:

GASTOS

CAPÍTULO y DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	GERENCIA URBANISMO	ESCUELAS INFANTILES
A) OPERACIONES CORRIENTES	253.184.029,50	3.114.500,00	12.866.000,00
1- Gastos de personal	122.450.000,00	1.834.000,00	11.190.000,00
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	101.149.368,50	1.279.500,00	1.675.500,00
3- Gastos financieros	834.000,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	28.750.661,00	1.000,00	0,00
B) 5.- FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00	0,00	0,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	40.502.590,45	6.476.800,00	100.000,00
6- Inversiones reales	29.112.262,76	6.475.800,00	100.000,00
7- Transferencias de capital	6.991.077,69	1.000,00	0,00
8- Activos financieros	376.000,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	4.023.250,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	293.786.619,95	9.591.300,00	12.966.000,00

Importes en euros

INGRESOS

CAPÍTULO y DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	GERENCIA URBANISMO	ESCUELAS INFANTILES
A) OPERACIONES CORRIENTES	264.551.471,07	3.114.500,00	12.866.000,00
1- Impuestos directos	64.888.200,00	0,00	0,00
2- Impuestos indirectos	10.000.000,00	0,00	0,00
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.639.000,00	1.114.500,00	866.000,00
4- Transferencias corrientes	145.083.171,07	2.000.000,00	12.000.000,00
5- Ingresos patrimoniales	3.941.100,00	0,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	29.235.148,88	6.476.800,00	100.000,00
6- Enajenación de inversiones reales	22.000.000,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	2.064.398,88	6.476.800,00	100.000,00
8- Activos financieros	376.000,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	4.794.750,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	293.786.619,95	9.591.300,00	12.966.000,00

Importes en euros

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2026, que figuran en el expediente.»

BASES DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO 2026



BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TÍTULO 1: NORMAS GENERALES

BASE 1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática, de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer por esta entidad local y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio 2026.

Conforme a lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona para el 2026 está integrado por:

- 1.- El Presupuesto del Ayuntamiento
- 2.- Los Presupuestos de los organismos autónomos siguientes:
 - Gerencia Municipal de Urbanismo
 - Escuelas infantiles municipales de Pamplona
- 3.- Los estados de previsión de la Sociedad Mercantil Comiruña, S.A.
- 4.- Los estados de previsión de la Sociedad Pamplona Centro Histórico, S.A.
- 5.- Los estados de previsión de la Sociedad Servicio de Atención al Domicilio Pamplona S.L.U

Se incluyen como Anexos al Presupuesto General:

- 1.- Los estados de previsión de la Sociedad Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
- 2.- Los estados de previsión de la Sociedad Mercairuña, S.A.
- 3.- Los estados de previsión de la Fundación Municipal Teatro Gayarre.

Para la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y conforme a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95), el sector de Administraciones Públicas del municipio de Pamplona está formado por las siguientes entidades:

- 1.- Ayuntamiento de Pamplona.
- 2.- Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo
- 3.- Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona
- 4.- Sociedad Pamplona Centro Histórico, S.A.
- 5.- Sociedad Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
- 6.- Sociedad Servicio de Atención al Domicilio Pamplona S.L.U.
- 7.- Fundación Municipal Teatro Gayarre.

BASE 2. Estas bases, además de responder a la previsión establecida en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, constituyen un manual resumido de gestión del Presupuesto que, en su aplicación, adaptan el marco general de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las especialidades del Ayuntamiento de Pamplona.



TÍTULO 2: PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

BASE 3. En tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, en su caso, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Legislación vigente.

TÍTULO 3: MODIFICACIONES DE CRÉDITO

BASE 4. 1. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán en su tramitación a lo establecido en la normativa vigente y, en particular, en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 270/1998, teniendo en cuenta además las siguientes especificaciones:

- Se considerarán ampliables los créditos relacionados en el Anexo uno de las presentes bases. El trámite de la ampliación de crédito finaliza con la resolución de Alcaldía.
- Cuando la modificación de crédito consista en la transferencia total o parcial de un crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a una misma área de gasto, o cuando las altas y bajas afecten a créditos de personal, el órgano competente para su autorización será Alcaldía.

2. En el caso de transferencias de crédito, deberá incluirse en el expediente informe del área que gestiona el crédito que se minorará justificando el carácter reducible del mismo.

3. En el caso de generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo conforme al apartado 6.

4. En Anexo número dos se detallan las competencias respecto a transferencias y modificaciones de crédito.

5. Las modificaciones de crédito aprobadas por órgano distinto del Pleno y las definidas en el citado anexo 2 como "Pleno (solo acuerdo)" serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

6. Las modificaciones aprobadas por el pleno y definidas en el anexo 2 como "Pleno (con publicación)" se tramitarán de la siguiente forma:

- a) El Acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos, será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.
- b) Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.
- c) Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local



7. Excepcionalmente y hasta el momento de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se podrá financiar con recursos no utilizados del ejercicio anterior las modificaciones necesarias para atender los nuevos o mayores gastos. Será preceptivo informe de Intervención sobre la efectiva disponibilidad de la financiación.

TÍTULO 4: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 5. El cierre y liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre.

La aprobación de la liquidación de todos estos presupuestos, antes del 31 de marzo, corresponde a Alcaldía, previo informe de Intervención y previa aprobación por el Órgano de Gobierno correspondiente en el caso de los presupuestos de los organismos autónomos.

BASE 6. En el caso de liquidación de los presupuestos con remanente de tesorería negativo se actuará conforme a lo establecido en la normativa. Si, por el contrario, los presupuestos se liquidan con remanente de tesorería positivo corresponderá al Pleno de la Corporación aprobar, en su caso, la utilización que se vaya a dar a dichos remanentes.

TÍTULO 5: DE LOS GASTOS

Sección 1. Vinculación jurídica

BASE 7. Las consignaciones de gastos representan el límite máximo de las obligaciones municipales, su inclusión en los Presupuestos no crea ningún derecho y han de contraerse en la cuantía estrictamente indispensable para cada servicio, sin que la mera existencia del crédito autorice a realizar el gasto.

BASE 8. En cada ejercicio económico no se podrán adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros, salvo los casos establecidos en las disposiciones vigentes.

BASE 9. Cada aplicación presupuestaria de gasto queda determinada por un código de varios dígitos correspondientes a las clasificaciones orgánica, por programas y económica.

En todos los documentos relativos a propuesta de gastos se consignará obligatoriamente el código de la aplicación presupuestaria de cada gasto y el concepto bajo el que aparece en el Presupuesto.

La contabilidad de los gastos se realizará sobre la aplicación presupuestaria definida y el control interventor sobre el nivel de vinculación jurídica determinado.

BASE 10.

1. La vinculación jurídica de los créditos aprobados del Estado de Gastos se establece con carácter general en lo siguiente:



- En lo relativo a la clasificación orgánica a nivel de código orgánico: dos dígitos.
 - En lo relativo a la clasificación por programas a nivel de área de gasto: un dígito.
 - En lo relativo a la clasificación económica a nivel de capítulo: un dígito.
2. En el caso de gastos de personal la vinculación jurídica no incluirá el código orgánico.
 3. Las partidas definidas como ampliables serán vinculantes en sí mismas al desarrollo máximo de las tres clasificaciones, esto es, trece dígitos.
 4. Los créditos o gastos con financiación afectada, así como los que resulten de incorporaciones de remanentes de créditos quedarán vinculados cualitativamente. La modificación de la vinculación cualitativa de créditos o gastos con financiación afectada requerirá acuerdo de Pleno, sin más trámite, siempre que se garantice y quede acreditado en el expediente que los nuevos gastos siguen cumpliendo las condiciones necesarias para la obtención o utilización de la financiación afectada, según la normativa vigente. Se exceptúan, en el caso de Inversiones Financieramente Sostenibles, los restos o sobrantes que resulten una vez realizada y finalizada la inversión, que podrán incorporarse al crédito disponible de otras Inversiones Financieramente Sostenibles que tengan el mismo código orgánico, área de gasto y capítulo que la partida donde se produzca el sobrante.

En el caso de remanentes incorporados al presupuesto con financiación general no afectada, los restos o sobrantes que resulten una vez realizada y finalizada la inversión podrán incorporarse al crédito disponible general de la vinculación jurídica.

5. Los créditos habilitados mediante suplementos o créditos extraordinarios quedarán vinculados cualitativamente. Si el crédito necesario para el gasto al que va destinado el suplemento o crédito extraordinario proviene también del presupuesto (no únicamente de la modificación) se entenderá que existe vinculación cualitativa por la cuantía total necesaria para el gasto.
6. La financiación afectada procedente de enajenación de terrenos y aprovechamientos urbanísticos contemplada en el Anexo de inversiones se considerará aplicada con carácter cualitativo y no cuantitativo. La aplicación efectiva a la financiación de obligaciones reconocidas, tanto de esas inversiones como de otras que, estando en ejecución, cuenten con financiación afectada de esa naturaleza por haberse incluido en anexos de inversiones de presupuestos anteriores o acuerdos de Pleno, se realizará en el momento del cierre del ejercicio pudiendo aplicar los importes efectivamente liquidados por estos ingresos, tanto del ejercicio presente como de los anteriores.
7. Los créditos del Presupuesto de conceptos de inversión relacionados con la adquisición y urbanización de terrenos de los programas 30/15220 Vivienda y Rehabilitación Urbana y 30/15121 Gestión Urbanística y que estén financiados con ingresos procedentes de enajenaciones patrimoniales formarán una única bolsa de vinculación cualitativa dentro de las vinculaciones establecidas con carácter general en esta base. Teniendo en cuenta que el detalle incluido en el



Anexo de Inversiones de este Presupuesto no pretende ser exhaustivo en este ámbito, en las aplicaciones previstas, o en otras que puedan crearse para una correcta imputación contable, podrán imputarse con cargo a esos créditos gastos de igual naturaleza a los detallados relacionados con la adquisición y urbanización de terrenos. La Dirección del Área gestora garantizará el cumplimiento de estas vinculaciones.

8. Con carácter general, no se considerará modificación de la vinculación cualitativa el hecho de que un gasto de capital, incluido en el Anexo de inversiones, se aplique contablemente a una aplicación presupuestaria diferente de la reflejada en dicho Anexo, siempre que se mantenga el concepto y la vinculación jurídica general. En este caso, se incluirá en los expedientes de gasto la debida justificación.
9. Las Direcciones de las Áreas gestoras serán responsables del cumplimiento de los criterios fijados en esta Base sobre la gestión de las vinculaciones cualitativas.
10. Las modificaciones en la financiación de créditos que, por tanto, sólo afectan a las previsiones de ingresos, entrarán en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno.

BASE 11. Cuando se considere necesaria la realización de un gasto que exceda de la consignación de la partida presupuestaria sin superar el nivel de vinculación jurídica establecida en la base anterior, podrá utilizarse el crédito de otras aplicaciones presupuestarias que pertenezcan a la misma bolsa de vinculante.

BASE 12. Si se considera necesario la realización de un gasto para el que no exista abierta en el presupuesto la aplicación presupuestaria adecuada pero sí la vinculación jurídica correspondiente, podrá generarse la nueva aplicación presupuestaria en el estado de gastos del presupuesto. La nueva aplicación se dotará del crédito disponible de la vinculación jurídica en la que se integre o de modificaciones presupuestarias.

Para abrir la aplicación será suficiente con la comunicación a Contabilidad de la Secretaría Técnica competente según el código orgánico correspondiente.

En la tramitación de estos gastos se hará referencia expresa a la nueva aplicación presupuestaria que se ha generado.

Sección 2. Clasificación presupuestaria

BASE 13. Los créditos contenidos en el estado de gastos del presupuesto se han incluido conforme a una triple clasificación:

1. Clasificación orgánica: en base a la estructura organizativa del Ayuntamiento. Se presenta el desarrollo a dos dígitos.
2. Clasificación por programas: en base a la finalidad u objetivos a conseguir. Se presenta el desarrollo a cinco dígitos a nivel de subprograma.
3. Clasificación económica: en base a la naturaleza o clase de gasto. Se presenta el desarrollo a seis dígitos a nivel de partida.



BASE 14. Si algún gasto es susceptible de aplicarse a más de un epígrafe por programas se imputará a aquel de mayor significación o importancia en relación con el gasto total.

En cuanto a la clasificación económica, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, podrán ser incluidos como gastos de mantenimiento y conservación todos aquellos gastos que no mejoren la capacidad productiva o nivel de prestación de los servicios municipales.

Las adquisiciones de bienes, mobiliario y equipos que no superen de manera individualizada el importe de 1.500 euros serán consideradas gasto de naturaleza corriente y por tanto se imputarán a partidas del capítulo 2. Tal salvedad no se tendrá en cuenta en equipamientos iniciales o renovaciones generales en los que la imputación económica se realizará atendiendo al importe total de gasto y a la naturaleza del gasto en conjunto.

Sección 3. Gestión presupuestaria: Normas generales

BASE 15. La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente.

BASE 16. La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La persona responsable del gasto solicitará el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia adjuntando un informe razonado que justifique la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

La autorización corresponde al Pleno, Junta de Gobierno, Alcaldía, Concejalías Delegadas y otros órganos de gobierno por delegación, en función de la cuantía y de la naturaleza del gasto, o al órgano facultado para ello en los correspondientes estatutos de los organismos autónomos dependientes, de acuerdo con la atribución de competencias que establezca la normativa vigente, tal y como se indica en el Anexo número tres.

De forma excepcional, debidamente justificada en los expedientes, podrán tramitarse expedientes de gastos de forma anticipada a la existencia del correspondiente crédito presupuestario, en el mismo ejercicio, de conformidad con lo regulado en el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra. El expediente de gasto completo se remitirá a Intervención y en la propuesta de resolución o acuerdo el gasto propuesto quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente por tramitación anticipada.

BASE 17. La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados por un importe exactamente determinado.

Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.



Los órganos competentes para aprobar la disposición del gasto serán los señalados en el Anexo número tres.

BASE 18. Una vez aprobado el Presupuesto, se contabilizarán las fases de Autorización y Disposición de todos aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación, por la cuantía correspondiente a su consignación anual.

En Anexo número cuatro se detallan estos gastos.

BASE 19. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en los casos de proyectos financiados con ingresos afectados. Excepcionalmente se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de aprobación de crédito extraordinario o suplemento de crédito por el Pleno.

Podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de incorporación, siempre que dichas obligaciones se produzcan en el ejercicio en curso y se acredite en el expediente que se pueden atender con el crédito previsto en la vinculación jurídica correspondiente sin menoscabo del servicio y que no hubiera sido posible el reajuste de anualidades antes del cierre del ejercicio. También se aplicarán al presupuesto vigente las obligaciones indicadas si se hubiera consignado expresamente crédito para tales fines.

Las obligaciones derivadas de contratos de suministro y asistencia, que sean de tracto sucesivo, correspondientes al último periodo de facturación del ejercicio 2025 podrán imputarse al presupuesto vigente como obligaciones del ejercicio, siempre que la fecha de registro de las facturas corresponda al 2026. En estos casos la Dirección del Área gestora deberá acreditar en el expediente la posibilidad de atender estos gastos con el crédito previsto sin menoscabo del servicio.

Los órganos competentes para aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación serán los señalados en el Anexo número tres.

BASE 20. Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalente ante el órgano competente el derecho de la persona acreedora y, en su caso, la realización de la prestación de conformidad con los acuerdos de autorización y compromiso de gasto. En particular:

- En el caso de contrataciones, factura conformada (con la conformidad debidamente fechada) por la persona responsable o personal técnico municipal supervisor correspondiente a la que se añadirá aquellos otros documentos que el pliego de cada contrato pudiera establecer. Concretamente, en los contratos de obras, se añadirá la certificación correspondiente debidamente conformada por el personal técnico municipal, dirección de obra y empresa, además del acta de



recepción de la obra en su caso. En todo caso se entiende aprobada la certificación de la obra en la fecha de conformidad de la factura correspondiente.

El alcance de la conformidad incluirá la adecuada realización de la prestación contratada, y las cuantías recogidas en la factura. Todo ello, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos previamente aprobados (salvo que se trate de una contratación tramitada directamente contra factura), en la oferta realizada y, en su caso, en las modificaciones previamente aprobadas. Cualquier otra documentación que haya debido aportarse deberá haberse analizado por la Dirección del Área gestora para dar la conformidad a la factura.

- En intereses y amortizaciones de préstamos, cargo en la cuenta bancaria del importe adecuado, salvo caso de amortizaciones anticipadas, con la correspondiente conformidad del Área Hacienda y Contratación Pública Responsable.
- En gastos de personal se deberá adjuntar en cada tipo de gasto la documentación que justifica el reconocimiento de la obligación de acuerdo con la normativa aplicable.
- Si se trata de anticipos al personal, la solicitud de la persona interesada y la documentación que el Área de Recursos Humanos considere suficiente para avalar dicha solicitud.
- En el caso de subvenciones o transferencias las bases de convocatoria de las ayudas, los convenios o condiciones aprobados determinarán los documentos que justifican el reconocimiento de la obligación.

Si se pretende anticipar el pago de las ayudas se estará a lo dispuesto en la regulación de la subvención correspondiente.

En la tramitación de reconocimiento de obligación de pagos a cuenta en concepto de cuotas de urbanización las facturas conformadas se incorporarán al expediente una vez se haya realizado el pago a cuenta y devengado el Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con la legislación vigente.

En procedimientos de expropiación, en caso de que los importes recogidos en las actas de mutuo acuerdo (justificación del reconocimiento de obligación) superen el de la retención de crédito aprobada en su momento, la Dirección del Área gestora adoptará las medidas oportunas para garantizar la existencia de crédito antes de la firma de dichas actas.

En los supuestos en que se deban pagar obligaciones sin soporte contractual, en cuanto se tenga conocimiento de la necesidad de ejecutar la prestación, se instruirán los procedimientos que correspondan al efecto de que, por un lado, se autorice la prestación a realizar sin soporte contractual y, por otro, se acredite que procede el pago de la obligación conforme a la teoría del enriquecimiento injusto.

Así, corresponderá a quien hubiera sido órgano competente para aprobar el correspondiente contrato, según el valor estimado del mismo, autorizar la prestación previa justificación, con un informe de oportunidad, del interés público que exija que se haga la prestación, las causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo y la existencia de crédito suficiente para asumir el pago. Asimismo, se incorporará un informe técnico que avale la cuantía a abonar por la prestación a realizar o ya realizada, e informe jurídico sobre la procedencia del abono del gasto.



Realizada la prestación se instruirá el correspondiente expediente de gasto para la resolución por el órgano competente según la cuantía para el pago de la prestación que estará conformado, además de, por la factura conformada con los requisitos señalados en esta base, por un informe técnico que avale que la prestación se ha realizado y que la cuantía a abonar es la procedente.

BASE 21. La ordenación del pago es el acto por el que el órgano competente, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería.

Los órganos competentes para ordenar el pago serán los señalados en el Anexo número tres.

BASE 22. Atendiendo a la naturaleza de los gastos y a criterios de economía y agilidad podrán acumularse en un solo acto varias fases de ejecución presupuestaria, en los supuestos contemplados en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos. Esta acumulación no podrá incluir en un único acto administrativo, excepto en los casos a que se refiere la base 71, las tres fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

En todos aquellos gastos que tengan carácter de operaciones corrientes y en particular los detallados en el Anexo número cinco, las propias características de cada gasto determinarán la acumulación de fases adecuada y admisible en cada caso.

En todo caso deberá cumplirse lo establecido en el artículo 58 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público.

BASE 23. El pago es el acto por el cual se hacen efectivos los créditos correspondientes a los gastos liquidados. Todos los pagos que se deban realizar, una vez ordenados por el órgano competente correspondiente, serán efectuados por Tesorería mediante libramiento o mandamiento de pago extendido al efecto.

Los pagos se realizarán con carácter general mediante transferencia bancaria, sin perjuicio de otros métodos que permita la legislación vigente, con las particularidades que se indican a continuación:

- En el caso de pago mediante cheque siempre será nominativo.
- Si el pago se hace en la Caja del Ayuntamiento, Tesorería verificará la identidad de la persona perceptora y exigirá su firma en el documento correspondiente.
- Cuando el pago haya de realizarse a un/a deudor/a del Ayuntamiento se estará a lo que dispone el Reglamento de Recaudación al respecto.

BASE 24. Los pagos, con carácter general, se efectuarán de conformidad con el plan de disposición de fondos que determine Alcaldía en base a relaciones de pago que elaborará la Tesorería, si bien, cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

BASE 25. Todos los documentos de pago se harán a favor de la persona acreedora directa con quien se haya contratado la prestación del bien o servicio, salvo cuando exista notificación fehaciente al Ayuntamiento del acuerdo de cesión del crédito por parte de



la persona acreedora, en cuyo caso el mandamiento de pago se realizará a nombre de la persona cesionaria.

Para ello, las Direcciones de las Áreas gestoras de los gastos tramitarán la toma de razón del acuerdo de cesión por parte del órgano de contratación conforme establece el artículo 156 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos.

Se dejará constancia en el acto administrativo de toma de razón del acuerdo de cesión por parte del órgano de contratación de la existencia, en su caso, de notificaciones de embargos previos vigentes, judiciales o administrativos, contra el crédito objeto de cesión.

Para ello, el Área gestora del gasto solicitará informe al respecto a la Tesorería Municipal y lo incorporará al expediente de la toma de razón.

Asimismo, se dejará constancia en el acto de toma de razón de los descuentos que sean aplicables al crédito objeto de cesión conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o en la legislación vigente.

El acto administrativo de toma de razón se notificará a la persona cedente, a la cesionaria, a Contabilidad y a la Tesorería Municipal.

BASE 26. El pago de la nómina y las pensiones de las clases pasivas, excepto las pensiones que correspondan a pensionistas residentes en el extranjero, se hará por transferencia bancaria.

El Departamento de Personal exigirá a las personas jubiladas y pensionistas la presentación, como mínimo, y sin perjuicio de comprobaciones singulares, entre el 1 y 31 de mayo del año en curso, de su correspondiente Fe de Vida o el DNI, presentado personalmente. Sin el cumplimiento de este requisito no les será ingresada ninguna nueva cantidad en su cuenta corriente o libreta.

BASE 27. Cuando se detecte la realización de un pago indebido se reclamará a la persona interesada el reintegro de la cantidad que corresponda. Si el pago indebido y su previo reconocimiento de la obligación corresponden al ejercicio actual, el reintegro de dicho pago se aplicará al presupuesto de gastos. Si el reconocimiento de la obligación se realizó en ejercicios anteriores, el reintegro de dicho pago se aplicará al presupuesto de ingresos.

Sección 4. Régimen de compras y contratación

BASE 28 La competencia en materia de contratación corresponde a los órganos municipales, en la cuantía y con los límites previstos en la legislación vigente, y en los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes según lo previsto en sus estatutos.

Sección 5. Gastos plurianuales

BASE 29. La adquisición de compromisos de gastos con carácter plurianual se ajustará a lo establecido en la Ley Foral 2/95 y demás normativa aplicable.



Al tramitar la propuesta de autorización del gasto plurianual deberá justificarse la distribución de los importes entre los diferentes presupuestos a los que se aplica el gasto.

Sección 6. Pagos a justificar

BASE 30. Las cantidades libradas para pagos a los cuales no pueden adjuntarse en el momento de su expedición los documentos acreditativos de la realización de la prestación o del derecho del acreedor tendrán el carácter de "a justificar".

La ordenación de pagos "a justificar" se expedirá en base a la resolución del órgano competente para acordar todas las fases de ejecución anteriores del presupuesto, previo informe debidamente motivado de la justificación de la necesidad de la anticipación del pago.

BASE 31. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar para las atenciones tales como:

- Dietas.
- Asistencia a cursos.
- Cachés artísticos, entendiéndose por tales, además de los honorarios de los/as artistas, los alojamientos, gastos de desplazamiento y otros gastos similares de producción.
- Gastos de viaje, transporte.
- Gastos de representación y protocolo.
- Premios, gastos de exposiciones, actividades culturales y deportivas.
- Compra de bienes corrientes para atenciones benéficas y sociales.
- Toma de muestras de Sanidad.
- Gastos comparsa de gigantes y cabezudos.
- Tasas y visados de proyectos.
- Actividades educativas.
- Concurso carteles de Sanfermines.
- Gastos derivados de adquisiciones de inmuebles.
- Aportaciones a Juntas de compensación.
- Préstamos a particulares.
- Otros gastos similares.

En cualquier caso, se limitará a los casos necesariamente precisos la ordenación de pagos a justificar.

Las partidas con cargo a las cuales podrán expedirse órdenes de pagos a justificar se detallan en el Anexo número seis.

BASE 32. Para el pago de cachés artísticos y gastos de la comparsa de gigantes y cabezudos la cuantía de la orden de pago a justificar podrá ser de hasta 90.000 euros. Excepcionalmente, en el caso de actuaciones de gran formato o con varias representaciones continuas, el pago de caches artísticos podrá superar la cantidad anterior, con un importe máximo de 400.000 euros.



Para el pago de adquisiciones de inmuebles o de gastos derivados de desarrollos urbanísticos (como pagos a Juntas de compensación) la cuantía de la orden de pago a justificar podrá ser de hasta tres millones de euros.

Para el pago de préstamos a largo plazo a particulares para obras de rehabilitación la cuantía de la orden de pago a justificar podrá ser de hasta 25.000 de euros.

En el resto de los casos la cuantía global de cada orden de pago a justificar no podrá ser superior a 16.000 euros.

BASE 33. La persona perceptora de un pago al cual se refiere el artículo anterior quedará obligada a justificar la aplicación de las cantidades recibidas dentro del plazo fijado en cada caso, que nunca será superior a tres meses, debiendo reintegrarse el remanente si lo hubiere.

No obstante, los pagos de esta naturaleza deberán estar justificados, aportada su documentación y procedido al reintegro correspondiente, en todo caso a 31 de diciembre, salvo imposibilidad material debida al propio plazo de ejecución del gasto abonado mediante pago a justificar, lo que se motivará adecuadamente en el expediente.

Una vez justificado el gasto, se tramitará la correspondiente propuesta de resolución aprobando la cuenta de gastos suscrita por la persona perceptora habilitada.

En el registro que se llevará de los pagos a justificar se hará constar el nombre de la persona perceptora, la cantidad librada, la finalidad, el plazo, la fecha de justificación del gasto y la de aprobación de la cuenta.

BASE 34. Serán a cargo exclusivo del perceptor las cantidades satisfechas para finalidades distintas de las indicadas en el pago a justificar, así como las que sobrepasen el importe que se autorice definitivamente.

Las personas que no efectuarán las correspondientes liquidaciones dentro del plazo establecido serán requeridas al pago inmediato de las mismas.

No se emitirán nuevos pagos a justificar a aquellas personas que tengan pendientes de justificar libramientos anteriores con el plazo de tres meses de justificación transcurrido o el de 31 de diciembre citado.

Sección 7. Anticipos de caja fija

BASE 35. 1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen de los gastos a que se refiere el párrafo siguiente.

2. Los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de anticipos de caja fija, para las atenciones de carácter periódico o repetitivo tales como dietas, gastos de viajes, tasas, visados de proyectos, devoluciones de ingresos indebidos, asistencia a cursos, gastos de representación, atenciones benéficas y sociales, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características.



Los documentos contables de reconocimiento de obligación cumplimentarán obligatoriamente los campos relativos al documento de retención, al número de identificación del anticipo y persona habilitada.

Los códigos económicos con cargo a los cuales podrán librarse fondos con carácter de anticipos de caja fija, se detallan en el Anexo número siete.

3. Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija, se realizarán en base a una resolución dictada por el órgano competente para autorizar los gastos y se aplicarán inicialmente al concepto no presupuestario que a tal efecto se determina en el Anexo número siete.

Para la renovación de estos anticipos será suficiente presentar el justificante del reintegro de los fondos no invertidos a 31 de diciembre, así como justificante de que la cuenta bancaria ha quedado saldada a dicha fecha.

La cuantía global de cada uno de los anticipos de caja fija no podrá exceder de 30.000 euros. Se exceptúan los anticipos de caja fija del Área de Acción Social cuyo importe máximo se fija en 75.000 euros.

Los anticipos de caja fija constituidos se controlarán a través del módulo contable del mismo nombre. Contabilidad les asignará un número identificativo, y hará constar los datos necesarios contenidos en la resolución dictada: el importe de constitución del anticipo, las aplicaciones presupuestarias, el importe de las retenciones, la persona habilitada y el importe máximo por factura (que deberá ser inferior a 3.000 euros, IVA excluido).

- BASE 36. 1. Las personas habilitadas rendirán cuentas por los gastos atendidos con los anticipos de caja fija recibidos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de fondos utilizados.
2. Las órdenes de pago de reposición de fondos durante el ejercicio se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de los mismos, previa presentación y aprobación por el órgano competente de las correspondientes cuentas.
 3. La persona habilitada quedará obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos a lo largo del año presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, a 31 de diciembre de cada año, habrá de rendir las cuentas a que se refiere el apartado uno de este artículo. También se rendirá cuentas en el supuesto de que vaya a cambiar la persona habilitada del anticipo.
 4. A 31 de diciembre del ejercicio la persona habilitada podrá optar entre el reintegro de los fondos no invertidos que se hallen en su poder o utilizarlos en el nuevo ejercicio para las atenciones para las que el anticipo se concedió.
 5. En el caso de no cancelar el anticipo al cierre de ejercicio se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio que se cierra deberá aprobarse con efectos 31 de diciembre y presentarse antes del 20 de enero



siguiente. Una vez transcurrido este plazo no se realizarán reposiciones de fondos en tanto no se presente la rendición de cuentas.

- Las condiciones del anticipo se mantienen en tanto el órgano competente no apruebe su modificación.
- Al comienzo de cada año la Dirección del Área gestora remitirá a Contabilidad e Intervención la documentación en la que consten los datos del anticipo para la validación de los documentos contables.

Sección 8. Concesión de subvenciones

BASE 37. Regulación aplicable

Las subvenciones que se otorguen por el Ayuntamiento de Pamplona y por sus Organismos Autónomos se regularán por lo dispuesto en estas bases y en las correspondientes Ordenanzas aprobadas por el Pleno de la Corporación, sin perjuicio de la aplicación directa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en defecto de dicha regulación municipal, y de su aplicación supletoria a dichas Ordenanzas.

BASE 38. Subvenciones nominativas

Tendrán la consideración de subvenciones nominativas las que se recogen en el Anexo ocho de estas Bases, en el que constan las aplicaciones presupuestarias, importes, persona beneficiaria y objeto de las mismas. En estos casos, dado que consta la justificación de la imposibilidad de aplicación del principio de concurrencia en el expediente de aprobación del presupuesto, se aplicará el procedimiento de concesión directa.

Los importes fijados en dicho anexo podrán incrementarse hasta un 10 por ciento siempre que exista crédito en las correspondientes vinculaciones jurídicas, bien inicialmente o a través de modificaciones presupuestarias.

Los convenios serán los instrumentos habituales para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto. En ellos se hará constar el importe definitivo, con las limitaciones establecidas en esta Base.

En el caso de que alguna de las subvenciones nominativas supusiera también gasto en ejercicios futuros, siempre que ello sea posible atendiendo a la normativa presupuestaria aplicable, en el convenio regulador se condicionará la concesión aplicada a presupuestos futuros a su inclusión como subvención nominativa en los mismos.

Se realizará al inicio del ejercicio retención de crédito por el importe previsto de las subvenciones nominativas. Se anulará el sobrante de la retención una vez aprobado el correspondiente convenio, si el importe convenido es inferior a lo previsto.



BASE 39. Gestión presupuestaria

Las fases de ejecución presupuestaria del gasto derivado de la concesión de subvenciones se efectuarán en función del procedimiento seguido para la concesión de las subvenciones.

En aquellos casos en que se pretenda conceder una subvención que afecte a presupuestos futuros, siempre que ello sea posible atendiendo a la normativa presupuestaria aplicable, se recogerá en la convocatoria, convenio o resolución que regule la subvención el sometimiento de la misma a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto.

BASE 40.

1. El Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno Municipal ha establecido una dotación económica para coadyuvar a las actividades y funcionamiento de los grupos políticos constituidos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el Reglamento Orgánico del Pleno.

2. Se considerarán beneficiarios de esta subvención los grupos políticos municipales legalmente constituidos.

3. Los grupos municipales, para poder ser beneficiarios de esta subvención, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Obtener el número de identificación propio y diferenciado del partido político al que se encuentre vinculado.
- b) Obtener un número de cuenta corriente de su titularidad
- c) Llevar una contabilidad específica de sus gastos e ingresos en los términos que se establecen en las presentes bases.
- d) Conservar los justificantes de gastos e ingresos que respalden los asientos contables.
- e) Si, con cargo a dichos fondos, los grupos efectuaran cualquier tipo de gastos sujetos a retención, estarán obligados a practicar las correspondientes retenciones, así como a su ingreso en la administración tributaria.

4. El destino de estas dotaciones será cualquier gasto relacionado con la actividad municipal del grupo. En el caso de que se realizaran aportaciones al partido o partidos políticos por los que los/as miembros del grupo municipal concurren a las elecciones, conforme a la normativa sobre financiación de los partidos políticos, deberá regularse mediante un convenio de colaboración entre ambos.

5. Estas dotaciones en ningún caso puedan utilizarse para los gastos que se encuentren expresamente prohibidos por la legislación vigente en cada momento (art. 73.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, el pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación, incluidos los/as concejales/as que forman parte del grupo político, o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial).

6. Los grupos políticos deben llevar una contabilidad específica de las dotaciones económicas, que se sujetará a las siguientes normas:



- a) La contabilidad se pondrá a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida. Con independencia de ello, a fecha 30 de junio de cada año, los grupos deberán presentar en la Secretaría del Pleno cuenta justificativa de los gastos realizados en el ejercicio presupuestario anterior con financiación de la aportación municipal de dicho ejercicio, así como los documentos acreditativos de los gastos justificados y los listados de movimientos bancarios de la cuenta corriente en la que se realizan los pagos. Asimismo, presentarán memoria anual del convenio regulador de las aportaciones al partido político, en caso de haberse firmado. La cuenta justificativa deberá estar suscrita por la persona que ejerza la portavocía del grupo municipal.
- b) La cuenta justificativa será objeto de fiscalización por la Intervención General en lo relativo al cumplimiento de los extremos regulados por estas bases de ejecución, y las cantidades del referido ejercicio que no estén debidamente justificadas deberán reintegrarse en la Tesorería Municipal, antes de la fecha indicada en el punto anterior. A partir de ese momento serán exigibles intereses de demora.
- c) Una vez fiscalizada, será aprobada por Resolución de Alcaldía, fijándose en ella el plazo o fecha límite de reintegro de las dotaciones percibidas en exceso. A partir de esa fecha o fin de plazo serán exigibles intereses de demora.
- d) El último año de mandato, los grupos políticos municipales deberán presentar la cuenta justificativa de gastos de la aportación del ejercicio presupuestario anterior, de la forma expuesta, antes del 1 de mayo, para su fiscalización por la Intervención General y posterior aprobación. En el caso de grupos políticos que no tengan continuidad en el siguiente mandato, deberán presentar la cuenta del año en curso antes de la toma de posesión de la nueva Corporación. En ambos casos, en el supuesto que la dotación haya sido superior a lo debidamente justificado, el exceso de dotación deberá reintegrarse en Tesorería Municipal en el plazo que se les señale en la correspondiente resolución, siendo exigibles, a partir de dicho plazo, intereses de demora.

Sección 9. Gastos con financiación afectada

BASE 41. Los expedientes de gastos, corrientes o de capital, que cuenten con financiación afectada en los términos establecidos en la Base 42, deberán incluir una referencia explícita a los ingresos con que se financian. En el caso de gastos de inversión que no dispongan de financiación afectada tendrá que indicarse tal circunstancia.

Junto a esto, en los supuestos en que exista financiación afectada, deberá enviarse una comunicación al departamento de Contabilidad solicitando la apertura de un proyecto de gasto que permita su seguimiento y control, así como la información necesaria para su definición: anualidades, aplicaciones de gasto e ingreso, con los importes previstos inicialmente.

Cada proyecto quedará identificado por un código y descripción. En las sucesivas operaciones de ejecución presupuestaria vinculadas a un proyecto de gastos, deberá identificarse necesariamente el proyecto al que son imputables, tanto en el caso de gastos como de ingresos.



Corresponderá a las Direcciones de las Áreas gestoras de los gastos con financiación afectada realizar la comunicación a Contabilidad que permita la apertura del proyecto, así como informar en cada expediente de la existencia de financiación afectada e identificar el correspondiente proyecto al que el gasto debe asociarse.

En relación con los créditos incluidos en el Anexo de inversiones del presupuesto que cuenten con financiación afectada, y en tanto desde las Direcciones de las Áreas gestoras no se suministre a Contabilidad la información requerida para la apertura de los correspondientes proyectos de gastos, ésta adoptará las medidas que procedan para preservar las vinculaciones cualitativas de los créditos.

BASE 42. Los únicos ingresos que se entienden afectados a la ejecución de inversiones concretas son las cuotas de urbanización, las contribuciones especiales, los provenientes de ventas de patrimonio y transferencias y subvenciones de capital.

El préstamo a largo plazo no tendrá la consideración de financiación afectada. No obstante, si como resultado de la actualización a final de cada trimestre natural de las previsiones de tesorería, se pusiera de manifiesto la necesidad real de contratar dicha financiación a largo plazo, la Dirección de Hacienda y Contratación Pública Responsable comunicará a Intervención tal circunstancia. Si en ese momento, de acuerdo con los criterios establecidos en el art. 130 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, se dedujera la imposibilidad de contratar dicho préstamo o de obtener la autorización prevista del Departamento de Gobierno de Navarra competente en materia de Administración Local, la Dirección de Hacienda y Contratación Pública Responsable adoptará de forma inmediata las medidas de control que sean necesarias para inmovilizar créditos en importe suficiente en tanto se tramita el correspondiente expediente de declaración de no disponibilidad de créditos de capital.

En cuanto a los gastos corrientes se considerará financiación afectada la proveniente de transferencias o subvenciones finalistas

Sección 10. Nuevos servicios:

BASE 43. Todo nuevo servicio que se proponga crear, así como la ampliación de uno ya existente, en caso de no estar contemplado en el presente Presupuesto, o que estándolo resulte con dotación insuficiente, requerirá para su aprobación la siguiente justificación:

a) Memoria, que al menos deberá contener:

- Especificación clara del objeto del nuevo servicio.
- Estudio de la demanda del nuevo servicio.
- Descripción de las actuaciones que prestan otras Administraciones o Instituciones Públicas y Privadas encaminadas a atender las necesidades que se plantean.

b) Un estudio económico-financiero sobre la viabilidad del nuevo servicio incluyendo estudio de costes e ingresos a corto, medio y largo plazo y su financiación, con expresión detallada de los nuevos componentes de coste que disponen de crédito presupuestario.

c) Los informes jurídicos y de intervención correspondientes.



Todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente de modificación presupuestaria y su oportuna aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Además, en el caso de explotación de servicios y ejercicio de actividades de carácter económico no declaradas de la reserva del Ayuntamiento, se deberá tramitar el oportuno expediente de municipalización, de acuerdo con la regulación contenida en la Ley Foral 6/90.

TÍTULO 6: DE LOS INGRESOS

Sección 1. Gestión de Ingresos

BASE 44. Las consignaciones de ingresos representan los derechos que se prevé reconocer y liquidar en el presente ejercicio económico y pueden contraerse sin ninguna limitación, previa liquidación de los derechos correspondientes.

BASE 45. Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de varios dígitos correspondientes a la clasificación económica.

La contabilidad de los ingresos se realizará a nivel de aplicación presupuestaria.

BASE 46. Los derechos se liquidarán con estricta sujeción a los Reglamentos, Ordenanzas y Acuerdos Municipales, así como a las demás disposiciones vigentes.

BASE 47. El expediente de los ingresos provenientes de derechos, se ajustará a las siguientes fases:

1. Reconocimiento del derecho.
2. Recaudación.

BASE 48. Procederá el reconocimiento de derechos cuando se conozca la existencia de una liquidación a favor del Ayuntamiento.

En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso directo e ingreso por recibo, se efectuará el reconocimiento de derechos tras la aprobación de las liquidaciones y cuotas que procedan.

En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, el reconocimiento tendrá lugar cuando se presenten o se haya ingresado el importe de las mismas.

BASE 49. 1. Los ingresos se realizarán mediante recibo, carta de pago o mandamiento de ingreso que expedirá la oficina liquidadora.

2. Cuando se trate de ingresos que tengan carácter repetitivo se extenderán cartas de pago a la cuenta de ingresos pendientes de aplicar y, al menos, mensualmente se formalizarán en su totalidad a la partida o partidas correspondientes.

3. Los organismos y personal funcionario recaudadores ingresarán los fondos realizados en la forma que para cada uno esté establecido o se establezca.



4. Además de la Caja de Tesorería, podrán habilitarse cajas de efectivo para la recaudación de ingresos en los servicios municipales de acuerdo con lo previsto en las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos.

BASE 50. De todo acto, acuerdo o providencia, por los que el Erario Municipal resulte acreedor, se tomará razón en Contabilidad.

BASE 51. Una vez efectuadas las liquidaciones de contraído previo se realizarán los trámites correspondientes para proceder a su contabilización y cobro. La contabilización de ingresos que se liquiden y gestionen mediante aplicaciones externas a la de contabilidad se realizará con una periodicidad como mínimo mensual. En otros casos, las Direcciones de las Áreas gestoras confeccionarán los documentos contables de ingresos correspondientes a toda clase de devengos que se produzcan con su gestión.

BASE 52. Toda modificación posterior será debidamente justificada contrayéndose por Contabilidad una vez aprobada por el órgano competente. Se exceptúan de aprobación reglamentaria las modificaciones debidas a errores materiales en la liquidación de ingresos.

La subsanación de dichos errores se hará de forma inmediata, siendo realizada por la Dirección del Área de Hacienda y Contratación Pública Responsable, a propuesta del responsable del departamento correspondiente y con toma de razón en Contabilidad.

BASE 53. La recaudación de los tributos y de otros ingresos de Derecho Público se realizará según lo dispuesto en la Ordenanza de gestión, recaudación e inspección, con las especialidades previstas en las demás ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos.

BASE 54. Al terminar el período voluntario de recaudación, Tesorería liquidará provisionalmente el cobro.

BASE 55. 1. Los trámites para el pase del cobro a la vía de apremio se iniciarán al día siguiente de la fecha de terminación del plazo del cobro en periodo voluntario.

2. Las cantidades recaudadas se irán ingresando en Tesorería. Una vez finalizado el año y dentro del trimestre natural siguiente, la Agencia Ejecutiva rendirá cuenta.

3. Todas las liquidaciones serán debidamente justificadas con los documentos y relaciones precisas, presentando los recibos no realizados.

BASE 56. El personal funcionario encargado de la caja habilitada en el servicio municipal correspondiente, o la persona colaboradora en la recaudación conforme a la debida autorización, recaudará los derechos con estricta sujeción a los reglamentos, ordenanzas, normas y acuerdos municipales y deberá ingresar la recaudación, con la periodicidad que se establezca, en la Caja de Tesorería o en la cuenta corriente abierta en entidad de depósito que en su caso se determine. Junto con el ingreso, deberá presentar en la Tesorería Municipal la liquidación de la recaudación obtenida junto con los talonarios o recibos al objeto de que se puedan formalizar los cobros por parte de Tesorería y establecer el control correspondiente.

BASE 57 Anualmente, y tras rendir cuentas la Agencia Ejecutiva, la Dirección del Área de Hacienda y Contratación Pública Responsable, elaborará y elevará a la Corporación



Memoria sobre la recaudación por derechos en el ejercicio anterior, tanto en período voluntario como por vía ejecutiva.

Sección 2. Devolución de ingresos y depósitos

- BASE 58. 1. Los ingresos indebidos producidos como consecuencia de errores, así como los depósitos constituidos por los/as particulares, tendrán un tratamiento prioritario para su devolución una vez acordada ésta.
2. Las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por el Tribunal u Órgano municipal competente, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

Sección 3. Aplazamientos y fraccionamientos

- BASE 59. 1. El Ayuntamiento podrá, graciable y discrecionalmente, aplazar o fraccionar el pago de las deudas en concepto de tributos, precios públicos y, en general, de las cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa solicitud de las personas obligadas, cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente efectuar el pago de sus débitos y siempre que, con la concesión del aplazamiento, la persona solicitante se encuentre al corriente de su obligaciones de pago con la Hacienda Municipal. Este último requisito no será exigible en el supuesto de que todas las deudas cuyo aplazamiento se solicita se encuentren en período ejecutivo.
2. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente serán causas de denegación de las solicitudes de aplazamiento de deudas para las que no se haya iniciado el período ejecutivo:
- La existencia de deuda vencida y exigible en periodo ejecutivo.
 - Que la persona titular de la deuda haya solicitado la declaración de concurso o esté incurso en un procedimiento concursal.
3. Las cantidades cuyo pago se aplaze o fraccione, excluido en su caso, el recargo de apremio, devengarán intereses de demora por el tiempo que dure el aplazamiento y al tipo de interés de demora o tipo de interés legal fijados según se trate de deudas tributarias o no tributarias. Cuando la totalidad de la deuda aplazada o fraccionada se garantice con aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución se aplicará en todo caso el tipo de interés legal. El tipo aplicable será el vigente en el momento de la solicitud y se mantendrá inalterable hasta la total cancelación del aplazamiento o fraccionamiento concedido.
4. El tiempo de aplazamiento se computa desde el día siguiente al de vencimiento del periodo voluntario y hasta la fecha de vencimiento del plazo concedido. En caso de fraccionamiento se computarán los intereses devengados por cada fracción desde el vencimiento del periodo voluntario hasta el vencimiento del plazo concedido, debiéndose satisfacer junto con dicha fracción en el plazo correspondiente.



BASE 60. Serán aplazables o fraccionables, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, las deudas tributarias y demás de derecho público cuya titularidad corresponda a la Hacienda Municipal, excepto las siguientes deudas, que no podrán ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento antes del inicio del periodo ejecutivo:

- a) Aquéllas que por su propia naturaleza deban ser abonadas íntegramente.
- b) Multas de tráfico.
- c) Sanciones.
- d) Cuotas de urbanización.
- e) Las deudas que hayan sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento de pago anteriormente.

BASE 61 1. Con carácter general, la concesión de aplazamiento o fraccionamiento de pago requiere la aportación por parte de la persona peticionaria de una garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o compromiso expreso de estas entidades de formalizar el aval si se concede el aplazamiento. También podrá aportarse garantía en forma de certificado de seguro de caución.

2. Si no le fuera posible aportar aval solidario o certificado de seguro de caución suficiente, la persona peticionaria podrá ofrecer alguna de las siguientes garantías:
 - a) Hipoteca inmobiliaria.
 - b) Hipoteca mobiliaria.
 - c) Prenda con desplazamiento.
 - d) Fianza personal y solidaria.
 - e) Cualquier otra que estime suficiente.

En todo caso dichas garantías estarán sujetas a la aceptación previa por el órgano competente para conceder el aplazamiento.

3. La garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora, más un 20 por 100 de la suma de ambas partidas. Cuando se haya iniciado el procedimiento de apremio deberá cubrir el importe aplazado, incluyendo el recargo de apremio, los intereses de demora que genere el aplazamiento más un 5 por 100 de la suma de principal e intereses.

Tratándose de fraccionamientos podrán aportarse garantías parciales por cada uno de los plazos. En tal caso cada garantía cubrirá la fracción correspondiente, los intereses de demora y el 20 por 100 de ambas partidas. Cuando se haya iniciado el procedimiento de apremio deberá cubrir la fracción correspondiente, incluyendo el recargo de apremio, los intereses de demora y un 5 por 100 de ambas partidas.

4. Las garantías constituidas deberán ser por término que exceda al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados por la misma. Las garantías serán liberadas una vez comprobado el pago total de la deuda garantizada incluidos, en su caso, los intereses devengados. Cada garantía parcial podrá liberarse cuando se haya satisfecho la deuda por ella garantizada.
5. Las garantías definidas en el punto 1 de esta base deberán aportarse en el plazo máximo de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión. Las garantías definidas en el punto 2 de esta base deberán formalizarse en el plazo máximo de los treinta días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión.



La concesión del aplazamiento o fraccionamiento estará condicionada a la presentación de la garantía.

6. Transcurridos los plazos anteriores sin formalizarse la garantía, quedará sin efecto automáticamente el acuerdo de concesión, procediéndose de la siguiente manera:

a) Si el aplazamiento o fraccionamiento se hubiera solicitado en periodo voluntario, deberá efectuarse el ingreso de la deuda en el plazo de quince días a partir de la fecha en que quedó sin efecto dicho acuerdo de concesión, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora hasta esa fecha. Tras el vencimiento de dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.

b) Si el aplazamiento o fraccionamiento se hubiera solicitado en periodo ejecutivo y una vez iniciado el procedimiento de apremio, se continuará con el citado procedimiento. En el caso de que no se hubiera iniciado, será aplicable lo dispuesto en punto a), sin perjuicio de la exigencia de los recargos e intereses que correspondan

- BASE 62. 1. No será necesaria la presentación de garantía, considerándose suficiente el compromiso del peticionario de cumplir las condiciones del aplazamiento o fraccionamiento en los siguientes casos:

a) Cuando la deuda cuyo aplazamiento se solicita sea inferior o igual a 15.000 euros o se haya pagado parte de la deuda, previamente o en el momento de la solicitud de aplazamiento, de forma que el importe pendiente de pago sea inferior o igual a 15.000 euros. En el caso de que la persona deudora haya iniciado una actividad empresarial o profesional a partir del 1 de enero de 2025 en Navarra el importe límite de deuda aplazada para no requerir garantía será de 50.000 euros.

b) Cuando, estando la deuda en periodo ejecutivo, se haya efectuado con relación a ella anotación preventiva de embargo en registro público de bienes de valor suficiente, y en tanto se mantenga vigente dicha anotación, por considerarse ya garantizada la deuda.

c) Cuando la persona peticionaria sea una Administración Pública Territorial, así como los entes públicos vinculados o dependientes de la mencionada administración pública, con excepción de las sociedades públicas.

2. Excepcionalmente, el órgano competente para la concesión podrá dispensar total o parcialmente de la prestación de las garantías exigibles cuando la persona deudora carezca de bienes o derechos suficientes para garantizar la deuda y la ejecución de su patrimonio afectará sustancialmente al mantenimiento de su actividad económica, o bien produjera grave quebranto para la Hacienda Municipal. Concedido el aplazamiento la persona beneficiaria quedará obligada a comunicar a Tesorería municipal cualquier variación económica o patrimonial que permita garantizar la deuda y formalizar la garantía.

- BASE 63. 1. Las peticiones de aplazamiento y fraccionamiento se presentarán en el Ayuntamiento para su tramitación dentro de los siguientes plazos:

a) Para las deudas que se encuentran en periodo voluntario de recaudación, dentro del plazo fijado para el ingreso voluntario o para presentación de las correspondientes autoliquidación o declaración-liquidación.



- b) Para las deudas que se encuentran en periodo ejecutivo, en cualquier momento anterior a la notificación a la persona obligada del acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

2. La solicitud contendrá necesariamente, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, razón social o denominación, número de identificación fiscal y domicilio fiscal de la persona solicitante y, en su caso, de la persona que lo represente.
- Identificación de la deuda cuyo aplazamiento/fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso voluntario.
- Causas que motivan la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento.
- Propuesta de pago indicando el plazo máximo solicitado y la periodicidad de los pagos fraccionados.
- Garantía que se ofrece, conforme a lo dispuesto en base 61 o solicitud de dispensa de garantía conforme a la base 62.
- Datos de la domiciliación bancaria de los pagos, con indicación del número de cuenta bancaria en la que el Ayuntamiento podrá cargar, a su vencimiento, los pagos de los plazos fijados en la concesión, si así se establece en la misma.
- Demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita.
- Fecha y firma del solicitante.

3. A la solicitud se deberá acompañar:

- El modelo oficial de autoliquidación o declaración liquidación, debidamente cumplimentado, cuando la solicitud de aplazamiento de pago se refiera a deudas cuya normativa reguladora así lo exija.
- Aval solidario o certificado de seguro de caución según lo establecido en la base 61.1.
- Si se ofrece como garantía hipoteca inmobiliaria, hipoteca mobiliaria o prenda con desplazamiento, la valoración de los bienes o derechos ofrecidos en garantía, efectuada por empresas o personas profesionales especializadas independientes. Si se ofrece como garantía fianza personal y solidaria de una tercera persona, la documentación justificativa de su solvencia.
En su caso, los documentos que acrediten la representación.
Justificante de pago si realiza o ha realizado un pago parcial de la deuda según lo establecido en la base 62.1.a.

La persona solicitante podrá acompañar, además, los documentos o justificantes que estime oportunos en apoyo de su petición.

4. Cuando se solicite la dispensa parcial o total de garantía, conforme a lo dispuesto en la base 62.2, se aportará la siguiente documentación en sustitución de los datos de domiciliación bancaria y garantía a aportar:

- Declaración responsable de la persona peticionaria manifestando carecer de bienes o derechos o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
- En el caso de empresas, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios y, en su caso, informe de auditoría.
- Cualquier otra documentación con trascendencia económica y patrimonial que se estime pertinente por la Hacienda Municipal.



5. Cuando la solicitud correctamente formulada y documentada se presente con anterioridad al inicio del período ejecutivo, y en tanto no se resuelva, no se iniciará el procedimiento de apremio. Cuando se presente una vez iniciado el período ejecutivo, el Ayuntamiento podrá iniciar o, en su caso, continuar el procedimiento de apremio, debiendo suspender las actuaciones de enajenación de los bienes embargados hasta la notificación de la resolución del aplazamiento.
6. Cuando se observen deficiencias en la solicitud, se notificarán a la persona interesada, con apercibimiento de que, si no las subsana en el plazo de diez días desde dicha notificación, quedará sin efecto automáticamente la solicitud, debiéndose efectuar el ingreso de la deuda en el plazo de 15 días a partir de la fecha en que quede sin efecto la solicitud, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora devengados hasta la referida fecha. Tras el vencimiento de dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.
7. Si durante la tramitación la persona solicitante realizara el ingreso de la deuda, se entenderá que renuncia a su petición, liquidándose los intereses de demora y recargos que procedan.

BASE 64. 1. Las resoluciones que concedan aplazamientos de pago especificarán los plazos que se conceden y la cuantía de ingreso en cada plazo con indicación de los intereses de demora, pudiendo señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados. Asimismo, se señalará en la resolución la garantía que la persona solicitante debe aportar o, en su caso, la dispensa de esta obligación.

2. Con carácter general los aplazamientos y fraccionamientos máximos a conceder serán los siguientes:
 - Las deudas de importe inferior a 15.000 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de seis meses y fraccionarse como máximo en dos plazos.
 - Las deudas de importe igual o superior a 15.000 euros e inferior a 50.000 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de doce meses y fraccionarse como máximo en cuatro plazos.
 - Las deudas de importe igual o superior a 50.000 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de dieciocho meses y fraccionarse como máximo en seis plazos.

Quando la persona deudora haya iniciado una actividad empresarial o profesional a partir del 1 de enero de 2025 en Navarra el periodo máximo aplicable en todo caso a las deudas aplazadas será de dieciocho meses y podrá fraccionarse como máximo en seis plazos.

3. Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento del pago de la deuda deberán resolverse expresamente en el plazo de tres meses. En caso contrario, se entenderán desestimadas.
4. En caso de denegación expresa o presunta del aplazamiento o fraccionamiento de deudas:
 - a) Si el aplazamiento se solicitó en periodo voluntario, deberá ingresarse la deuda en el plazo de quince días contados desde la fecha de notificación de la



resolución expresa o desde la fecha en que se entienda desestimada la solicitud por silencio administrativo. Se liquidarán intereses de demora por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la resolución o de la desestimación presunta. Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado el pago de la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.

- b) Si el aplazamiento se solicitó en periodo ejecutivo, se continuará el procedimiento de apremio.

BASE 65. Sólo excepcionalmente se concederán aplazamientos de deudas cuyo importe sea inferior a 150 euros, o por periodos diferentes a los enumerados en la base anterior.

BASE 66. 1. En los aplazamientos la falta de pago a su vencimiento de las cantidades aplazadas determinará:

- a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de solicitar el aplazamiento, se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada y los intereses devengados, con el recargo de apremio correspondiente. De no efectuarse el pago en los plazos fijados, se procederá a ejecutar la garantía; en caso de inexistencia o insuficiencia de ésta, se seguirá el procedimiento de apremio para la realización de la deuda pendiente.
- b) Si el aplazamiento fue solicitado en periodo ejecutivo, se procederá a ejecutar la garantía y, en caso de inexistencia o insuficiencia de ésta se proseguirá el procedimiento de apremio.

2. En los fraccionamientos la falta de pago de un plazo determinará:

- a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de la solicitud del fraccionamiento, se considerarán vencidos en el mismo día de vencimiento del plazo impagado los restantes plazos, siendo todos ellos exigibles en vía de apremio.
- b) Si la deuda se hallaba en periodo ejecutivo en el momento de la solicitud, continuará el procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago, con ejecución de la garantía.

3. El aplazamiento o fraccionamiento concedido podrá cancelarse anticipadamente por cualquiera de los siguientes sistemas:

- a) La persona titular del aplazamiento podrá anticipar en cualquier momento el pago total del plazo o plazos que restan por ingresar. Se practicará nueva liquidación de intereses de demora, de acuerdo con las fechas efectivas de ingreso.
- b) Si durante la vigencia del aplazamiento o fraccionamiento la persona titular resultara acreedora del Ayuntamiento de Pamplona, podrá compensarse de oficio el crédito con los plazos que resten por ingresar, practicándose nueva liquidación de intereses de demora, de acuerdo con las fechas de compensación.

4. La solicitud de declaración de concurso presentada por la persona titular del aplazamiento dará origen al vencimiento anticipado del mismo, procediéndose a su cobro por los procedimientos legalmente establecidos.



Sección 4. Operaciones de Tesorería y de refinanciación de deuda

BASE 67. Colocación de excedentes de Tesorería

Si de los estados previsionales de la Tesorería Municipal se deduce la existencia de excedentes temporales de liquidez, a efectos de rentabilizar la gestión de Tesorería, podrán ser colocados en cuentas de excedentes abiertas a tal efecto en Entidades Financieras, que se materializarán, en todo caso, en cuentas financieras a la vista, imposiciones o depósitos a plazo fijo y cesiones temporales de activos que no supongan riesgo, en este último caso con vencimiento siempre dentro del ejercicio presupuestario.

Las operaciones se contratarán con las entidades financieras que tengan posiciones de riesgo con el Ayuntamiento, conforme a la propuesta más ventajosa y cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y racionalidad en la gestión de los recursos.

BASE 68. Operaciones de crédito para atender necesidades transitorias de Tesorería

Si de los estados previsionales de la Tesorería Municipal se deduce la existencia de necesidades temporales de liquidez, a efectos de realizar puntualmente los pagos, podrán ser contratadas una o varias operaciones de crédito con entidades financieras, por plazo no superior a un año. En el expediente de contratación se incluirá informe técnico en el que justifique la necesidad de financiar el déficit temporal de liquidez derivado de las diferencias de vencimiento de los pagos e ingresos.

BASE 69. Refinanciación de operaciones de crédito

Cuando resulte conveniente a los intereses municipales, el carácter de la deuda lo admita y el Pleno autorice la operación concreta, se podrán contratar préstamos o créditos a largo plazo para la refinanciación total o parcial de operaciones de crédito existentes. En el expediente de aprobación se incluirá informe técnico en el que se justifiquen las circunstancias financieras o presupuestarias que motiven la refinanciación.

TÍTULO 7: FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD

BASE 70. El control y fiscalización de gastos e ingresos se ejercerá de conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, en el resto de disposiciones legales vigentes y, dentro de este marco normativo, las presentes Bases y los acuerdos del Ayuntamiento de Pamplona.

En el caso de reconocimiento de derechos será suficiente la toma de razón en la Contabilidad, efectuándose actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

Para la tramitación de facturas superiores a 3.000 euros, IVA excluido, se exigirá la previa reserva de crédito.

BASE 71. No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los derivados de los contratos para los que la legislación foral que los regula no exige para su tramitación más documento que la correspondiente factura, así como los de



carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

Cuando el gasto se tramite contra factura, acumulando las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, la Dirección del Área Gestora deberá confirmar expresamente en el expediente que se tramita de ese modo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos.

BASE 72. La intervención previa del resto de gastos quedará limitada a comprobar los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere la presente base, serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Con posterioridad, por Intervención se deberá emitir informe escrito en el que haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de las mismas. Alcaldía remitirá al Pleno estos informes, así como las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores.

BASE 73. La información de la ejecución de los Presupuestos y movimiento de la Tesorería en los términos señalados en la legislación vigente, se presentará en referencia mensual, dentro del mes natural siguiente a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Presidencia-Cuentas del Ayuntamiento.

Asimismo, con la misma periodicidad, se remitirá a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Presidencia-Cuentas del Ayuntamiento relación de las modificaciones presupuestarias habidas en el anterior periodo.

En relación a los informes a que hace referencia el artículo 246.4 de la Ley Foral 2/1995, junto al informe de Intervención a la cuenta General se remitirá al Pleno una relación de los expedientes señalados en los números 2 y 3 de dicho artículo.

TÍTULO 8: RELACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES ÍNTEGRA Y MAYORITARIAMENTE PARTICIPADAS Y FUNDACIONES MUNICIPALES

BASE 74. Las relaciones económico-presupuestarias del Ayuntamiento con sus organismos autónomos se realizarán conforme a lo previsto en sus estatutos, en los contratos-



programa que, en su caso, se aprueben por el órgano competente, en estas bases y en cualquier otra disposición aplicable.

BASE 75. Las relaciones económico-presupuestarias del Ayuntamiento con sus sociedades íntegra y mayoritariamente participadas y con sus fundaciones se regirán por lo dispuesto en sus estatutos, en los protocolos de actuación que, en su caso, se aprueben por el órgano competente y en las presentes bases.

Los estados de previsión y planes de inversión y financiación de estas sociedades, aprobados e incorporados al Presupuesto General, no tendrán carácter limitativo ni vinculante sobre la actuación a desarrollar por la sociedad en el ejercicio presupuestario, dada la autonomía de gestión que se deriva de su naturaleza jurídica como entidades de derecho privado. En estos estados deberá hacerse especial referencia a las aportaciones procedentes del propio Ayuntamiento y a los gastos financiados con dichas aportaciones.

En este sentido, las sociedades podrán realizar actuaciones por importe o naturaleza diferentes de las contempladas en dichos estados. Si alguna de estas nuevas actuaciones no previstas requiriera de financiación municipal, con carácter previo a la realización de la actividad por parte de la sociedad, el órgano competente para la aprobación del gasto en el presupuesto del ayuntamiento aprobará de forma expresa el cambio de destino de la financiación municipal o la ampliación del importe previsto inicialmente. Las únicas limitaciones que operarán en este supuesto serán las derivadas de la existencia de crédito en la vinculación jurídica correspondiente o mediante modificación presupuestaria, en su caso, del presupuesto del Ayuntamiento y de su financiación, ya que si el crédito tuviera financiación afectada se estará a lo dispuesto en la Base 10.

BASE 76. En los supuestos en que las sociedades actúen bajo el régimen de encomienda, de acuerdo con la Ley Foral 2/2018, o por encargo expreso del Ayuntamiento con cargo a créditos del presupuesto, el órgano competente para la aprobación de la encomienda o encargo deberá también aprobar el correspondiente gasto previamente al inicio de actuaciones por la sociedad, para garantizar la financiación necesaria para asumir los compromisos económicos que se puedan derivar de esas actuaciones.

En los supuestos en los que la normativa contractual permita la acumulación de fases y tramitación del gasto con factura no será precisa esa autorización previa del gasto.

BASE 77. En los casos en que las sociedades mayoritariamente participadas se financien con aportaciones generales del Ayuntamiento de Pamplona y se establezca como medio para su justificación la rendición de cuentas anuales, éstas deberán contener la información o estados necesarios para cumplir esa finalidad. En este sentido estas entidades deberán adoptar en sus sistemas contables las medidas que sean precisas para acreditar la justificación.

BASE 78. El régimen económico de pagos del Ayuntamiento de Pamplona a sus organismos autónomos, las sociedades íntegra y mayoritariamente participadas y a las fundaciones municipales se realizará conforme a gastos justificados, salvo que las entidades justifiquen y acrediten la necesidad de percibir pagos a cuenta; sin perjuicio de lo establecido al respecto en el Plan de Disposición de Fondos del Ayuntamiento de Pamplona.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Las personas naturales o jurídicas que deseen concurrir a procedimientos de contratación de obras, suministros o de asistencia al Ayuntamiento deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el mismo.

A los efectos de esta Disposición, estar al corriente de las obligaciones tributarias se entenderá como no hallarse incurso en vía ejecutiva de aquéllas.

SEGUNDA Las personas naturales o jurídicas, beneficiarias de subvenciones municipales o acreedoras por cualquier título, no podrán hacer efectivas las mismas en tanto no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Las personas naturales o jurídicas que soliciten del Ayuntamiento la prestación de un servicio, la realización de una actividad, la utilización privativa del dominio público o su aprovechamiento especial, deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales contraídas con anterioridad y resultantes de similares autorizaciones municipales.

A los efectos de esta Disposición, estar al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales quiere decir no hallarse incurso en vía ejecutiva de aquéllas.

TERCERA Con carácter general, aunque la fecha de cierre queda fijada en el 31 de diciembre, las áreas municipales y los organismos autónomos dispondrán de un plazo adicional para ultimar todas las operaciones relativas al cierre.

A este objeto las áreas municipales y los organismos autónomos podrán tramitar el reconocimiento de obligaciones siempre que correspondan a gastos efectivamente realizados dentro del ejercicio, hasta la fecha límite del 15 de enero siguiente. Cuando dicha fecha sea inhábil, se entenderá prorrogada la fecha límite al primer día hábil siguiente. Aunque estos documentos llevarán la fecha que corresponda, en los mismos constará expresamente que los gastos que se tramitan se computarán en el ejercicio anterior.

CUARTA El procedimiento para la anticipación del pago de una obligación reconocida será el establecido en el Plan de Disposición de Fondos vigente.

QUINTA Los créditos de inversiones que durante el ejercicio puedan declararse no disponibles se declararán de nuevo disponibles mediante resolución expresa de Alcaldía una vez se haya obtenido la autorización mencionada en la Base 42.

SEXTA En el supuesto de modificación de la actual estructura organizativa del Ayuntamiento y de sus delegaciones, se faculta a Alcaldía para introducir las adaptaciones precisas resultantes del organigrama, sin que pueda afectar a la denominación económica ni funcional de los créditos presupuestarios.

SÉPTIMA Los datos y documentos contables de la contabilidad de 2026 se adaptarán a la estructura orgánica de la organización municipal, y a la estructura presupuestaria de programas y económica resultantes de la aplicación del Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra. Las adaptaciones para cada ejercicio presupuestario



se realizarán conforme a las tablas de conversión incluidas en el expediente de Presupuesto General Único.

- OCTAVA Todas las operaciones de Fianzas y Depósitos tendrán un tratamiento extrapresupuestario.
- NOVENA Quedan derogadas, en cuanto se opongan a las presentes, las bases aprobadas por la Corporación referentes a ejercicios anteriores.
- DÉCIMA En lo no dispuesto expresamente en estas Bases, o si hubiera contenidos que quedaran sin efecto o se vieran directamente afectados como consecuencia de modificaciones de la normativa vigente, se aplicarán directamente los preceptos de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus Reglamentos de desarrollo. Las remisiones a preceptos legales o reglamentarios se entenderán efectuadas al contenido de esas normas vigente en cada momento.
- UNDÉCIMA Se establece que a la Transferencia de Gerencia de Urbanismo, recogida en la aplicación presupuestaria 20 71000 del presupuesto de ingresos de 2025, se le aplicarán las disposiciones contenidas en estas bases relativas a los ingresos procedentes de la venta de terrenos del Ayuntamiento. La aplicación del ingreso a obligaciones reconocidas al cierre de 2025 y de ejercicios posteriores, será la establecida para las enajenaciones de terrenos hasta que se aplique la totalidad del importe.



ANEXO NÚMERO UNO

A LA BASE 4

PARTIDAS AMPLIABLES

De conformidad con lo establecido en la Base número 4, siempre que se reciba un ingreso no previsto, o por cuantía superior a la consignada en el Presupuesto de Ingresos, y que se encuentre vinculado directamente a la ejecución de un gasto, podrá ampliarse la correspondiente aplicación presupuestaria de gastos, y en concreto los siguientes:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

GASTOS		INGRESOS	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30/15110/227502	Disciplina Urbanística - Contratos Ejecuciones sustitutorias	39902	Obras cuenta particulares

PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO

GASTOS		INGRESOS	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
15122/609000	Infraestructuras y bienes uso público	70000	Aportación Ayuntamiento de Pamplona
15122/780000	Transferencias a familias (Realojos)	70000	Aportación Ayuntamiento de Pamplona



ANEXO NÚMERO DOS

A LA BASE 4

COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS EN MODIFICACIONES DE CRÉDITO

ÓRGANO	COMPETENCIAS
Alcaldía	Transferencias dentro de partidas que pertenezcan a la misma área de gasto.
	Ampliación créditos declarados ampliables en estas Bases.
	Incorporación remanentes de crédito
	Transferencias entre partidas que correspondan a gastos de personal.
Pleno (sólo acuerdo)	Generación de créditos.
	Modificación de vinculaciones cualitativas de créditos
	Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias en casos de calamidad pública o naturaleza análoga.
Pleno (con publicación)	Resto de modificaciones de crédito y modificación de Bases de Ejecución



ANEXO NÚMERO TRES

A LAS BASES 16, 17, 19 y 21

ÓRGANO QUE AUTORIZA, DISPONE, RECONOCE EL GASTO Y ORDENA EL PAGO

1.- ÓRGANO QUE EJECUTA EL GASTO

1.1. Ayuntamiento

- Concejalías Delegadas y Direcciones, dentro de su delegación.
- Restantes órganos municipales, aquellos gastos que determine la legislación vigente o en su caso establezcan delegaciones efectuadas.

1.2. Organismos Autónomos

La Presidencia y el Órgano de Gobierno de cada organismo ejecutarán los gastos en función de lo que la legislación vigente y sus respectivos estatutos determinen.

2.- COMPETENCIAS GENERALES

Serán competencia de Alcaldía, Concejalías Delegadas y otros órganos por delegación, la tramitación de los gastos correspondientes a sus respectivas Áreas y/ o Direcciones de Área, establecidos en las disposiciones o resoluciones de Alcaldía. Se exceptúan aquellos gastos que tienen la consideración de gastos comunes a distintas Direcciones de Área, así como aquellos otros que por sus características deben también ser encomendados de manera específica.

Si, como consecuencia del desarrollo de las competencias asignadas, un área tuviera que gestionar gastos con cargo a aplicaciones presupuestarias de otra diferente que no esté expresamente prevista en este anexo se incluirá en el expediente la autorización para la gestión del crédito de la Secretaría Técnica competente según el código orgánico en el que esté presupuestado.

El acceso contable a aplicaciones presupuestarias cuya gestión esté compartida por varias áreas (según punto 3) se permitirá puntualmente a través del Departamento de Contabilidad. Cuando de esta gestión se derive un gasto para el que no sea suficiente el saldo de crédito disponible en la aplicación presupuestaria en cuestión, en ese momento deberá aportarse en Contabilidad autorización de la Secretaría Técnica competente según el código orgánico en el que esté consignado el crédito.



3.- OTRAS COMPETENCIAS

3.1. Área de Hacienda y Contratación Pública Responsable

Serán competencia del Área de Hacienda y Contratación Pública Responsable los gastos correspondientes a las aplicaciones que se relacionan a continuación:

- 202000 Alquiler de locales: aquellos derivados de utilización de locales que no tengan carácter puntual o esporádico, ya que éstos serán gestionados por las Áreas respectivas
- 212020 Gastos comunidad
- 215000 Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina, en el subprograma 21/92061
- 220000 Material fungible de oficina, y aquellos gastos que de acuerdo con la Base 14 se consideren gasto corriente y sean imputables al código 220000
- 221040 Vestuario, excepto el consignado en el subprograma 60/13000.
- 221100 Material de limpieza
- 224010 Seguros de vehículos
- 224020 Seguros responsabilidad civil
- 224030 Seguros daños materiales: excepto los que correspondan al Área de Cultura, e Igualdad.
- 224040 Seguro de accidentes, subprograma 21/92061
- 227000 Contratos de limpieza y aseo, subprograma 21/92061: contrato de instalación y mantenimiento de contenedores higiénico-sanitarios
- 625000, 635000 Mobiliario y equipo de oficina
- Gastos derivados de la gestión patrimonial de bienes inmuebles y gastos de inversiones realizados por comunidades de propietarios de las que forme parte el Ayuntamiento, que se imputarán a las aplicaciones presupuestarias de inversiones correspondientes en función de la naturaleza de los gastos, previa notificación al Área.

Cuando de forma excepcional los intereses de demora sean tramitados por Áreas municipales con cargo a la aplicación 20 93400 352000 "Recaudación y tesorería. Intereses de demora" la Secretaría Técnica de Hacienda y Contratación Pública Responsable autorizará puntualmente el acceso contable a la misma y a su crédito.

3.2. Área de Recursos Humanos

Serán competencia del Área de Recursos Humanos los gastos correspondientes al Capítulo 1 – Gastos de Personal.

3.3. Área de Conservación Urbana y Sanidad

Serán competencia del Área de Conservación Urbana y Sanidad los gastos correspondientes a las aplicaciones que se relacionan a continuación:

- 221020 Consumo de gas
- 212010 Mantenimiento Edificios
- 212030 Contrato mantenimiento edificios
- 213020 Mantenimiento y reparación de ascensores
- 214000 Conservación y mantenimiento material de transporte
- 221001 Electricidad edificios municipales
- 221003 Electricidad semáforos
- 221011 Agua edificios municipales



- 221012 Agua de riego, canon y acometidas
- 221031 Consumo carburante vehículos
- 221032 Calefacción
- 225021 Tasa de basuras
- 227000 Subprograma 50/33800: Sanfermines Contratos Salubridad Pública (contratación aseos químicos)
- 624000, 634000 Vehículos (excepto del Área de Seguridad ciudadana)

3.4. Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad

Las inversiones que se realicen a lo largo del ejercicio 2026 y que vayan a gestionarse por el Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad, incluirán en los expedientes respectivos una autorización de la Secretaría Técnica del área de la que dependa orgánicamente la aplicación presupuestaria afectada.

Los remanentes de crédito de inversiones que se incorporen al presupuesto en vigor serán gestionados por el área que inició su tramitación en el ejercicio de origen.



ANEXO NÚMERO CUATRO

A LA BASE 18

GASTOS COMPROMETIDOS

Los gastos que deberán contabilizarse a principio de año son los siguientes:

- Gastos de personal (Capítulo 1).
- Intereses de préstamos concertados (Capítulo 3).
- Cuotas de amortización de préstamos concertados (Capítulo 9).
- Arrendamientos.
- Gastos plurianuales, por la cantidad comprometida.
- Contratos de tracto sucesivo, como los siguientes:
 - Mantenimiento equipos oficina
 - Mantenimiento equipos información
 - Electricidad
 - Agua
 - Telecomunicaciones
 - Gas natural
 - Así como otros de naturaleza similar

En el caso de que a lo largo del ejercicio se produzca alguna otra contratación de esta naturaleza, en ese momento se contabilizará el importe correspondiente a las cantidades previstas hasta final del mismo.



ANEXO NUMERO CINCO

A LA BASE 22

ACUMULACIÓN EN UN ACTO ADMINISTRATIVO DE DIFERENTES FASES GESTIÓN DE GASTOS

Los gastos para los que se podrán acumular en un único acto las fases de tramitación del gasto establecidas en la base 22, serán para cualquier función:

- Alquileres
- Gastos de comunidad
- Mantenimiento y reparación de pequeña maquinaria, mobiliario, equipos oficina e instalaciones
- Mantenimiento y reparación de otro inmovilizado material
- Anuncios y suscripciones
- Gastos de oficina
- Gastos de correos, teléfonos y telégrafos
- Primas de seguros contratados
- Tributos por inmuebles de titularidad municipal
- Gastos de representación y protocolo
- Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones
- Gastos formalización préstamos
- Intereses de demora y otros gastos financieros
- Subvenciones predeterminadas en el presupuesto
- Subvenciones rehabilitación
- Expropiaciones y ejecución de sentencias
- Cuotas de urbanización

Y otros que se puedan asimilar a los anteriores.



ANEXO NUMERO SEIS

A LA BASE 31

PAGOS A JUSTIFICAR

Podrán expedirse órdenes de pagos a justificar con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos de todas las Áreas y Programas con los siguientes códigos económicos:

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
162090	Otros gastos sociales funcionarios
204000	Alquiler Material de Transporte
220010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
221130	Manutención animales
221110	Material técnico y especializado
221990	Otros suministros
222010	Gastos Franqueo
223000	Transportes
226010	Atenciones protocolarias y representativas
226020	Publicidad y propaganda
226200	Festejos
226990	Otros gastos diversos
227060	Contratos para Estudios y Trabajos Técnicos
227501	Gestión actividades Culturales
230000	Dietas Cargos Electos
230200	Dietas del Personal
233000	Otras Indemnizaciones
480000	Transferencia a Familias
482090	Transferencias a Instituciones
489000	Otras Transferencias
640020	Propiedad intelectual e industrial
681000	Terrenos patrimoniales
831000	Préstamos a largo plazo a particulares

Podrán expedirse órdenes de pago a justificar en las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 de inversiones del presupuesto de todas las Áreas y programas para los gastos derivados de la adquisición de inmuebles.



ANEXO NUMERO SIETE

A LA BASE 35

ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Podrán librarse fondos a justificar con carácter de anticipos de caja fija con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos de todas las Áreas y Programas con los siguientes códigos económicos:

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
162090	Otros Gastos Sociales funcionarios.
202000	Alquiler de locales
210000	Mantenimiento infraestructuras
213000	Mantenimiento maquinaria y utillaje
220010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
221130	Manutención animales
221060	Productos farmacéuticos
221110	Material técnico y especializado
221990	Otros suministros
222010	Gastos franqueo
222011	Reparto de notificaciones
226010	Atenciones protocolarias y representativas
226060	Reuniones y Conferencias
226990	Otros gastos diversos
227060	Contratos para estudios y trabajos técnicos
230000	Dietas Cargos Electos
230200	Dietas del personal
233000	Otras indemnizaciones
240000	Difusión y publicaciones especiales
480000	Transferencias a Familias

El concepto no presupuestario al cual se aplicarán inicialmente los anticipos de caja fija es:

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
56200	Anticipos de caja fija



ANEXO NUMERO OCHO

A LA BASE 38

SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN PRESUPUESTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO / CONCEPTO	IMPORTE
10/91210/482010	Colectivo de Victimas del Terrorismo (COVITE) / Financiación actividades de la asociación	3.000,00
10/91210/482010	Fundación Egiari Zor / Financiación actividades de la fundación	3.000,00
10/92501/482090	Asociación de Periodistas de Navarra / Establecimiento de una Oficina Internacional de Prensa durante San Fermín 2026	6.000,00
30/15220/482090	Colegio de Abogados de Pamplona / Convenio Oficina de Mediación Hipotecaria	25.500,00
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor Labayen, 16 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	116.296,37
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor Labayen, 17 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	30.000,00
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor Labayen, 19 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	145.152,16
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor Salva, 3 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	29.065,21
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor Salva, 7 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	60.000,00
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor Landa, 1 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	190.540,46
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor Landa, 3 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	116.809,36
30/15220/780000	Copropietarios de Carretera Sarriguren, 3 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	24.077,61
30/15220/780000	Copropietarios de Carretera Sarriguren, 5 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	26.000,00
30/15220/780000	Copropietarios de Carretera Sarriguren, 9 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	50.000,00
30/15220/780000	Copropietarios de Carretera Sarriguren, 10 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	50.000,00
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor San Martín, 1 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	120.000,00
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor San Martín, 3 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	200.000,00
30/15220/780000	Copropietarios de Santa Engracia, 9 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	45.000,00
50/33401/453900	Universidad Pública de Navarra / Fomento de la realización de actividades culturales	20.000,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO / CONCEPTO	IMPORTE
50/33401/482090	Asociación Amigos del Olentzero / Ayuda celebración del desfile Olentzero 24 diciembre	20.000,00
50/33401/482090	Asociación Cabalgata Reyes Magos / Ayuda celebración Cabalgata Reyes Magos 5 enero y actos navideños previos en diciembre y enero	55.000,00
50/33401/482090	Orfeón Pamplonés / Ayuda a la difusión y conservación del patrimonio musical de la ciudad	100.000,00
50/33401/482090	Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra Gaz Kaló / Fomento actividad cultural para ensalzar y recordar a Sabicas.	10.000,00
50/34100/482090	Club Goalball Navarra / Apoyo económico al club para el fomento de la actividad física entre el colectivo de personas con discapacidad visual.	5.000,00
50/34100/782020	S.C.D.R. Anaitasuna / Colaborar en la financiación de la renovación de la pista polideportiva del pabellon Anaitasuna.	150.000,00
70/23181/482090	Banco de Alimentos / Financiación gastos derivados de su actividad	41.600,00
70/23181/482090	Fundación Secretariado Gitano / Intervención integral con minorías étnicas en la ciudad de Pamplona	31.200,00
70/23181/482090	Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad en Navarra (CERMIN) / Financiación proyecto para la participación de las personas con discapacidad y comunicación de las actividades de las entidades miembro de CERMIN.	15.600,00
80/33703/482090	Pacto Persona Mayor San Juan / Apoyo al desarrollo del Pacto sufragando el alquiler del local que utiliza.	7.500,00
80/23910/482090	Fundación Instituto de Promoción de Estudios Sociales-IPES ELKARTEA / Ayuda al sostenimiento del Centro de Documentación – Biblioteca de la Mujer	30.000,00
80/33703/482090	Asociación El Taller / Financiar la actividad de la entidad en su apoyo a personas mayores sin recursos.	5.000,00
85/33501/482090	Real Academia de la Lengua Vasca - Euskaltzaindia / Ayuda al sostenimiento de su labor de asesoramiento lingüístico y publicaciones.	12.000,00
90/23930/482090	Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Navarra (CONGDN) / Financiar la actividad de la entidad en su función de información y sensibilización a la ciudadanía de Pamplona, y de coordinación al resto de ONGD en proyectos	40.000,00
90/23930/482090	Salam Gaza Nafarroa / Financiar proyectos de Ayuda Humanitaria realizados por la asociación.	3.000,00
	TOTAL	1.786.341,17

PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO
RESUMEN ÁREAS CAPÍTULO

PRESUPUESTO 2026

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Presupuesto Ordinario de Gastos - Resumen por Áreas

2026 - Versión 2

Criterios de Selección: Versión Gastos: 002 - PROYECTO CON ENMIENDAS Versión Ingresos: 002 - PROYECTO CON ENMIENDAS

Área	Descripción	Total Gastos	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total Ingresos
10	ALCALDÍA	2.036.249,00	881.249,00	1.127.000,00		28.000,00						
11	GERENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA	10.314.188,00	3.278.888,00	5.419.316,90				1.615.983,10				
20	HACIENDA CONTRATACION	10.652.376,17	3.213.542,00	2.359.612,53	834.000,00		100.000,00	121.971,64			4.023.250,00	293.786.619,95
21	RECURSOS HUMANOS	37.445.318,00	35.101.508,00	1.827.810,00		240.000,00				276.000,00		
30	GOB. ESTRG.URBAN.VI V.AGENDA2030	14.652.153,69	3.331.523,00	873.053,00		2.625.500,00		1.131.000,00	6.591.077,69	100.000,00		
40	CONSERVACION URBANA Y SANIDAD	65.324.332,62	8.743.197,00	39.383.553,22		22.000,00		17.175.582,40				
41	PYTOS. ESTRATEGICOS Y	7.716.464,08	1.331.738,00	988.715,08		3.726.611,00		1.669.400,00				
50	CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE	23.614.361,00	3.122.010,00	14.866.540,00		3.586.500,00		1.839.311,00	200.000,00			
60	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	51.831.081,58	32.734.912,00	17.778.944,55		8.600,00		1.308.625,03				
70	ACCION SOCIAL	30.779.499,00	20.817.349,00	6.830.150,00		2.762.000,00		370.000,00				
80	IGUALDAD,ACCION COMUNITARIA,BARRIO	4.330.767,00	1.567.227,00	1.705.040,00		888.500,00		170.000,00				
85	EDUCACIÓN, PARTIC.CIUDADANA Y	25.639.651,45	7.305.414,00	4.467.019,00		12.898.850,00		868.368,45	100.000,00			
90	PROM.EC.EUROPEA,IN NOV.JUVENTUD,COOP.	9.450.178,36	1.021.443,00	3.522.614,22		1.964.100,00		2.842.021,14	100.000,00			
Total		293.786.619,95	122.450.000,00	101.149.368,50	834.000,00	28.750.661,00	100.000,00	29.112.262,76	6.991.077,69	376.000,00	4.023.250,00	293.786.619,95

PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 10 ALCALDÍA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
91210 GABINETE DE ALCALDIA	552.269,00	341.269,00	205.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92501 COMUNICACION CIUDADANA	1.483.980,00	539.980,00	922.000,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.036.249,00	881.249,00	1.127.000,00	0,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 11 GERENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
92001 INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	5.667.329,00	133.861,00	3.917.484,90	0,00	0,00	0,00	1.615.983,10	0,00	0,00	0,00
92030 ARCHIVO	574.215,00	487.715,00	86.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92240 GERENCIA	503.431,00	171.899,00	331.532,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92260 SERVICIOS JURÍDICOS	1.977.037,00	1.820.037,00	157.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92310 REGISTRO	53.444,00	52.644,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92500 ATENCION CIUDADANA	1.538.732,00	612.732,00	926.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	10.314.188,00	3.278.888,00	5.419.316,90	0,00	0,00	0,00	1.615.983,10	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
1100	4.757.250,00	0,00	0,00	734.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.023.250,00
92910 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92920 OTROS IMPREVISTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93100 ADMON. GRAL. HACIENDA CONT. RESP.	235.987,53	216.375,00	19.612,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93130 GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	356.348,00	356.348,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93140 INTERVENCION	447.570,00	439.570,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93200 GESTION TRIBUTARIA	2.133.646,00	1.298.646,00	835.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93300 PATRIMONIO Y COMPRAS	722.055,64	302.084,00	298.000,00	0,00	0,00	0,00	121.971,64	0,00	0,00	0,00
93400 RECAUDACION Y TESORERIA	1.899.519,00	600.519,00	1.199.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	10.652.376,17	3.213.542,00	2.359.612,53	834.000,00	0,00	100.000,00	121.971,64	0,00	0,00	4.023.250,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 21 RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
21100 PENSIONES Y ASISTENCIA MED. FARM.	28.999.073,00	28.999.073,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91220 ORGANOS DE GOBIERNO	1.868.707,00	1.707.707,00	1.000,00	0,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92000 ADMON.GRAL. RECURSOS HUMANOS	2.921.636,00	2.601.336,00	44.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276.000,00	0,00
92010 ACTAS	282.817,00	282.817,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92061 SERVICIOS GRALS. AYUNTAMIENTO	2.709.962,00	901.622,00	1.728.340,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92080 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	663.123,00	608.953,00	54.170,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	37.445.318,00	35.101.508,00	1.827.810,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00	0,00	276.000,00	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 30 GOB.ESTRG.URBAN.VIV.AGENDA2030

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
15010 ADMON.GRAL.GOB.ESTRG.VIV.AGENDA2030	550.460,00	505.960,00	44.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15110 DISCIPLINA URBANISTICA	811.803,00	802.552,00	9.251,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15121 GESTION URBANISTICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15122 GERENCIA DE URBANISMO	6.250.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	4.250.000,00	0,00	0,00
15220 REHABILITACION URBANA	5.381.865,69	913.288,00	271.000,00	0,00	625.500,00	0,00	1.131.000,00	2.341.077,69	100.000,00	0,00
17211 AGENCIA ENERGETICA MPAL. PAMPLONA	460.931,00	377.431,00	83.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17212 DESARROLLO SOSTENIBLE	556.883,00	287.081,00	269.802,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92250 OFICINA ESTRATEGICA	640.211,00	445.211,00	195.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	14.652.153,69	3.331.523,00	873.053,00	0,00	2.625.500,00	0,00	1.131.000,00	6.591.077,69	100.000,00	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 31 SIN USO

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
17211 AGENCIA ENERGETICA MPAL. PAMPLONA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
13000 ADMON.GRAL.SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUD.	375.652,29	0,00	375.652,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13300 TRAFICO Y SEÑALIZACION	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13400 MOVILIDAD	1.056,00	0,00	1.056,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15010 ADMON.GRAL.GOB.ESTRG.VIV.AGENDA2030	24.962,71	0,00	24.962,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15020 ADMON.GRAL.PYTOS. ESTRATG. Y MOVILIDAD	266,22	0,00	266,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15030 ADMON. GRAL. CONSERVACION URB. Y SANIDAD	1.087.824,16	836.783,00	251.041,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15110 DISCIPLINA URBANISTICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15220 REHABILITACION URBANA	44.511,65	0,00	44.511,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15331 VIA PUBLICA	16.473.571,40	809.978,00	2.025.968,00	0,00	0,00	0,00	13.637.625,40	0,00	0,00	0,00
15332 MOBILIARIO URBANO	1.615.024,00	308.124,00	1.106.900,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
16300 LIMPIEZA VIA PUBLICA	17.279.901,00	409.444,00	13.892.500,00	0,00	0,00	0,00	2.977.957,00	0,00	0,00	0,00
16400 CEMENTERIO	1.250.641,03	918.724,00	331.917,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16500 ALUMBRADO PUBLICO	5.673.886,00	164.396,00	5.309.490,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
17100 ZONAS VERDES	9.759.653,65	1.966.354,00	7.771.299,65	0,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17212 DESARROLLO SOSTENIBLE	42.854,54	0,00	42.854,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
23100 ADMON GRAL. ACCION SOCIAL	23.760,00	0,00	23.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23110 ACOGIDA Y DESARROLLO COMUNIDAD	55.384,80	0,00	55.384,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23140 APARTAMENTOS PERSONAS MAYORES	212.103,37	0,00	212.103,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23181 PROGRAMAS, CENTROS Y SERVICIOS ESPECIFIC	152.387,52	0,00	152.387,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23182 ATENCION A LA MUJER	15.606,89	0,00	15.606,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23910 IGUALDAD	11.804,00	0,00	11.804,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24110 ESC.TALLER Y PROG.INTEGRADOS	70.178,56	0,00	70.178,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24130 FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO	19.101,24	0,00	19.101,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31110 INSPECCION ALIMENTARIA	895.752,00	885.752,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31120 PARQUE DE DESINFECCION	1.672.537,14	375.534,00	1.297.003,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31130 INSPECCION AMBIENTAL	591.711,00	563.861,00	17.850,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
31140 UNIDAD DE ZONOSIS	461.643,00	300.473,00	161.170,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31160 EPIDEMIOLOGIA	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31170 LABORATORIO	441.461,00	423.261,00	18.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32320 COLEGIOS PUBLICOS	2.148.465,20	0,00	2.148.465,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32610 ESCUELA DE MUSICA	39.992,38	0,00	39.992,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32620 ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS DE ARTE	1.056,00	0,00	1.056,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
33000 ADMON.GRAL.CULTURA FIESTAS Y DEPORTE	39.351,96	0,00	39.351,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33210 BIBLIOTECAS	100.510,90	0,00	100.510,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33310 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	84.136,08	0,00	84.136,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33311 CIVIVOX	677.854,65	0,00	677.854,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33701 DESARROLLO COMUNITARIO E INFANCIA	119.294,64	0,00	119.294,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33702 JUVENTUD	43.246,01	0,00	43.246,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34200 INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	936.810,36	0,00	936.810,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43110 COMERCIO	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43200 TURISMO	20.700,00	0,00	20.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45300 INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES	148.166,00	148.166,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92030 ARCHIVO	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92061 SERVICIOS GRALS. AYUNTAMIENTO	318.927,84	0,00	318.927,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92062 EDIFICIOS GRALS. Y/O USO MULTIPLE	1.622.029,50	264.322,00	1.207.707,50	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00
92063 PARQUE MOVIL	537.735,00	368.025,00	169.710,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92250 OFICINA ESTRATEGICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93300 PATRIMONIO Y COMPRAS	207.420,93	0,00	207.420,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	65.324.332,62	8.743.197,00	39.383.553,22	0,00	22.000,00	0,00	17.175.582,40	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 41 PYTOS. ESTRATEGICOS Y MOVILIDAD

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
13400 MOVILIDAD	2.600.420,08	183.305,00	747.715,08	0,00	0,00	0,00	1.669.400,00	0,00	0,00	0,00
15020 ADMON.GRAL.PYTOS. ESTRATG. Y MOVILIDAD	563.950,00	323.950,00	240.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15333 EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL	825.483,00	824.483,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44110 TRANSPORTE URBANO	3.726.611,00	0,00	0,00	0,00	3.726.611,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.716.464,08	1.331.738,00	988.715,08	0,00	3.726.611,00	0,00	1.669.400,00	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
32000 SIN USO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33000 ADMON.GRAL.CULTURA FIESTAS Y DEPORTE	854.290,00	305.790,00	125.500,00	0,00	0,00	0,00	423.000,00	0,00	0,00	0,00
33210 BIBLIOTECAS	416.331,00	0,00	265.020,00	0,00	0,00	0,00	151.311,00	0,00	0,00	0,00
33310 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	1.516.622,00	239.032,00	252.590,00	0,00	1.000.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00
33311 CIVIVOX	5.711.922,00	251.922,00	4.950.000,00	0,00	0,00	0,00	510.000,00	0,00	0,00	0,00
33390 SALAS DE EXPOSICIONES	976.300,00	394.300,00	582.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33401 DIFUSION CULT. PROG.COLABORACION	3.048.911,00	95.911,00	2.160.000,00	0,00	793.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33402 DIFUSION CULT. PROG.PROPIOS	578.942,00	112.942,00	466.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33500 PROGRAMACION CULTURAL EN EUSKERA	239.211,00	36.711,00	192.500,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33600 PROTECCIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIO HCO-ART	195.000,00	0,00	195.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33800 SANFERMINES	2.528.000,00	300.000,00	2.130.000,00	0,00	98.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34100 PROGRAMAS, CONVENIOS Y SUBV. DEPORTIVAS	2.455.500,00	0,00	870.000,00	0,00	1.435.500,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
34200 INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	5.093.332,00	1.385.402,00	2.677.930,00	0,00	250.000,00	0,00	730.000,00	50.000,00	0,00	0,00
TOTAL	23.614.361,00	3.122.010,00	14.866.540,00	0,00	3.586.500,00	0,00	1.839.311,00	200.000,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 60 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
13000 ADMON.GRAL.SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUD.	3.092.561,80	1.222.057,00	1.812.504,80	0,00	8.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
13210 POLICIA MUNICIPAL	31.537.028,00	31.130.428,00	406.000,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13300 TRAFICO Y SEÑALIZACION	16.627.488,78	73.424,00	15.295.439,75	0,00	0,00	0,00	1.258.625,03	0,00	0,00	0,00
13500 PROTECCION CIVIL	574.003,00	309.003,00	265.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	51.831.081,58	32.734.912,00	17.778.944,55	0,00	8.600,00	0,00	1.308.625,03	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 70 ACCION SOCIAL

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
23100 ADMON GRAL. ACCION SOCIAL	1.030.999,00	842.999,00	108.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00
23110 ACOGIDA Y DESARROLLO COMUNIDAD	2.919.089,00	2.658.889,00	260.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23140 APARTAMENTOS PERSONAS MAYORES	36.000,00	0,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
23181 PROGRAMAS, CENTROS Y SERVICIOS ESPECIFIC	6.033.000,00	0,00	3.323.000,00	0,00	2.710.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23182 ATENCION A LA MUJER	815.912,00	276.712,00	539.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23183 ATENC.PERSONAS SITUACION DEPENDENCIA	9.072.149,00	7.806.649,00	1.265.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23184 PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA	2.405.144,00	1.501.644,00	903.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24110 ESC.TALLER Y PROG.INTEGRADOS	2.348.303,00	1.938.903,00	182.400,00	0,00	37.000,00	0,00	190.000,00	0,00	0,00	0,00
24120 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	4.072.030,00	3.893.280,00	88.750,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00
24130 FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO	67.100,00	0,00	67.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24131 ORIENTACION ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL	1.979.773,00	1.898.273,00	66.500,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	30.779.499,00	20.817.349,00	6.830.150,00	0,00	2.762.000,00	0,00	370.000,00	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 80 IGUALDAD, ACCION COMUNITARIA, BARRIOS, DIV

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
23910 IGUALDAD	1.088.803,00	278.803,00	601.000,00	0,00	209.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32700 DIVERSIDAD CULTURAL	147.000,00	0,00	85.000,00	0,00	62.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33701 DESARROLLO COMUNITARIO E INFANCIA	2.192.027,00	772.987,00	799.040,00	0,00	450.000,00	0,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00
33703 MAYORES	377.500,00	0,00	210.000,00	0,00	167.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34000 ADMÓN.GRAL. IGUALDAD, ACCION COM.BARRIOS	525.437,00	515.437,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.330.767,00	1.567.227,00	1.705.040,00	0,00	888.500,00	0,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 85 EDUCACIÓN, PARTIC.CIUDADANA Y EUSKERA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
32310 ESCUELAS INFANTILES	12.100.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
32320 COLEGIOS PUBLICOS	7.947.321,45	3.965.934,00	3.113.019,00	0,00	0,00	0,00	868.368,45	0,00	0,00	0,00
32610 ESCUELA DE MUSICA	2.439.182,00	2.311.332,00	127.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32620 ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS DE ARTE	155.470,00	144.470,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32630 PROGRAMAS Y SUBVENCIONES ESCOLARES	730.000,00	0,00	320.000,00	0,00	410.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33501 SERVICIO DE EUSKERA	961.537,00	627.537,00	118.150,00	0,00	215.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92430 PARTICIPACION CIUDADANA	1.306.141,00	256.141,00	777.000,00	0,00	273.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	25.639.651,45	7.305.414,00	4.467.019,00	0,00	12.898.850,00	0,00	868.368,45	100.000,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2026

ÁREA: 90 PROM.EC.EUROPEA,INNOV.JUVENTUD,COOP.DES.

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIAS A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
23930 ATENCION PAISES EN DESARROLLO	1.665.770,00	237.770,00	25.000,00	0,00	1.403.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33702 JUVENTUD	1.406.913,00	151.313,00	1.078.000,00	0,00	177.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43110 COMERCIO	1.569.410,22	367.737,00	881.673,22	0,00	220.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
43200 TURISMO	4.808.085,14	264.623,00	1.537.941,00	0,00	163.500,00	0,00	2.842.021,14	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9.450.178,36	1.021.443,00	3.522.614,22	0,00	1.964.100,00	0,00	2.842.021,14	100.000,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO 2026
PRESUPUESTO DE GASTOS POR CADA SUBPROGRAMA

PRESUPUESTO 2026



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza

10 ALCALDÍA



ÁREA 10 ALCALDÍA SUBPROGRAMA 91210 GABINETE DE ALCALDIA

OBJETIVOS

Atención a los actos protocolarios institucionales, oficiales y conmemorativos.
Atención a las necesidades propias de la actividad diaria del Gabinete de Alcaldía.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
600001 DIRECTOR/A DE AREA	0	1	603600 SECRETARIA GABINETE ALCALDIA	0	2
603502 TIT.SUP.GABINETE ALCALDIA	0	1	604000 JEFE/A DE LA UNIDAD DE PROTOCO	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000 RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	260.636,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
160000 S.S. EMPRESA	80.633,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	40.000,00
215000 MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	500,00	480000 TRANSF. A FAMILIAS	0,00
220010 PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	500,00	482090 TRANSF. A INSTITUCIONES	6.000,00
221040 VESTUARIO	4.000,00	629020 OBRAS DE ARTE	0,00
226010 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	150.000,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	552.269,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 10 ALCALDÍA SUBPROGRAMA 92501 COMUNICACION CIUDADANA

OBJETIVOS

Gestión de la comunicación municipal.
Evaluación y seguimiento de los parámetros de transparencia.
Coordinación para la organización y gestión de infraestructura para difusión de actos.
Mantenimiento web municipal y redes sociales.
Gestión del mapa web del Ayuntamiento y recursos comunicativos digitales.
Gestión de convenios de becas para el Servicio de comunicación.
Promoción de la imagen institucional del Ayuntamiento
Gestión de otros gastos derivados de la gestión del servicio de comunicación

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100502 PERIODISTA	A	4	600001 DIRECTOR/A DE AREA	0	1
104400 TEC.NUEVAS TECN.RESPON.PAGINA	A	1	604700 RESPONSABLE PROYECCION INSTITU	0	1
105300 COMMUNITY MANAGER	A	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000 RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	115.863,00	220010 PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	9.000,00
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	223.714,00	225000 TRIBUTOS ESTATALES	500,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	79.432,00	226020 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	800.000,00
160000 S.S. EMPRESA	118.522,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
164000 AYUDA FAMILIAR	2.449,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	80.000,00
215000 MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	2.500,00	482090 TRANSF. A INSTITUCIONES	22.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.483.980,00
--------------------------	---------------------



11 GERENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA



ÁREA 11 GERENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA

SUBPROGRAMA 92001 INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

OBJETIVOS

Ofrecer soluciones tecnológicas a los servicios municipales, usuarios, ciudadanos y otras organizaciones de manera operativa y segura.

Generar eficiencias en la gestión administrativa a través de la transformación de los procesos administrativos mediante el uso de tecnologías digitales.

Posibilitar la innovación, la calidad y la mejora continua de los procesos, garantizando la transparencia de la institución y la accesibilidad e interoperabilidad de la información.

Desarrollar iniciativas para la implementación de tecnologías inteligentes en la gestión urbana y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Establecer políticas y procedimientos para la recopilación, almacenamiento, análisis y uso ético de datos, garantizando la privacidad y seguridad de la información.

Integrar actividades y recursos de múltiples áreas para abordar problemáticas complejas de manera holística, facilitando el intercambio de información y la prestación conjunta de servicios digitales para una gestión más eficiente y coordinada.

Para ello, a través del encargo a ANIMSA o con otros colaboradores se trabaja en programas de:

- " Mantenimiento y mejora de la Arquitectura e Infraestructura tecnológicas.
- " Mantenimiento y mejora de las Aplicaciones de gestión interna.
- " Atención, soporte y formación a usuarios internos.
- " Servicios a la ciudadanía e integración con servicios electrónicos de otras Administraciones Públicas.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100200 RESPONSABLE SISTEMA INFORMATICO	A	1	107000 TECNICO/A DE ADMON ELECTRONICA	A	1
106900 TECNICO/A SUPERIOR INFORMATICO	A	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	63.222,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	80.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	38.173,00	227061 ENCOMIENDA SERV. INFORMATICOS	3.672.484,90
160000 S.S. EMPRESA	32.466,00	626000 EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	202.235,61
219000 MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	0,00	641000 APLICACIONES INFORMATICAS	1.413.747,49
222000 COMUNICACIONES TELEFONICAS	165.000,00		



* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	5.667.329,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 11 GERENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA

SUBPROGRAMA 92030 ARCHIVO

OBJETIVOS

Gestión del Archivo municipal

Organización de documentación histórica, conservación de fondos y colecciones fotográficas, restauración de documentos, digitalización de documentos y prensa histórica y trabajos de dinamización y difusión de los fondos y colecciones documentales

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100400	ARCHIVERO/A MUNICIPAL	A	1	224000	TECNICO/A DE CARTOGRAFIA	B	1
100506	TECNICO/A SUPERIOR DE ARCHIVO	A	2	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	3
106800	ARQUEOLOGO/A	A	1	400400	ORDENANZA OFICINAS MNPAALES	D	1
208700	TECNICO/A DE GRADO MEDIO DE AR	B	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	285.615,00	220010	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	4.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	89.257,00	221990	OTROS SUMINISTROS	0,00
160000	S.S. EMPRESA	109.443,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00
164000	AYUDA FAMILIAR	3.400,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	80.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	574.215,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 11 GERENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA

SUBPROGRAMA 92240 GERENCIA

OBJETIVOS

Coordinar las áreas municipales y alinear la actuación de las mismas con las estrategias y los objetivos de las políticas y servicios públicas.

Evaluación de los programas de acción, formulando las propuestas de adecuación y/o adaptación que fueran necesarias.

Promoción, supervisión y apoyo en el cumplimiento de todas las actuaciones de mejora de la calidad de los servicios municipales.

Propuesta de planificación, asignación, seguimiento y control de recursos anuales, en los presupuestos, a cada una de las áreas.

Emisión, en su caso, de informe sobre las modificaciones organizativas, incluidos los proyectos de organización y estructura de cada departamento o área.

Fijar la política general en relación al ayuntamiento y al sector público institucional municipal en materias, entre otras y en coordinación con las áreas municipales, sobre contratación, transparencia, cumplimiento de la legislación de protección de datos e implementación del plan director del documento electrónico.

Coordinar y supervisar el modelo de transparencia del Ayuntamiento, protección de datos y derecho de acceso a la información.

Impulsar la reflexión estratégica tecnológica y digital de la institución.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	2	600004 DIRECTOR/A GOBIERNO ESTRATEGIC	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000 RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	67.851,00	227020 MANT. BASES DE DATOS	225.532,00
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	53.972,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	12.662,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000,00
160000 S.S. EMPRESA	36.838,00	233001 TRIBUNALES	0,00
164000 AYUDA FAMILIAR	576,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	503.431,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 11 GERENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA

SUBPROGRAMA 92260 SERVICIOS JURÍDICOS

OBJETIVOS

Gestión Servicios jurídicos propios, así como la atención a los gastos derivados de la asistencia jurídica externa (procurador).

Suscripción a publicaciones de carácter jurídico y formación.

Contratación de estudios y trabajos técnicos de asistencia para cumplimiento de requisitos normativos en materia de transparencia, protección de datos, innovación, contratación, procedimiento administrativo, urbanismo, etc.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100000	SECRETARIO/A PLENO	A	1	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNC	C	1
100301	LETRADO/A	A	10	600007	TIT.ORGANO APOYO JUNTA GOB.LOC	0	1
100505	LICENCIADO/A EN DERECHO	A	8	603503	DIRECTOR/A ASESORIA JURIDICA	0	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	178.933,00	164000	AYUDA FAMILIAR	4.563,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	786.097,00	220010	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	25.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	47.572,00	226040	GTOS. JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	120.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	424.228,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	26.831,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	3.000,00
160000	S.S. EMPRESA	351.813,00	233001	TRIBUNALES	3.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.977.037,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 11 GERENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA SUBPROGRAMA 92310 REGISTRO

OBJETIVOS

Gestión del servicio de registro municipal, y atención a los gastos propios de la oficina.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	35.880,00	221990 OTROS SUMINISTROS	800,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	5.779,00	222010 GASTOS DE FRANQUEO	0,00
160000 S.S. EMPRESA	10.985,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	53.444,00
--------------------------	------------------



ÁREA 11 GERENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA SUBPROGRAMA 92500 ATENCION CIUDADANA

OBJETIVOS

Gestión Servicio Atención Ciudadana (SAC), incluida la prestación del Servicio Telefónico 010 a través de transferencia a ANIMSA

Atención a los gastos necesarios derivados del mantenimiento del sistema de Gestión de Calidad del SAC (auditorías, encuestas satisfacción).

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
106600	RESPONSABLE DE ATENCION CIUDAD	A	1	303900	OFICIAL DE COMUNICACION	C	2
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	7	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	5

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	371.838,00	213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	19.280,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	75.074,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	5.763,00	227061	ENCOMIENDA SERV. INFORMATICOS	911.000,00
160000	S.S. EMPRESA	135.648,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	5.129,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.538.732,00
--------------------------	---------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza

20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB



ÁREA 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB
SUBPROGRAMA 01100 CARGA FINANCIERA

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
310001	INT. PTMOS. L/P CONTRATADOS	734.000,00	913065	AMORT.BBVA 5 M EUROS	0,00
911000	AMORTIZACION BEI 12.000.000	750.000,00	913066	AMORT.DEXIA 5 M EUROS	0,00
911001	AMORTIZACION BEI 4.000.000	250.000,00	913067	PTMO BBVA 7M VAR	350.000,00
913016	AMORT.CAJA LABORAL COOP.- CESIÓN DEXIA	490.000,00	913068	PTMO BBVA 8M FIJO	400.000,00
913025	AMORT.CAN CREDITO 5 M EUROS	0,00	913071	AMORT.PTMO. 8M DEXIA 2009	0,00
913026	AMORT.CAN CREDITO 5 M EUROS	0,00	913072	AMORT.CTA.CDTO. 7M BANESTO 2009	438.000,00
913027	AMORT.CAN REFIN.PTMOS VINSA	0,00	913077	AMORT. PTMO. INV. 2022 C.RURAL 5 M.	385.000,00
913050	AMORT.PTMO.VINSA 2,8 M.	43.250,00	913078	AMORT. PTMO. INV. 2022 SANTANDER 10M.	770.000,00
913063	AMORT.BBVA REFINANCIACION	147.000,00	913079	KUTXABANK 10.180.215,64 VTO 2025	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	4.757.250,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB
SUBPROGRAMA 92910 FONDO DE CONTINGENCIA

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
500000 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	609000 INFR.Y BIENES USO PUBLICO	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	0,00
--------------------------	-------------



ÁREA 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB
SUBPROGRAMA 92920 OTROS IMPREVISTOS

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
510000 GASTOS IMPREVISTOS	100.000,00		

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	100.000,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB
SUBPROGRAMA 93100 ADMON. GRAL. HACIENDA CONT. RESP.

OBJETIVOS

- Coordinación y evaluación de departamentos del área.
- Coordinación con el resto de la organización en materia económico, financiera, y presupuestaria.
- Promover relaciones e intercambios de información con entidades externas.
- Actualización de la información de Hacienda en la Web
- Impulsar la consecución de los objetivos de impacto de género

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
303000	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON C	C	1	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1
600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	136.935,00	225000	TRIBUTOS ESTATALES	5.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	29.232,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	8.868,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.112,53
160000	S.S. EMPRESA	41.340,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00
220010	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.500,00	233001	TRIBUNALES	0,00
221990	OTROS SUMINISTROS	1.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	235.987,53
--------------------------	-------------------



ÁREA 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB SUBPROGRAMA 93130 GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

OBJETIVOS

- Plan para la revisión del sistema de cálculo de costes de servicios municipales.
- Informes y coordinación con Dirección para la elaboración de Presupuestos y Ordenanzas Fiscales y Normas de Precios Públicos.
- Asesoramiento a las áreas y entidades dependientes y emisión de informes económicos y presupuestarios.
- Contabilización y seguimiento de la ejecución presupuestaria de gastos en ingresos.
- Coordinación y seguimiento del cumplimiento de indicadores de estabilidad presupuestaria.
- Objetivo Igualdad: Analizar el impacto de género de los programas presupuestarios

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100514	ECONOMISTA	A	2	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	2
100950	RESPON.GES.ECON.FINAN.PRES UPUE	A	1	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNC1	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	213.654,00	164000	AYUDA FAMILIAR	1.152,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	65.834,00	233001	TRIBUNALES	0,00
160000	S.S. EMPRESA	75.708,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	356.348,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB SUBPROGRAMA 93140 INTERVENCION

OBJETIVOS

- Plan para cumplir recomendaciones de Cámara de Comptos relacionadas con la Intervención
- Elaboración de un plan de trabajo para fiscalizar el pago material y la fiscalización plena a posteriori de gastos e ingresos
- Supervisar el control financiero de entidades dependientes a través de las auditorías externas.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100900	INTERVENTOR/A MUNICIPAL	A	1	200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1
103000	INTERVENTOR/A DELEGADO/A	A	3	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	212.937,00	164000	AYUDA FAMILIAR	3.890,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	134.900,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.000,00
160000	S.S. EMPRESA	87.843,00	233001	TRIBUNALES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	447.570,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB SUBPROGRAMA 93200 GESTION TRIBUTARIA

OBJETIVOS

- Aplicación del convenio con Hacienda Tributaria Navarra para el intercambio de información y para la colaboración en la gestión e inspección de tributos municipales.
- Mantenimiento de Catastro, censos de contribuyentes y base de datos de personas en coordinación con Hacienda Foral.
- Plan integral de gestión tributaria: coordinación entre los departamentos gestores y la inspección tributaria.
- Implantación y revisión de trámites tributarios en la Sede electrónica

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	4	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	8
202000	RESPONSABLE CATASTRO	B	1	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCI	C	3
202300	RENSPOSABLE DE RENTAS Y PLUSVA	B	1	303000	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON C	C	1
208100	INSPECTOR/A TRIBUTARIO/A	B	3	306400	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A GESTI	C	4

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	656.350,00	164000	AYUDA FAMILIAR	3.410,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	95.454,00	222011	REPARTO NOTIFICACIONES	75.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	214.388,00	227020	MANT. BASES DE DATOS	750.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	39.044,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00
160000	S.S. EMPRESA	290.000,00	233001	TRIBUNALES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	2.133.646,00
--------------------------	---------------------



ÁREA **20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB** SUBPROGRAMA **93300 PATRIMONIO Y COMPRAS**

OBJETIVOS

- Gestión de ingresos Patrimoniales (Alquileres y Concesiones). Control de la morosidad.
- Gestión de bienes patrimoniales. Control de ocupaciones no autorizadas de viviendas municipales en coordinación con Policía Municipal, Oficina de Vivienda y Servicios Sociales.
- Actualización de inventario.
- Suministros de material de oficina, material de limpieza y vestuario a las áreas municipales

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
202200	RESPONSABLE DE PATRIMONIO Y CO	B	1	303000	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON C	C	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	4				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	180.997,00	221990	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	53.190,00	225022	TRIBUTOS	30.000,00
160000	S.S. EMPRESA	67.321,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	576,00	226992	PROPIEDAD INTELECTUAL	10.000,00
202000	ALQUILER LOCALES	8.000,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	9.000,00
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	70.000,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	70.000,00	632020	INV. REP. VIVIENDAS	111.971,64

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	722.055,64
--------------------------	-------------------



ÁREA 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB SUBPROGRAMA 93400 RECAUDACION Y TESORERIA

OBJETIVOS

- Gestión eficaz de los los activos y pasivos financieros.
- Recaudación de ingresos municipales en periodo voluntario y ejecutivo.
- Gestión eficiente de deudas en vía de apremio.
- Gestión y control de la Tesorería Municipal.
- Control de fianzas y avales.
- Estudio e implantación de nuevos canales de pago para los deudores del ayuntamiento.
- Mejora de la atención presencial a los contribuyentes

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101000	TESORERO/A	A	1	303000	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON C	C	1
200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1	306500	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A RESPO	C	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	8				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	299.522,00	202000	ALQUILER LOCALES	0,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	71.193,00	222011	REPARTO NOTIFICACIONES	266.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	81.624,00	226300	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	18.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	17.339,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	15.000,00
160000	S.S. EMPRESA	130.265,00	227081	SERV. RECAUDAC. EJECUTIVA	900.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	576,00	352000	INTERESES DE DEMORA	100.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.899.519,00
--------------------------	---------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza

21 RECURSOS HUMANOS



ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 21100 PENSIONES Y ASISTENCIA MED. FARM.

OBJETIVOS

PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION Y ADMINISTRACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS TANTO ALTAS, BAJAS COMO ACTUALIZACIÓN DE HABERES PASIVOS.
GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA APROBADOS EN LOS CONVENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
160081	ASIST. SANITARIA FUNCIONARIOS	314.500,00	162050	SEGURO VIDA Y ACC. PERSONAL	290.000,00
160082	ASIST. SANITARIA LABORALES	50.500,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
161051	DEF. MONTEP.A CARG.DE LA CORP.	5.931.470,00	233001	TRIBUNALES	0,00
161052	PATRONAL JUBILACION	22.412.603,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	28.999.073,00
--------------------------	----------------------



ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS SUBPROGRAMA 91220 ORGANOS DE GOBIERNO

OBJETIVOS

PRESUPUESTO Y GESTION DE SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES;
PRESUPUESTO Y
GESTION DE RETRIBUCIONES Y DIETAS A CORPORATIVOS

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
604100 ASESOR/A	C	7			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
100000 RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	1.118.430,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00
110000 RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	194.881,00	482090 TRANSF. A INSTITUCIONES	160.000,00
160000 S.S. EMPRESA	394.396,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.868.707,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS

SUBPROGRAMA 92000 ADMON.GRAL. RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS

ELABORACION Y GESTION DE LOS PRESUPUESTOS DEL AREA
ELABORACION Y GESTION DE LAS NOMINAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES
PROYECTO DE PLANTILLA ORGANICA
SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO POR CAUSA MEDICA
COORDINACION DEL AREA CON EL RESTO DE LA ORGANIZACION MUNICIPAL;
COLABORACION CON ENTIDADES EXTERNAS
ORGANIZACION DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL AREA
NEGOCIACION DE LAS CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL MUNICIPAL

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
105800	TECNICO/A SUPERIOR RRHH Y ORGA	A	2	307300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A PERSO	C	4
106100	RESPONSABLE RELACIONES LABORAL	A	1	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	8	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1
302000	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A NOMIN	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	134.708,00	164000	AYUDA FAMILIAR	8.011,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	1.876.994,00	221990	OTROS SUMINISTROS	1.300,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	86.357,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	40.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	103.954,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00
121031	OTRAS RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	147.000,00	233001	TRIBUNALES	0,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	33.504,00	830010	ANTICIPO DE PAGAS AL PERSONAL	276.000,00
160000	S.S. EMPRESA	210.808,00			

* EN EUROS



TOTAL SUBPROGRAMA	2.921.636,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS SUBPROGRAMA 92010 ACTAS

OBJETIVOS

ELABORACIÓN DE ACTAS DE ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO CONVOCATORIAS JUNTA DE GOBIERNO, JUNTA DE PORTAVOCES, COMISIONES Y PLENOS SEGUIMIENTO DE SESIONES COMO APOYO A SECRETARÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ACTAS

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	5	306800	JEFE/A SERVICIO DE ACTAS Y NOT	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	179.089,00	160000	S.S. EMPRESA	61.549,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	42.179,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	282.817,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS

SUBPROGRAMA 92061 SERVICIOS GRALS. AYUNTAMIENTO

OBJETIVOS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO DE NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
TRAMITACION DE LOS GASTOS DE FRANQUEO Y CORREOS
PRESTACION DEL SERVICIO DE INFORMACION INTERNA AL CIUDADANO
TRASLADO INTERNO Y EXTERNO DE DOCUMENTOS DIVERSOS
SERVICIOS DE CONSERJERIA
CONTROL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE SU COMPETENCIA
ATENCION A LA CORPORACION A TRAVES DE CONSERJERIA Y SERVICIO DE ORDENANZAS

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
305500	OFICIAL DE INFORMACION	C	1	400400	ORDENANZA OFICINAS MNPALES	D	15
305700	ENCARGADO/A ORDENANZAS OF.MNPA	C	1	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	3
400201	ORDENANZA DE REPROGRAFIA	D	2	407800	RESPON.MANT.CASA CONSISTORIAL	D	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	453.022,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	19.212,00	221990	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	133.951,00	222011	REPARTO NOTIFICACIONES	275.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	6.407,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	65.000,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	40.026,00	224020	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL	236.000,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	25.495,00	224030	SEGURO DAÑOS MATERIALES	360.000,00
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	20.163,00	224040	SEGURO ACCIDENTES	8.000,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	6.914,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	90.000,00
160000	S.S. EMPRESA	194.031,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	357.240,00
164000	AYUDA FAMILIAR	2.401,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00



202000	ALQUILER LOCALES	40.000,00	233001	TRIBUNALES	25.000,00
215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	125.000,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	8.000,00
220000	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	125.000,00	482020	TRANSF. A F.N.M.C.	72.000,00
221040	VESTUARIO	7.100,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	2.709.962,00
--------------------------	---------------------



ÁREA **21 RECURSOS HUMANOS**

SUBPROGRAMA **92080 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES**

OBJETIVOS

IMPLANTAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL,
CONSIDERADA COMO TAL EMPRESA, CON EL FIN DE REDUCIR LA ACCIDENTALIDAD
MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
VIGILAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES
FORMAR A LOS TRABAJADORES EN LA PROTECCIÓN DE SU SALUD
COORDINACIÓN EMPRESARIAL CON LAS SUBCONTRATAS MUNICIPALES

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
103201	MEDICO ESP.MEDICINA TRABAJO	A	1	213000	TECNICO/A EN ENFERMERIA DEL TR	B	2
103800	JEFE/A UNIDAD MEDICINA TRABAJO	A	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	2
106400	PSICOLOGO/A (PREVENCIÓN RIESGO)	A	1	307000	OFICIAL PROFESIONAL PREVENCIÓN	C	1
203500	TECNICO/A PREV.RIESGOS LABORAL	B	2	603700	COORDINADOR/A SERV.PREV.RIESGO	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	61.227,00	221040	VESTUARIO	170,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	265.359,00	221060	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	26.819,00	221990	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	106.474,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	18.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	11.097,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	20.000,00
160000	S.S. EMPRESA	136.585,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	1.392,00	233001	TRIBUNALES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	663.123,00
--------------------------	-------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza

30 GOB.ESTRG.URBAN.VIV.AGENDA2030



ÁREA 30 GOB.ESTRG.URBAN.VIV.AGENDA2030
SUBPROGRAMA 15010
ADMN.GRAL.GOB.ESTRG.VIV.AGENDA2030

OBJETIVOS

Atención de gastos generales y de funcionamiento del Área. Coordinación general de los distintos departamentos del Área

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100503 ARQUITECTO/A	A	1	300300 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPT	C	1
200204 ARQUITECTO/A TECNICO/A	B	2	600001 DIRECTOR/A DE AREA	0	1
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	3	600002 SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000 RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	137.511,00	212020 GASTOS DE COMUNIDAD	29.000,00
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	172.288,00	220010 PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.500,00
120091 RET.BAS.FUN.INTER.	24.393,00	222010 GASTOS DE FRANQUEO	1.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	53.876,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	5.779,00	227000 CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	0,00
160000 S.S. EMPRESA	110.673,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00
164000 AYUDA FAMILIAR	1.440,00	233001 TRIBUNALES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	550.460,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 30 GOB.ESTRG.URBAN.VIV.AGENDA2030
SUBPROGRAMA 15110 DISCIPLINA URBANISTICA

OBJETIVOS

Tramitación de expedientes de licencias/declaraciones responsables de actividades clasificadas, obras, zanjas, aperturas. Inspección y control posterior de las mismas. Disciplina Punitiva. Patologías. Órdenes de ejecución. Ruinas

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100503	ARQUITECTO/A	A	5	303700	OFICIAL INSPECTOR/A	C	3
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	6	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
300300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPT	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	475.412,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	500,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	142.688,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
160000	S.S. EMPRESA	182.723,00	227502	CONTRATOS EJECUC. SUSTITUTORIAS	1,00
164000	AYUDA FAMILIAR	1.729,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000,00
221040	VESTUARIO	750,00	233001	TRIBUNALES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	811.803,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 30 GOB.ESTRG.URBAN.VIV.AGENDA2030
SUBPROGRAMA 15121 GESTION URBANISTICA

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
750000 TRANSF. A GOBIERNO DE NAVARRA	0,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	0,00
--------------------------	-------------



ÁREA 30 GOB.ESTRG.URBAN.VIV.AGENDA2030
SUBPROGRAMA 15122 GERENCIA DE URBANISMO

OBJETIVOS

Transferencias corrientes para financiación de los gastos de funcionamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Transferencias de capital para la financiación de las inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
410000 TRANSF. CORRIENTE A OAAA	2.000.000,00	710000 TRANSF. CAPITAL A OAAA	4.250.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	6.250.000,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 30 GOB.ESTRG.URBAN.VIV.AGENDA2030
SUBPROGRAMA 15220 REHABILITACION URBANA

OBJETIVOS

Gastos generales y de funcionamiento de la Oficina de Rehabilitación. Subvenciones destinadas a la rehabilitación de edificios y otras, de acuerdo con las correspondientes convocatorias. Atención de gastos por cesión de andamios en expedientes de rehabilitación de edificios. Convenios con comunidades de propietarios para obras de rehabilitación y atención de las subvenciones nominativas de dichos convenios. Cuotas de urbanización. Expropiaciones. Mantenimiento de las viviendas de emergencia habitacional. Convenio con Colegio de Abogados para el mantenimiento de la Oficina de Mediación Hipotecaria. Transferencias corrientes y de capital a la sociedad municipal PCH

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100503	ARQUITECTO/A	A	2	203600	APAREJADOR/A RESPONS.OF.REHABI	B	1
101601	ARQUITECTO/A GESTOR	A	1	225000	COORDINADOR/A OFICINA DE VIVIE	B	1
200204	ARQUITECTO/A TECNICO/A	B	4	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	4
203101	APAREJADOR/A CON COMPLEMENTO	B	1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	4

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	503.885,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	25.500,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	178.387,00	609000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	500.000,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	20.167,00	619000	INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	0,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	5.763,00	622060	INSTAL CULTURALES/SOCIALES	350.000,00
160000	S.S. EMPRESA	199.803,00	632020	INV. REP. VIVIENDAS	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	5.283,00	640000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0,00
213010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	30.000,00	681000	TERRENOS PATRIMONIALES	281.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	240.000,00	740000	TRF CAPITAL A SOC.MUNICIPALES	771.500,00
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00	780000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	1.569.577,69
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00	820900	PRESTAMO PCH	0,00



449000	TRF CORRIENT A SOC.MUNICIPALES	600.000,00	831000	PTMOS. L/P PARTICULARES	100.000,00
--------	-----------------------------------	------------	--------	-------------------------	------------

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	5.381.865,69
--------------------------	---------------------



ÁREA 30 GOB.ESTRG.URBAN.VIV.AGENDA2030
SUBPROGRAMA 17211 AGENCIA ENERGETICA MPAL. PAMPLONA

OBJETIVOS

Implementar la estrategia de transición energética y cambio climático de la ciudad. Mejorar la gestión energética municipal y el desarrollo de energías renovables. Impulsar la eficiencia energética, las energías renovables y las buenas prácticas entre la ciudadanía y las empresas de la ciudad. Colaborar en los diferentes proyectos europeos que puedan surgir en el ámbito de actuación

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200206	INGENIERO/A TECNICO/A IND. ELE	B	1	603900	RESPONSABLE AGENCIA ENERGETICA	0	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	48.011,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.500,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	223.253,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	50.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	16.877,00	233001	TRIBUNALES	0,00
160000	S.S. EMPRESA	89.290,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	0,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00	623090	OTRAS INSTALACIONES	0,00
213010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	15.000,00	624000	VEHICULOS	0,00
221990	OTROS SUMINISTROS	0,00	629000	OTRAS INVERS. ASOCIADAS A SERVICIOS	0,00
225010	TRIBUTOS AUTONOMICOS	5.000,00	780000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	0,00
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	460.931,00
--------------------------	-------------------



ÁREA **30 GOB.ESTRG.URBAN.VIV.AGENDA2030** SUBPROGRAMA **17212 DESARROLLO SOSTENIBLE**

OBJETIVOS

Implementar la estrategia de transición energética y cambio climático de la ciudad. Promover buenos hábitos en materia de educación ambiental entre la ciudadanía. Gestionar las instalaciones y actividades del Museo de Educación Ambiental. Proteger la biodiversidad ya existente en la ciudad e impulsar medidas que contribuyan a su conservación. Liderar actuaciones municipales en materia de prevención del cambio climático

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
103600	TIT.SUP.MEDIO AMBIENTE	A	1	209800	TIT. GRADO MEDIO EDUCACION AMB	B	3
209700	COORDINADOR/A PROGRAMAS EDUCAT	B	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	114.999,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	24.960,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	47.581,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	30.000,00
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	33.361,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	0,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	23.738,00	600000	TERRENOS	0,00
160000	S.S. EMPRESA	64.578,00	609000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	2.824,00	619000	INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	0,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00	623090	OTRAS INSTALACIONES	0,00
221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	0,00	640000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0,00
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	27.500,00	641000	APLICACIONES INFORMATICAS	0,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	187.342,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	556.883,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 30 GOB.ESTRG.URBAN.VIV.AGENDA2030

SUBPROGRAMA 92250 OFICINA ESTRATEGICA

OBJETIVOS

Elaboración, diseño y gestión de una Agenda Urbana que defina el modelo de ciudad, objetivos, líneas de trabajo y proyectos estratégicos. Captación de financiación regional, estatal y europea para el desarrollo y puesta en marcha de proyectos vinculados a la Agenda Urbana y al resto de planes y estrategias sectoriales municipales. Preparación de candidaturas y asesoramiento técnico para concurrir a las convocatorias de ayudas. Coordinación, gestión y control de los proyectos municipales cofinanciados por la Unión Europea, en especial del programa NEXT GENERATION EU. Realización de análisis de la realidad urbana y gestión del observatorio de ciudad. Gestión y coordinación de la participación del Ayuntamiento de Pamplona en redes y asociaciones de municipios. Prestar apoyo técnico a otras áreas municipales para definir proyectos de innovación y para la realización de estudios o análisis aportando una visión integral y un enfoque transversal y estratégico. Generar conocimiento y competencia profesional suficiente entre el personal de todos los niveles para asegurar la integración de la igualdad en la gestión. Contribuir al desarrollo de una ciudad segura y libre de violencia.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100513	SOCIOLOGO/A	A	2	105700	TECNICO/A SUPERIOR ESTRATEGIA	A	2
103600	TIT.SUP.MEDIO AMBIENTE	A	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1
105600	DIRECCION OFICINA ESTRATEGICA	A	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	215.702,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	35.150,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	160.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	82.089,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	10.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	13.238,00	233001	TRIBUNALES	0,00
160000	S.S. EMPRESA	96.727,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	2.305,00	623090	OTRAS INSTALACIONES	0,00
215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	0,00	626000	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	0,00

* EN EUROS



TOTAL SUBPROGRAMA	640.211,00
--------------------------	-------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza

40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 13000 ADMON.GRAL.SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUD.

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.100,00	221020	CONSUMO GAS	117.300,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	130.680,00	221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	117.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	7.667,14	225021	TASA DE BASURAS	905,15

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				375.652,29
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 13300 TRAFICO Y SEÑALIZACION

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
221003 CONSUMO ELECTRICIDAD SEMAFOROS	16.000,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	16.000,00
--------------------------	------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 13400 MOVILIDAD

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
221001 ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	1.056,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.056,00
--------------------------	-----------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 15010
ADMON.GRAL.GOB.ESTRG.VIV.AGENDA2030

OBJETIVOS

Atención de gastos generales y de funcionamiento del área

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	1.050,00	221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	14.300,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	9.240,00	225021	TASA DE BASURAS	372,71

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				24.962,71
--------------------------	--	--	--	------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 15020 ADMON.GRAL.PYTOS. ESTRATG. Y
MOVILIDAD

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
225021 TASA DE BASURAS	266,22		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	266,22
--------------------------	---------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD

SUBPROGRAMA 15030 ADMON. GRAL. CONSERVACION URB. Y SANIDAD

OBJETIVOS

PLANIFICAR, DIRIGIR, COORDINAR, ATENDER Y DAR APOYO Y SOPORTE A LOS DIVERSOS SERVICIOS PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS MISMOS, DE LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES Y DE LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DE LICITACIONES, CONTRATACIONES Y CONTROL ECONÓMICO Y CONTABLE DEL ÁREA.

REALIZAR EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATAS, Y DE LIQUIDACIONES, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE ELEMENTOS DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS MISMAS

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
106700	INGENIERO GRANDES INFRAESTRUCT	A	1	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	12	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	2

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	196.878,00	221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	80.256,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	333.502,00	221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	15.440,76
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	44.324,00	225021	TASA DE BASURAS	5.324,40
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	71.037,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	11.559,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	104.520,00
160000	S.S. EMPRESA	179.483,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	15.000,00	233001	TRIBUNALES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.087.824,16
--------------------------	---------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 15110 DISCIPLINA URBANISTICA

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
221031 CARBURANTE DE VEHICULOS	0,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	0,00
--------------------------	-------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 15220 REHABILITACION URBANA

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	15.840,00	221020	CONSUMO GAS	7.800,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.703,81	225021	TASA DE BASURAS	19.167,84

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				44.511,65
--------------------------	--	--	--	------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD SUBPROGRAMA 15331 VIA PUBLICA

OBJETIVOS

DESARROLLAR LAS LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS PAVIMENTADOS, YA SEAN ACERAS COMO ASFALTO Y OTRA TIPOLOGÍA DE SUPERFICIES PAVIMENTADAS; ASÍ COMO REFORMAS Y ADECUACIONES DE LAS MISMAS, ASESORAMIENTO Y DEFINICIÓN TÉCNICA, TANTO A NIVEL DE PROYECTO COMO DIRECCIÓN DE OBRA, INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO, TANTO DE ACERAS, PLAZAS, ZONAS PEATONALES Y VIALES.
DIRIGIR LAS CONTRATACIONES PROPIAS DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA CAMPAÑA DE ASFALTADO DE REHABILITACIÓN DE FIRMES.
REALIZAR LAS LABORES DE CONTROL DE LA CONTRATA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE LA CIUDAD.
ATENDER Y GESTIONAR LOS AVISOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA.
ATENDER EL PARQUE CENTRAL DE MATERIALES.
EJECUCIÓN, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PAVIMENTOS.
EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE, DE LA CAMPAÑA DE REHABILITACIÓN DE FIRMES.
ACTUACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS EN COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN Y CON LAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200202	INGENIERO/A TECNICO/A OBRAS PU	B	3	307500	OFICIAL INSPECTOR DE CONSERVAC	C	8
200204	ARQUITECTO/A TECNICO/A	B	1	406700	INSPECTOR/A AUXILIAR	D	1
207900	JEFE/A SERV.OBRAS VIA PUBLICA	B	1	407500	AUX.MANT.CONSERV.URBANA	D	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	439.820,00	221040	VESTUARIO	1.860,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	32.335,00	221990	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	137.287,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	11.097,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	12.000,00
160000	S.S. EMPRESA	185.366,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00



164000	AYUDA FAMILIAR	4.073,00	233001	TRIBUNALES	0,00
210000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	10.000,00	609000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	12.737.625,40
210080	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	1.800.000,00	619000	INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	900.000,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	125.000,00	633090	INV.REP. OTRAS INSTALACIONES	0,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	61.248,00	640000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0,00
221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	13.860,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				16.473.571,40	
--------------------------	--	--	--	----------------------	--



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD

SUBPROGRAMA 15332 MOBILIARIO URBANO

OBJETIVOS

GESTIONAR LA COMPRA, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO, FUENTES DE BOCA, CIRCUITOS, DE GIMNASIA Y JUEGOS INFANTILES DE LA CIUDAD, ASÍ COMO IR ATENDIENDO A SU PROGRESIVA RENOVACIÓN. IMPULSAR LA REALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES.

ASESORAMIENTO A OTRAS ÁREAS Y DEFINICIÓN TÉCNICA, TANTO A NIVEL DE PROYECTO COMO DIRECCIÓN DE OBRA DE TODO AQUELLO RELACIONADO CON EL MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS ASOCIADOS. ASESORAMIENTO REFERENTE A ELEMENTOS AJENOS AL AYUNTAMIENTO QUE SE COLOCAN EN LA VÍA PÚBLICA (CABINAS TELEFÓNICAS, CABINAS ONCE, MARQUESINAS, CONTENEDORES DE BASURAS...), TODO ELLO EN COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN Y CON LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
207700	JEFE/A SERV.MOBIL.URBANO	B	1	407500	AUX.MANT.CONSERV.URBANA	D	3
307500	OFICIAL INSPECTOR DE CONSERVAC	C	2				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	161.474,00	213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	19.212,00	221040	VESTUARIO	1.800,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	49.266,00	221990	OTROS SUMINISTROS	60.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	7.752,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00
160000	S.S. EMPRESA	69.844,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	576,00	233001	TRIBUNALES	0,00
202000	ALQUILER LOCALES	43.100,00	609000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	0,00
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000,00	619000	INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	200.000,00
210080	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	1.000.000,00			



* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.615.024,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD SUBPROGRAMA 16300 LIMPIEZA VIA PUBLICA

OBJETIVOS

DESARROLLAR LAS LABORES DE LIMPIEZA VIARIA DE ACERAS, CALZADAS, PLAZAS Y ZONAS EN GENERAL DESTINADAS A USO PÚBLICO. IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y LAVADO DE PAPELERAS SITUADAS EN LA VÍA PÚBLICA.
LIMPIEZA DE RESIDUOS EN ALCORQUES, EXCREMENTOS DE ANIMALES, BOCAS DE SUMINISTRO NO ATENDIDAS POR MCP, LIMPIEZA VERTICAL Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO, LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS DE CAUCES FLUVIALES, ETC.
IMPULSAR Y EFECTUAR EN COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN Y CON LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN Y ESTABLECER UN SISTEMA DE LIMPIEZA MODERNA Y MEDIOAMBIENTALMENTE ADECUADA

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
212000	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRI	B	1	307500	OFICIAL INSPECTOR DE CONSERVAC	C	5
300500	JEFE/A DE SERVICIO	C	1	406700	INSPECTOR/A AUXILIAR	D	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	244.261,00	225021	TASA DE BASURAS	170.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	77.490,00	227090	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA	13.670.000,00
160000	S.S. EMPRESA	87.117,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	576,00	233001	TRIBUNALES	0,00
221040	VESTUARIO	2.500,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.977.957,00
221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	50.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	17.279.901,00
--------------------------	----------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD

SUBPROGRAMA 16400 CEMENTERIO

OBJETIVOS

Disponer de los medios necesarios para cubrir las necesidades de inhumaciones y cremaciones de cadáveres y de otras actividades (exhumaciones, reinhumaciones y cremaciones de restos) que presenta la ciudad en la actualidad.

- Mejorar las prestaciones de los hornos crematorios y las actuales condiciones de trabajo de los empleados municipales que atienden los hornos.
- Mejorar y mantener en buen estado de conservación las instalaciones del cementerio municipal de San José

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1	405600 AUXILIAR SEPULTURERO/A	D	15
304900 ENCARGADO/A CEMENTERIO	C	3	500500 PEON/A SERV.MULT. PORTERO CEME	E	2
307400 ADMINISTRADOR/A CEMENTERIO	C	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	479.064,00	221032 COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	7.500,00
120091 RET.BAS.FUN.INTER.	43.696,00	221040 VESTUARIO	6.650,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	165.942,00	221110 MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	20.000,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	23.301,00	221990 OTROS SUMINISTROS	2.000,00
160000 S.S. EMPRESA	202.975,00	223000 TRANSPORTES	12.000,00
164000 AYUDA FAMILIAR	3.746,00	225021 TASA DE BASURAS	958,39
212010 MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	20.000,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
213000 MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000,00	227000 CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	39.000,00
213010 MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	18.000,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.000,00
221001 ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	18.216,00	609000 INFR.Y BIENES USO PUBLICO	0,00
221012 CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	29.816,64	622090 OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00



221020	CONSUMO GAS	128.400,00	629090	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00
221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	2.376,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	1.250.641,03
--------------------------	---------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD SUBPROGRAMA 16500 ALUMBRADO PUBLICO

OBJETIVOS

COLABORAR CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN Y CON LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES EN LAS LABORES DE ATENCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA, RACIONALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO DEL MISMO.

REALIZAR ESTUDIOS, INFORMES Y ACTUACIONES SOBRE CONTROL ENERGÉTICO, TELEGESTIÓN Y REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA EN INSTALACIONES MUNICIPALES Y LA VÍA URBANA, INCLUSO DE LOS HORARIOS Y RÉGIMENES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

ELABORAR LOS CONTRATOS Y GESTIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

ASESORAR Y PLANEAR EL ALUMBRADO ORNAMENTAL, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS PARA ACTIVIDADES CIUDADANAS Y EVENTOS QUE SE CELEBREN AL AIRE LIBRE. ASESORAR Y DEFINIR TÉCNICAMENTE, TANTO A NIVEL DE PROYECTO COMO DIRECCIÓN DE OBRA DE AQUELLAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN URBANIZACIONES MUNICIPALES, O PRIVADAS DE MANTENIMIENTO Y USO PÚBLICO

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
221000 JEFE/A SERVICIO ALUMBRADO	B	1	307500 OFICIAL INSPECTOR DE CONSERVAC	C	2

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	93.115,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	23.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	31.556,00	227200 CONTRATO ALUMBRADO PUBLICO	2.277.650,00
160000 S.S. EMPRESA	36.555,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
164000 AYUDA FAMILIAR	3.170,00	233001 TRIBUNALES	0,00
213010 MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	6.000,00	619000 INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	200.000,00
221002 CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	2.997.300,00	623020 INSTALACIONES ALUMBRADO PUBLICO	0,00
221040 VESTUARIO	540,00	633020 INV.REP. INSTAL. ALUMBRADO PUBLICO	0,00
221990 OTROS SUMINISTROS	5.000,00		



* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	5.673.886,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD

SUBPROGRAMA 17100 ZONAS VERDES

OBJETIVOS

DISEÑAR Y EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES Y DEL ARBOLADO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A ELLO TALES COMO REDES DE RIEGO, ESTANQUES ORNAMENTALES, PROGRAMADORES Y LIMPIEZA DE FUENTES ORNAMENTALES... ASESORAR Y TRAZAR LA DEFINICIÓN TÉCNICA, TANTO A NIVEL DE PROYECTO COMO DE DIRECCIÓN DE OBRA DE AQUELLAS ACTUACIONES A EFECTUAR Y DESARROLLAR VINCULADAS CON LAS ZONAS VERDES, PARQUES, ARBOLADO MUNICIPALES O DE MANTENIMIENTO O ATENCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, TODO ELLO EN COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN Y CON LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. INVERSIONES Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN JARDINES Y ZONAS VERDES, ASÍ COMO RENOVACIÓN DEL PARQUE MÓVIL Y DE MAQUINARIA DEL SERVICIO DE ZONAS VERDES

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101300	JEFE/A SERVICIO JARDINES TIT.S	A	1	307200	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO CONS	C	8
200500	TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3	307500	OFICIAL INSPECTOR DE CONSERVAC	C	6
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	2	407500	AUX.MANT.CONSERV.URBANA	D	22
305800	ENCARGADO/A GRAL CONSERVACION	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	1.005.758,00	221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	21.780,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	42.838,00	221040	VESTUARIO	29.400,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	310.058,00	221990	OTROS SUMINISTROS	160.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	15.504,00	226060	REUNIONES Y CONFERENCIAS	0,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	79.807,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	46.151,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00
160000	S.S. EMPRESA	458.558,00	233001	TRIBUNALES	0,00



164000	AYUDA FAMILIAR	7.680,00	463000	TRANSF. A MANCOMUNIDADES	22.000,00
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.000,00	600000	TERRENOS	0,00
210080	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	6.630.719,65	609000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	0,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000,00	619000	INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	0,00
213010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	5.000,00	624000	VEHICULOS	0,00
221012	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	887.400,00	640000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0,00

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	9.759.653,65
--------------------------	---------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 17212 DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	12.408,00	221020	CONSUMO GAS	26.400,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	4.046,54	609000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				42.854,54
--------------------------	--	--	--	------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 23100 ADMON GRAL. ACCION SOCIAL

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
221031 CARBURANTE DE VEHICULOS	23.760,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	23.760,00
--------------------------	------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 23110 ACOGIDA Y DESARROLLO COMUNIDAD

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	32.736,00	221020	CONSUMO GAS	12.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	6.389,28	225021	TASA DE BASURAS	4.259,52

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				55.384,80
--------------------------	--	--	--	------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 23140 APARTAMENTOS PERSONAS MAYORES

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	7.300,00	221020	CONSUMO GAS	106.500,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	67.848,00	221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	0,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	15.973,00	225021	TASA DE BASURAS	14.482,37
* EN EUROS					
TOTAL SUBPROGRAMA					212.103,37



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 23181 PROGRAMAS, CENTROS Y SERVICIOS
ESPECIFIC

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	1.200,00	221020	CONSUMO GAS	63.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	66.528,00	221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	17.400,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	4.259,52	225021	TASA DE BASURAS	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				152.387,52
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 23182 ATENCION A LA MUJER

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	1.200,00	221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.940,06
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	8.976,00	225021	TASA DE BASURAS	1.490,83

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				15.606,89
--------------------------	--	--	--	------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 23910 IGUALDAD

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	800,00	221020	CONSUMO GAS	1.500,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	9.504,00	221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	0,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	225021	TASA DE BASURAS	0,00
* EN EUROS					
TOTAL SUBPROGRAMA					11.804,00



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 24110 ESC.TALLER Y PROG.INTEGRADOS

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	1.300,00	221020	CONSUMO GAS	16.500,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	39.600,00	221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	0,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	8.519,04	225021	TASA DE BASURAS	4.259,52
* EN EUROS					
TOTAL SUBPROGRAMA					70.178,56



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 24130 FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	7.920,00	225021	TASA DE BASURAS	6.921,72
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	4.259,52			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				19.101,24
--------------------------	--	--	--	------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD SUBPROGRAMA 31110 INSPECCION ALIMENTARIA

OBJETIVOS

Velar por la calidad sanitaria de los alimentos que la población de Pamplona consume, así como por la idoneidad de los locales en que se elaboran, almacenan y ponen a la venta, de los procesos de elaboración y manipulación, y del personal que interviene en ello

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101103	VETERINARIO/A	A	8	302600	TECNICO/A SUP. INDUSTRIA ALIME	C	4
106200	VETERINARIO/A GESTOR/A	A	1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	458.271,00	213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	500,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	204.614,00	221040	VESTUARIO	1.500,00
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	20.423,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	6.000,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	5.768,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
160000	S.S. EMPRESA	191.494,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	5.182,00	233001	TRIBUNALES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	895.752,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD

SUBPROGRAMA 31120 PARQUE DE DESINFECCION

OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones de realización de los trabajos de desratización, desinfección y desodorización en locales y vía pública que se realicen bien sea de oficio, o bien sea a demanda de los ciudadanos.
- Cubrir las necesidades de aseos públicos que genera la celebración de las fiestas de San Fermín

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
219000	JEFE SERVICIO DE DESINFECCION	B	1	408500	OFICIAL LIMPIEZA MANTENIMIENTO	D	1
301700	JEFE/A SERVICIO	C	1	408600	OFICIAL APLICADOR BIOCIDAS MAN	D	2
304800	ENCARGADO/A MANT. DESINFECCION	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	119.919,00	221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	30.888,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	26.593,00	221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	37.270,80
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	46.170,00	221020	CONSUMO GAS	8.700,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	13.756,00	221040	VESTUARIO	2.000,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	59.981,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	17.000,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	23.660,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	12.000,00
160000	S.S. EMPRESA	84.303,00	225021	TASA DE BASURAS	1.384,34
164000	AYUDA FAMILIAR	1.152,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	1.500,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	1.167.160,00
212040	MANTEN. Y REP. EVACUATORIOS	8.000,00	233001	TRIBUNALES	0,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000,00	622090	OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	1.100,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00



* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.672.537,14
--------------------------	---------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD SUBPROGRAMA 31130 INSPECCION AMBIENTAL

OBJETIVOS

- Realizar las acciones destinadas a cumplir los planes de vigilancia sobre las siguientes materias: agua de consumo humano suministrada por red de abastecimiento, aguas superficiales de río, piscinas cubiertas y descubiertas de uso colectivo, guarderías infantiles, locales comerciales con actividades de estética y aseo personal, y locales comerciales, no relacionados con alimentación.
- Control de las emisiones de los contaminantes medioambientales (ruido, olores, humos, gases) originados por la actividad humana personal, comercial o industrial en el término municipal

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200208	INGENIERO/A TECNICO/A QUIMICO/	B	2	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	2
200209	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRI	B	2	302700	TECNICO/A SUP.F.P. EN SALUD AM	C	6

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	330.678,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	5.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	104.832,00	221990	OTROS SUMINISTROS	400,00
160000	S.S. EMPRESA	120.796,00	223000	TRANSPORTES	400,00
164000	AYUDA FAMILIAR	7.555,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	8.000,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00
221040	VESTUARIO	1.050,00	624000	VEHICULOS	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	591.711,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD SUBPROGRAMA 31140 UNIDAD DE ZONOSIS

OBJETIVOS

- Realizar la vigilancia de los aspectos sanitarios relacionados con los animales domésticos en la ciudad dentro del nuevo paradigma de bienestar animal.
- Mejorar las instalaciones del centro de atención a animales.
- Controlar la población de palomas en la ciudad.
- Gestionar el cuidado y la atención de la población del minizoo de la taconera

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
306600 ENCARGADO/A DE ZONOSIS	C	1	408400 AUXILIAR DE ZONOSIS	D	5

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	119.523,00	221040 VESTUARIO	2.550,00
120091 RET.BAS.FUN.INTER.	22.060,00	221060 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	46.205,00	221110 MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	10.000,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	7.835,00	221130 MANUTENCION ANIMALES	30.000,00
130000 RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	20.310,00	226020 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
130020 RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	17.110,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
160000 S.S. EMPRESA	67.382,00	227000 CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	18.720,00
164000 AYUDA FAMILIAR	48,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	50.000,00
213000 MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000,00	622090 OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00
221001 ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	9.000,00	623000 MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00
221020 CONSUMO GAS	900,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	461.643,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD SUBPROGRAMA 31160 EPIDEMIOLOGIA

OBJETIVOS

- Diseñar y desarrollar programas de salud, fomento y promoción de salud entre la población de la ciudad.
- Realizar estudios tanto de vigilancia como de investigación en salud pública.
- Canalizar la información sanitaria sobre la salud pública y realizar asesoramiento técnico a otros servicios municipales y ciudadanos

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	500,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00
223000	TRANSPORTES	100,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	5.000,00
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				6.500,00
--------------------------	--	--	--	-----------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD SUBPROGRAMA 31170 LABORATORIO

OBJETIVOS

Realizar análisis químicos y microbiológicos sobre muestras, de alimentos o medioambientales, aportadas por las inspecciones sanitarias y de sanidad ambiental, como parte del control sanitario de la ciudad

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
102301 FARMACEUTICO/A GESTOR	A	1	300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1
103100 MICROBIOLOGO/A	A	1	301200 AYTE TECNICO/A LABORATORIO	C	3
200208 INGENIERO/A TECNICO/A QUIMICO/	B	1	500600 PEON/A SERV.MULT. LABORATORIO	E	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	224.753,00	164000 AYUDA FAMILIAR	576,00
120091 RET.BAS.FUN.INTER.	24.393,00	213000 MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	76.775,00	221040 VESTUARIO	200,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	6.732,00	221110 MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	8.000,00
160000 S.S. EMPRESA	90.032,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	441.461,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 32320 COLEGIOS PUBLICOS

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
212030	CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	775.000,00	221020	CONSUMO GAS	627.450,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	37.200,00	221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	450,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	456.660,00	221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	76.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	125.655,84	225021	TASA DE BASURAS	34.076,16
221012	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	15.973,20			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	2.148.465,20
--------------------------	---------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 32610 ESCUELA DE MUSICA

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	3.000,00	221020	CONSUMO GAS	14.685,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	16.770,00	225021	TASA DE BASURAS	2.342,74
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.194,64			
* EN EUROS					
TOTAL SUBPROGRAMA					39.992,38



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 32620 ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS DE
ARTE

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
221001 ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	1.056,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.056,00
--------------------------	-----------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 33000 ADMON.GRAL.CULTURA FIESTAS Y
DEPORTE

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	4.800,00	221020	CONSUMO GAS	13.800,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	10.560,00	221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	5.400,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.833,57	225021	TASA DE BASURAS	958,39

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				39.351,96
--------------------------	--	--	--	------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 33210 BIBLIOTECAS

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	4.050,00	221020	CONSUMO GAS	27.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	59.664,00	225021	TASA DE BASURAS	1.277,86
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	8.519,04			
* EN EUROS					
TOTAL SUBPROGRAMA					100.510,90



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 33310 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	3.000,00	221020	CONSUMO GAS	0,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	8.976,00	221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	28.500,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	37.270,80	225021	TASA DE BASURAS	6.389,28
* EN EUROS					
TOTAL SUBPROGRAMA					84.136,08



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 33311 CIVIVOX

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
212030	CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	259.844,65	221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	231.570,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	4.400,00	221020	CONSUMO GAS	182.040,00

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				677.854,65
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 33701 DESARROLLO COMUNITARIO E INFANCIA

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.100,00	221020	CONSUMO GAS	61.200,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	52.800,00	225021	TASA DE BASURAS	1.064,88
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	2.129,76			
* EN EUROS					
TOTAL SUBPROGRAMA					119.294,64



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 33702 JUVENTUD

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	0,00	221020	CONSUMO GAS	20.400,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	18.480,00	225021	TASA DE BASURAS	1.171,37
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.194,64			
* EN EUROS					
TOTAL SUBPROGRAMA					43.246,01



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 34200 INSTALACIONES DEPORTIVAS
MUNICIPALES

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.500,00	221020	CONSUMO GAS	283.452,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	337.960,00	221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	495,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	58.568,40	221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	76.000,00
221012	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	159.732,00	225021	TASA DE BASURAS	18.102,96

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	936.810,36
--------------------------	-------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 43110 COMERCIO

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
221001 ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	1.800,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.800,00
--------------------------	-----------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 43200 TURISMO

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	20.700,00	225021	TASA DE BASURAS	0,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				20.700,00
--------------------------	--	--	--	------------------



ÁREA **40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD** SUBPROGRAMA **45300 INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y** TRANSPORTES

OBJETIVOS

LABORES DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS CONCESIONES MUNICIPALES (APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, ESTACIÓN DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA), LA GESTIÓN DE LICENCIAS PARA PASO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS CON SEGMENTO DE OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS CESIONARIOS.

COMENZAR A IMPULSAR LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN A LOS ESTACIONAMIENTOS, POR MEDIO DE LA PUBLICITACIÓN DE OFERTA DE ESTACIONAMIENTO PARA RESIDENTES, E IMPULSAR PLANES DE CALIDAD EN LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS.

OTRO OBJETIVO DE ESTE NUEVO SERVICIO A DESARROLLAR ES EL ESTUDIAR LA INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EN ESTACIONAMIENTOS, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE REDUNDEN EN LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, MEJORA DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y DE LA MOVILIDAD, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL TRANSPORTE SOSTENIBLE EN RELACIÓN CON LOS APARCAMIENTOS DEMANIALES, ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE REVERSIÓN MUNICIPAL Y PRESTACIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS APARCAMIENTOS GESTIONADOS POR EMPRESAS CONCESIONARIAS YA SEA EN RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN O RESIDENTES, ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE ENAJENACIÓN DEL SUBSUELO CON DESTINO A ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS EN TERRENOS QUE CAREZCAN DE UTILIDAD O INTERÉS DE USO MUNICIPAL.

ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA GIS PARA CONTROL Y GESTIÓN DE LICENCIAS DE PASO ACTUALES Y FUTURAS

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
209100 JEFE/A SERVICIO APARCAMIENTOS	B	1	407100 INSPECTOR/A AUX.DE MOVILIDAD	D	1
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	84.928,00	164000 AYUDA FAMILIAR	576,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	30.290,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
160000 S.S. EMPRESA	32.372,00	619000 INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	0,00

* EN EUROS



TOTAL SUBPROGRAMA	148.166,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 92030 ARCHIVO

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
213020 MANT.Y REP. ASCENSORES	1.100,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.100,00
--------------------------	-----------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 92061 SERVICIOS GRALS. AYUNTAMIENTO

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	242.880,00	221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	1.980,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	13.843,44	221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	46.500,00
221020	CONSUMO GAS	8.400,00	225021	TASA DE BASURAS	5.324,40
* EN EUROS					
TOTAL SUBPROGRAMA					318.927,84



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD SUBPROGRAMA 92062 EDIFICIOS GRALS. Y/O USO MULTIPLE

OBJETIVOS

REALIZAR EN COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN Y CON LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES LAS LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD O GESTIÓN MUNICIPAL Y DE SUS INSTALACIONES.

REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y LAS DIRECCIONES DE OBRAS DE LAS REFORMAS Y ADECUACIONES DE LOCALES MUNICIPALES, EN ESPECIAL DE SUS INSTALACIONES, ASESORAMIENTO Y DEFINICIÓN TÉCNICA DE CARA A MINIMIZAR LOS COSTES DE MANTENIMIENTO.

CONTRATAR Y GESTIONAR DE FORMA EFICIENTE EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EFECTUAR AQUELLAS INMERSIONES CUYO DESTINO SIRVA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

EFFECTUAR OBRAS Y APOYAR TÉCNICAMENTE A OTRAS ÁREAS MUNICIPALES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, REALOJOS, DESALOJOS, ETC.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
212000	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRI	B	2	307500	OFICIAL INSPECTOR DE CONSERVAC	C	3

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	115.706,00	221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	0,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	26.921,00	221020	CONSUMO GAS	0,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	39.392,00	221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	40.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	21.582,00	221040	VESTUARIO	707,50
160000	S.S. EMPRESA	59.473,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	1.248,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	14.000,00	233001	TRIBUNALES	0,00
212030	CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	1.094.000,00	632010	INV. REPOSICION EDIFICIOS ADMINISTRATIVO	150.000,00
213010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	15.000,00	632020	INV. REP. VIVIENDAS	0,00



213020 MANT.Y REP. ASCENSORES 42.000,00 640000 ESTUDIOS Y PROYECTOS 0,00

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	1.622.029,50
--------------------------	---------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD SUBPROGRAMA 92063 PARQUE MOVIL

OBJETIVOS

GESTIONAR DE UNA MANERA EFICAZ LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL, ASÍ COMO EL GASTO OCASIONADO POR EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, CONTROLANDO EL MANTENIMIENTO /ITV, LOS REPOSTAJES, LOS ACCIDENTES Y REPARACIONES, LLEVANDO A CABO ACTUACIONES DE CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y GASTOS DE KILOMETRAJE DE LOS MISMOS.

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICOS.

COLABORAR Y ASESORAR A LAS DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES EN ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.

ATENDER LA PORTERÍA, INSTALACIONES Y LOCALES SITOS EN C/IRACHE Nº 6.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
300500	JEFE/A DE SERVICIO	C	1	406700	INSPECTOR/A AUXILIAR	D	2
406600	ENCARGADO/A PARQUE MOVIL	D	1	407500	AUX.MANT.CONSERV.URBANA	D	4

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	208.701,00	221040	VESTUARIO	2.750,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	71.822,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00
160000	S.S. EMPRESA	84.102,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	5.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	3.400,00	221990	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
214000	MANT.Y REP.MATER.DE TRANSPORTE	155.000,00	233001	TRIBUNALES	0,00
221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	3.960,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	537.735,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 92250 OFICINA ESTRATEGICA

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	0,00	160000	S.S. EMPRESA	0,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	0,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				0,00
--------------------------	--	--	--	-------------



ÁREA 40 CONSERVACION URBANA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 93300 PATRIMONIO Y COMPRAS

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
212030	CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	0,00	221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.703,81
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	28.000,00	221020	CONSUMO GAS	102.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	50.160,00	225021	TASA DE BASURAS	25.557,12

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				207.420,93
--------------------------	--	--	--	-------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza

41 PYTOS. ESTRATEGICOS Y MOVILIDAD



ÁREA 41 PYTOS. ESTRATEGICOS Y MOVILIDAD

SUBPROGRAMA 13400 MOVILIDAD

OBJETIVOS

- " Liderar el desarrollo de una movilidad urbana sostenible
- " Lograr una ciudad 30 con medidas urbanísticas y sostenibles.
- " Incrementar el espacio y la seguridad peatonal.
- " Mejora, mantenimiento e incremento de la red ciclable en la ciudad.
- " Colaborar con las distintas áreas y servicios municipales para acometer las actuaciones demandadas.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
105200	COORDINADOR/A MOVILIDAD	A	1	604300	RESPONSABLE ECOLOGIA URBANA Y	A	1
209200	TECNICO/A MOVILIDAD	B	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	48.011,00	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	66.938,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	24.336,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	710.715,08
160000	S.S. EMPRESA	42.868,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	1.152,00	609000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	1.500.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	1.000,00	619000	INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	0,00
221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	0,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	169.400,00
221990	OTROS SUMINISTROS	6.000,00	640000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0,00
223000	TRANSPORTES	0,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	2.600.420,08
--------------------------	---------------------



ÁREA 41 PYTOS. ESTRATEGICOS Y MOVILIDAD
SUBPROGRAMA 15020 ADMON.GRAL.PYTOS. ESTRATG. Y
MOVILIDAD

OBJETIVOS

- " Gestión de las licitaciones, contrataciones y control económico y contable del área.
- " Seguimiento administrativo y técnico de las diferentes iniciativas del área.
- " Conseguir el desarrollo de todas las iniciativas marcadas, ajustándose al presupuesto asignado.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	2	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1
407100	INSPECTOR/A AUX.DE MOVILIDAD	D	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	129.782,00	221040	VESTUARIO	0,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	75.265,00	221990	OTROS SUMINISTROS	8.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	20.186,00	225000	TRIBUTOS ESTATALES	0,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	20.167,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	6.444,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	0,00
160000	S.S. EMPRESA	71.530,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	200.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	576,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	15.000,00	233001	TRIBUNALES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	563.950,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 41 PYTOS. ESTRATEGICOS Y MOVILIDAD

SUBPROGRAMA 15333 EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL

OBJETIVOS

- " Colaborar con las distintas áreas y servicios municipales para acometer las actuaciones demandadas.
- " Estudiar, redactar los proyectos de obra y ejecutar las obras de edificación y reurbanización.
- " Ejecutar la dirección de obra de algunas actuaciones.
- " Seguimiento y control de las diferentes obras, junto con la coordinación con las diferentes partes implicadas.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100503	ARQUITECTO/A	A	3	105900	ARQUITECTO/A GESTOR URBANIZACI	A	1
105400	JEFE/A SERVICIO PROYECTOS	A	1	200204	ARQUITECTO/A TECNICO/A	B	8

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	471.987,00	221040	VESTUARIO	0,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	172.676,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
160000	S.S. EMPRESA	175.402,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	4.418,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	825.483,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 41 PYTOS. ESTRATEGICOS Y MOVILIDAD
SUBPROGRAMA 44110 TRANSPORTE URBANO

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
463000 TRANSF. A MANCOMUNIDADES	3.726.611,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	3.726.611,00
--------------------------	---------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza

50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE



ÁREA 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE
SUBPROGRAMA 32000 SIN USO

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
222010	GASTOS DE FRANQUEO	0,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
226010	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	0,00	233001	TRIBUNALES	0,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	0,00
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	0,00
--------------------------	-------------



ÁREA 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE

SUBPROGRAMA 33000 ADMON.GRAL.CULTURA FIESTAS Y DEPORTE

OBJETIVOS

GESTIONAR, COORDINAR Y DIFUNDIR LA COMUNICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO.

ACERCAR LA CULTURA A LA CIUDADANÍA.

EDITAR MATERIALES INFORMATIVOS SOBRE LOS PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL ÁREA TENIENDO EN CUENTA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO NO SEXISTA.

EDITAR Y DISTRIBUIR PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA CULTURA.

INTEGRAR EN LA MEMORIA ANUAL MUNICIPAL LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA, INCORPORANDO LA VARIABLE SEXO EN TODAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS POSIBLES.

CAPACITAR AL PERSONAL MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO, PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS DE IGUALDAD EN LOS CONTRATOS Y EL ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

PROMOVER LA REPRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN ÓRGANOS, COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, JURADOS, CONSEJOS, ETC.

EDITAR MATERIALES INFORMATIVOS SOBRE LOS PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL ÁREA.

INCREMENTAR LA PRESENCIA DE PAMPLONA EN LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS Y PRESENTAR EXPERIENCIAS DE NUESTRA CIUDAD EN SUS FOROS Y ENCUENTROS DE TRABAJO.

GARANTIZAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL RESTO DE PROGRAMAS DEL ÁREA DANDO COBERTURA A INICIATIVAS Y ACTUACIONES DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

PROMOVER LA FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL ÁREA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1	600001 DIRECTOR/A DE AREA	0	1
300400 JEFE/A SERVICIO	C	1	600002 SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1
400000 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000 RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	129.205,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	22.500,00
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	80.940,00	227000 CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	0,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	28.423,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
160000 S.S. EMPRESA	66.070,00	233001 TRIBUNALES	0,00



164000	AYUDA FAMILIAR	1.152,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	100.000,00
221990	OTROS SUMINISTROS	0,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	423.000,00
226010	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	3.000,00	636000	INV REPOSICION EQUIPOS PARA PROC DE INFO	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	854.290,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE SUBPROGRAMA 33210 BIBLIOTECAS

OBJETIVOS

GESTIONAR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE PAMPLONA EN EL MARCO DEL CONVENIO FIRMADO CON EL GOBIERNO DE NAVARRA.

INCREMENTAR ANUALMENTE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS.

POTENCIAR EL USO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS REALIZANDO ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA Y CULTURALES.

COORDINAR LA CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD.

VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES EN EL MUNDO LITERARIO.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	3.000,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	25.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.000,00	629010	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00
227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	202.020,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	151.311,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	416.331,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE

SUBPROGRAMA 33310 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

OBJETIVOS

FINANCIAR Y PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL TEATRO GAYARRE.
MANTENER Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
218000	JEFE SERVICIO DE INFRAESTRUCTU	B	1	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	5

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	93.578,00	221040	VESTUARIO	4.750,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	26.593,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	27.526,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	177.840,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	11.097,00	482010	TRANF.FUNDACION TEATRO GAYARRE	1.000.000,00
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	20.423,00	624000	VEHICULOS	0,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	4.490,00	639090	INV. REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25.000,00
160000	S.S. EMPRESA	55.325,00	782010	TRANF.FUNDACION TEATRO GAYARRE	0,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	60.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.516.622,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE

SUBPROGRAMA 33311 CIVIOX

OBJETIVOS

PROVEER LA GESTIÓN DE LA RED DE CIVIOX Y EVALUAR SU ACTIVIDAD.
OFRECER EN LA RED DE CIVIOX UNA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS Y UN SERVICIO DE CESIÓN DE ESPACIOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES ABIERTAS A LA CIUDADANÍA, VISIBILIZANDO LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101900	TIT.SUP.TECNICO/A CULTURA	A	3	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	123.390,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	50.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	24.393,00	227501	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	4.350.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	39.716,00	622060	INSTAL CULTURALES/SOCIALES	0,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	8.868,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00
160000	S.S. EMPRESA	54.979,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	576,00	629000	OTRAS INVERS. ASOCIADAS A SERVICIOS	0,00
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	0,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	510.000,00
216000	MANT.Y REP.EQUIPAM.PROC.DE INFOR	0,00	640000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00	641000	APLICACIONES INFORMATICAS	0,00
227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	500.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	5.711.922,00
--------------------------	---------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza



ÁREA 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE

SUBPROGRAMA 33390 SALAS DE EXPOSICIONES

OBJETIVOS

PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y AUDIOVISUALES.
INCENTIVAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA.
OFERTAR UN PROGRAMA ANUAL DE EXPOSICIONES EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y ACERCAMIENTO AL ARTE, VISIBILIZANDO A LAS MUJERES CREADORAS.
PONER EN VALOR LA COLECCIÓN DE ARTE CONTEMPORÁNEO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.
PROMOVER ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL ARTE CONTEMPORÁNEO, ASÍ COMO REALIZAR ACTIVIDADES DE REFLEXIÓN Y PENSAMIENTO EN TORNO AL ARTE.
MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DEPENDIENTE DEL ÁREA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
104700	TECNICO/A ARTES PLASTICAS PATR	A	1	300400	JEFE/A SERVICIO	C	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	5

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	201.144,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	72.958,00	226992	PROPIEDAD INTELECTUAL	2.000,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	20.035,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	160.000,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	13.244,00	227501	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	330.000,00
160000	S.S. EMPRESA	84.095,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	50.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	2.824,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	976.300,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE

SUBPROGRAMA 33401 DIFUSION CULT. PROG.COLABORACION

OBJETIVOS

FINANCIAR LA ACTIVIDAD Y ESTABLECER EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PAMPLONESA, DANTZARIS, TXISTULARIS Y GAITEROS.
ESTABLECER ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON GRUPOS ARTÍSTICOS O CULTURALES.
COLABORAR CON LAS COMISIONES DE LOS BARRIOS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS FIESTAS.
COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE GRUPOS ARTÍSTICOS NO PROFESIONALES PONIÉNDOLOS A DISPOSICIÓN DE ENTIDADES VECINALES, SOCIALES Y CULTURALES EN SUS PROPIAS ACTIVIDADES FESTIVAS ABIERTAS A LA CIUDADANÍA, PROMOVRIENDO UNA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN.
REALIZAR LAS CONVOCATORIAS ANUALES DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES INTEGRANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO.
REALIZAR CERTÁMENES Y CONCURSOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA PARA FOMENTAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA CONTEMPORÁNEA.
VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES EN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
101900 TIT.SUP.TECNICO/A CULTURA	A	1	300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	53.671,00	227501 GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	0,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	19.018,00	453900 OTRAS SUBV.ENTES PVDOSPUBLICOS COM.FORAL	20.000,00
160000 S.S. EMPRESA	23.222,00	479000 TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	81.000,00
226200 FESTEJOS	60.000,00	480000 TRANSF. A FAMILIAS	2.000,00
226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	90.000,00	482090 TRANSF. A INSTITUCIONES	690.000,00
227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.010.000,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	3.048.911,00
--------------------------	---------------------



ÁREA **50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE** SUBPROGRAMA **33402 DIFUSION CULT. PROG.PROPIOS**

OBJETIVOS

OFERTAR UN PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO DE LA MÚSICA, LAS ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES, Y LITERARIAS, PROMOVRIENDO UNA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN.

OFRECER CONCURSOS Y CONVOCATORIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS, LAS ARTES PLÁSTICAS Y EL DISEÑO INTEGRANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO.

VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES EN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101900	TIT.SUP.TECNICO/A CULTURA	A	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	70.356,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	125.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	19.018,00	226992	PROPIEDAD INTELECTUAL	4.000,00
160000	S.S. EMPRESA	23.568,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	315.000,00
202000	ALQUILER LOCALES	2.000,00	227501	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00
226200	FESTEJOS	0,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	578.942,00
--------------------------	-------------------



ÁREA **50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE**

SUBPROGRAMA **33500 PROGRAMACION CULTURAL EN EUSKERA**

OBJETIVOS

OFERTAR UN PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL EN EUSKERA. ESTABLECER ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EUSKERA, PROMOVRIENDO UNA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN EUSKERA MEDIANTE CERTÁMENES Y CONVOCATORIAS INTEGRANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	22.060,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	5.779,00	227501 GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	70.000,00
160000 S.S. EMPRESA	8.872,00	233001 TRIBUNALES	0,00
202000 ALQUILER LOCALES	2.500,00	480000 TRANSF. A FAMILIAS	10.000,00
226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00	482090 TRANSF. A INSTITUCIONES	0,00
226992 PROPIEDAD INTELECTUAL	0,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	239.211,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE
SUBPROGRAMA 33600 PROTECCIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIO
HCO-ART

OBJETIVOS

CONSERVAR Y RESTAURAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO Y LA CIUDAD DE PAMPLONA.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
210080	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	150.000,00	619080	INV.REP. PATRIMONIO HCO.ARTISTICO	0,00
219000	MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	30.000,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	0,00
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	15.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	195.000,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE SUBPROGRAMA 33800 SANFERMINES

OBJETIVOS

DAR CABIDA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROGRAMA SANFERMINERO A TRAVÉS DEL GRUPO DE TRABAJO DE PROGRAMACIÓN CULTURAL.

COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS OFICIALES.

DISEÑAR, PROGRAMAR Y EVALUAR EL CONCURSO INTERNACIONAL DE FUEGOS ARTIFICIALES Y EL TORO DE FUEGO.

ORGANIZAR LOS RECORRIDOS DIARIOS DE LA COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS.

DISEÑAR, PROGRAMAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN TORNO A LA MÚSICA, TEATRO, JUEGO, QUE SE DESARROLLAN EN LAS FECHAS FESTIVAS, PROMOVRIENDO UNA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN.

EDITAR Y DISTRIBUIR EL PROGRAMA OFICIAL.

APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PEÑAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS.

APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL DISEÑO MEDIANTE EL CONCURSO DE CARTELES DE SAN FERMÍN DANDO CABIDA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	230.000,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	235.000,00
160000	S.S. EMPRESA	70.000,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	30.000,00
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000,00	479000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00
226200	FESTEJOS	1.200.000,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	6.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	610.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	82.000,00
226992	PROPIEDAD INTELECTUAL	15.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	2.528.000,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE
SUBPROGRAMA 34100 PROGRAMAS, CONVENIOS Y SUBV. DEPORTIVAS

OBJETIVOS

PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA: SE TRATA DE OFERTAR A LA CIUDADANÍA, SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN TIPO, PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA QUE INCIDAN POSITIVAMENTE EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE SUS CUALIDADES FÍSICAS BÁSICAS, DE SU ESTABILIDAD PSÍQUICA, Y QUE COLABOREN EN EL INCREMENTO DE LAS RELACIONES SOCIALES. REALIZAR ANUALMENTE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DE ÍNDOLE DEPORTIVO QUE ORGANICEN ACTIVIDADES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE BASE, ASÍ COMO EL DEPORTE DE ALTA COMPETICIÓN. REALIZACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE "RECETA DEPORTIVO-SOCIAL". SUPONE LA COORDINACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE PROCESOS CÍCLICOS DE PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO Y DEPORTE TERAPÉUTICOS Y DE OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES COMUNITARIAS, TOMANDO COMO EJE DE DERIVACIÓN A LOS CENTROS DE SALUD DE PAMPLONA.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	230.000,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	1.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	1.435.500,00
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	4.000,00	782020	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	150.000,00
227400	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	629.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	2.455.500,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE

SUBPROGRAMA 34200 INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

OBJETIVOS

EL OBJETIVO PRINCIPAL ES PONER A DISPOSICIÓN DE TODA LA CIUDADANÍA, CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS QUE LO PRECISEN, LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES DE USO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100518 GRADUADO/A EN CC. DE LA ACTIV	A	1	307600 RESPONSABLE SERVICIO DE POLIDE	C	1
200500 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1	402900 AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	28
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	627.988,00	226991 INDEMNIZACIONES CONTRATOS	6.000,00
120091 RET.BAS.FUN.INTER.	72.159,00	227000 CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	472.830,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	208.588,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	27.913,00	227400 GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2.100.000,00
130000 RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	99.121,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
130020 RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	44.126,00	233001 TRIBUNALES	0,00
160000 S.S. EMPRESA	299.311,00	449000 TRF CORRIENT A SOC.MUNICIPALES	250.000,00
164000 AYUDA FAMILIAR	6.196,00	622050 INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
203000 ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	12.000,00	622090 OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00
210080 MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	6.000,00	623090 OTRAS INSTALACIONES	0,00
213010 MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	20.000,00	625000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0,00
221001 ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	10.100,00	629000 OTRAS INVERS. ASOCIADAS A SERVICIOS	0,00



221040	VESTUARIO	6.000,00	632050	INV.REP. INSTALACIONES DEPORTIVAS	655.000,00
221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	15.000,00	640000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	35.000,00
221990	OTROS SUMINISTROS	0,00	740000	TRF CAPITAL A SOC.MUNICIPALES	50.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	5.093.332,00
--------------------------	---------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza

60 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



ÁREA 60 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SUBPROGRAMA 13000 ADMON.GRAL.SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUD.

OBJETIVOS

Objetivo principal. Garantizar la seguridad ciudadana en Pamplona para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y libertades.

Otros objetivos.

- Garantizar el uso de forma ordenada de los espacios públicos por la ciudadanía.
- Gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
- Garantizar la correcta gestión de los procedimientos sancionadores por infracciones a Ordenanzas Municipales y otras normas.
- Gestión de expedientes de contratación del Área.
- Gestión de las autorizaciones de las actividades a realizar en la vía pública
- Gestión de la expedición de las tarjetas de residentes y comerciantes para la zona de estacionamiento limitado y restringido.
- Impulsar y garantizar la actividad propia del Área.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200209	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRI	B	1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	3
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	14	407100	INSPECTOR/A AUX.DE MOVILIDAD	D	2
300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONARI	C	2	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
303000	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON C	C	2	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1
306000	RESPONSABLE UNIDAD GESTION ADM	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	138.710,00	222010	GASTOS DE FRANQUEO	640.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	393.714,00	222011	REPARTO NOTIFICACIONES	350.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	236.319,00	226060	REUNIONES Y CONFERENCIAS	12.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO	103.385,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	70.000,00



FUNC.					
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	76.066,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	250.504,80
160000	S.S. EMPRESA	270.213,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	130.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	3.650,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	18.000,00
202000	ALQUILER LOCALES	0,00	233001	TRIBUNALES	0,00
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	8.000,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000,00	619000	INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	0,00
216000	MANT.Y REP.EQUIPAM.PROC.DE INFOR	26.000,00	622010	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	0,00
219000	MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	40.000,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00
220010	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.000,00	626000	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	0,00
221040	VESTUARIO	150.000,00	632010	INV. REPOSICION EDIFICIOS ADMINISTRATIVO	0,00
221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	20.000,00	641000	APLICACIONES INFORMATICAS	50.000,00
221990	OTROS SUMINISTROS	100.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	3.092.561,80
--------------------------	---------------------



ÁREA **60 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** SUBPROGRAMA **13210 POLICIA MUNICIPAL**

OBJETIVOS

Objetivo. Garantizar el mantenimiento de la actividad de Policía Municipal.

Otros objetivos:

- Administración y programación de la actividad de Policía Municipal.
- Mantenimiento de las condiciones que garanticen el tráfico fluido en la ciudad.
- Vigilancia del cumplimiento de la normativa de seguridad vial.
- Regulación del tráfico.
- Gestionar la disciplina de espectáculos y actividades recreativas.
- Gestionar la disciplina de civismo y otras ordenanzas.
- Zona de estacionamiento limitado y restringido.
- Hacer cumplir las ordenanzas y bandos.
- Comprobación de licencias.
- Inspecciones y apoyo al resto de áreas.
- Controlar eventos y concentraciones.
- Gestionar el servicio de grúa de retirada de vehículos.
- Ejecutar atestados y auxilio de accidentes.
- Realizar funciones de policía judicial.
- Prevenir la delincuencia.
- Investigación y tramitación de las denuncias.
- Ejecutar la protección social en el ámbito policial.
- Proteger a las autoridades municipales.
- Proteger los edificios municipales.
- Mantener el retén.
- Controlar las ferias, mercadillos y similares.
- Planificar y ejecutar los planes de seguridad para la ciudad.
- Cualquier otra competencia similar a las anteriores relacionada con la seguridad ciudadana.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
102500	COMISARIO/A PRINCIPAL POL.MNPA	A	1	304020	AGENTE PRIMERO/A SERVICIOS AUX	C	1
102600	COMISARIO/A POLICIA MUNICIPAL	A	4	304100	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCION	C	15
204700	INSPECTOR/A POLICIA MUNICIPAL	B	14	304200	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD INS	C	1
204900	SUBINSPECTOR/A TRAFICO	B	20	304300	POLICIA SEG.CIUDADANA- TRAFICO	C	242
205000	SUBINSPECTOR/A INSTRUCCION	B	5	304310	POLICIA GABINETE TECNICO/A	C	5
205100	SUBINSPECTOR/A SEGURIDAD INSTI	B	1	304320	POLICIA SERVICIOS AUXILIARES	C	14



207000	SUBINSPECTOR/A GABINETE TECNIC	B	2	304400	POLICIA INSTRUCCION	C	50
207100	SUBINSPECTOR/A SERVICIOS AUXIL	B	1	304500	POLICIA SEGURIDAD INSTITUCIONA	C	5
304000	AGENTE PRIMERO/A SEG.CIUDADANA	C	42	602501	JEFE/A POLICIA	0	1
304010	AGENTE PRIMERO/A GABINETE TEC	C	2				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	81.846,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	12.034.441,00	233001	TRIBUNALES	5.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	8.495.916,00	462000	TRANS. A MUNICIPIOS	600,00
121031	OTRAS RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	3.900.000,00	623090	OTRAS INSTALACIONES	0,00
160000	S.S. EMPRESA	6.450.736,00	624000	VEHICULOS	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	167.489,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0,00
204000	ALQUILER MATERIAL TRANSPORTE	340.000,00	629000	OTRAS INVERS. ASOCIADAS A SERVICIOS	0,00
227013	CONVENIOS SEGURIDAD CIUDADANA	50.000,00	632010	INV. REPOSICION EDIFICIOS ADMINISTRATIVO	0,00
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	31.537.028,00
--------------------------	----------------------



ÁREA 60 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SUBPROGRAMA 13300 TRAFICO Y SEÑALIZACION

OBJETIVOS

Objetivo principal: garantizar una movilidad segura por toda la ciudad.

Otros objetivos:

- Ordenar y regular el uso del espacio público para garantizar la movilidad tanto de vehículos como de peatones.
- Gestionar la regulación semafórica.
- Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.
- Señalización de la ciudad.
- Conceder las autorizaciones especiales de estacionamiento para personas con movilidad reducida y cualesquiera otras en materia de movilidad cuya competencia no esté asignada a otros órganos.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	2			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	44.120,00	227012 CONTRATO RETIRADA VEHICULOS	0,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	11.559,00	227013 CONVENIOS SEGURIDAD CIUDADANA	0,00
160000 S.S. EMPRESA	17.745,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00
202000 ALQUILER LOCALES	284.625,00	609000 INFR.Y BIENES USO PUBLICO	0,00
210080 MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	485.000,00	619000 INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	0,00
221110 MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	10.000,00	623010 INSTALACIONES SEMAFORICAS	250.000,00
226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	623090 OTRAS INSTALACIONES	1.008.625,03
227010 CONTRATO MANT. SEMAFOROS	815.000,00	640000 ESTUDIOS Y PROYECTOS	0,00
227011 CONTRATO GESTION O.R.A.	13.699.814,75		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	16.627.488,78
--------------------------	----------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza



ÁREA 60 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SUBPROGRAMA 13500 PROTECCION CIVIL

OBJETIVOS

Objetivo principal: Prevenir y en su caso minimizar las consecuencias de catástrofes y grandes emergencias.

Otros objetivos:

- Digitalización de Planes de emergencia ante los diferentes riesgos.
- Mantenimiento de la efectividad de los planes aprobados.
- Cualquier otra competencia similar a las anteriores relacionada con la protección civil.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101700	TIT.SUP.TECNICO/A MATERIAS DE	A	1	200209	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRI	B	1
200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	2
200204	ARQUITECTO/A TECNICO/A	B	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	150.313,00	221990	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	29.334,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	48.248,00	227013	CONVENIOS SEGURIDAD CIUDADANA	100.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	11.097,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00
160000	S.S. EMPRESA	66.553,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	3.458,00	233001	TRIBUNALES	0,00
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	15.000,00	624000	VEHICULOS	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	574.003,00
--------------------------	-------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza

70 ACCION SOCIAL



ÁREA 70 ACCION SOCIAL

SUBPROGRAMA 23100 ADMON GRAL. ACCION SOCIAL

OBJETIVOS

Complementar y vehiculizar desde la sede del Área, la consecución de los objetivos del resto de subprogramas dando cobertura a iniciativas y actuaciones de ámbito ciudad y a otras de carácter transversal: planificación y explotación de datos, adecuación de sistemas informáticos, mejora de la comunicación interna, respuesta a necesidades formativas, valoración y gestión administrativa, financiera y económica de los expedientes,...

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1	300300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPT	C	6
201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	4	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	1
207200	COORDINADOR/A SERVICIOS SOCIAL	B	1	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR	0	1	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	129.205,00	220010	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	286.697,00	221990	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	101.228,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	101.470,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	70.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	31.270,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000,00
160000	S.S. EMPRESA	192.553,00	233001	TRIBUNALES	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	576,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	80.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.030.999,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 70 ACCION SOCIAL

SUBPROGRAMA 23110 ACOGIDA Y DESARROLLO COMUNIDAD

OBJETIVOS

Garantizar el acceso de la ciudadanía de Pamplona al sistema de servicios sociales de Navarra, mediante una atención individual, grupal y/o comunitaria descentralizada en los barrios a través de las Unidades de Barrio existentes.

Contribuir desde la responsabilidad municipal a paliar las situaciones de emergencia social en que puede verse inmersa la ciudadanía para prevenir o aminorar las situaciones de riesgo o exclusión social.

Buscar y promover la participación activa de la ciudadanía, ya sea de manera individual o a través de sus organizaciones, tanto en el análisis y el diagnóstico de la realidad social de los barrios, como en la planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones orientadas hacia el desarrollo social de los mismos.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	31	300300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPT	C	11
208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR	0	1	404800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMP	D	5
214000	EDUCADOR/A SOCIAL	B	5				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	949.347,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	555.647,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	195.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	321.658,00	227013	CONVENIOS SEGURIDAD CIUDADANA	20.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	209.754,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
160000	S.S. EMPRESA	606.825,00	233001	TRIBUNALES	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	15.658,00	622060	INSTAL CULTURALES/SOCIALES	0,00
202000	ALQUILER LOCALES	30.000,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	0,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	5.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	2.919.089,00
--------------------------	---------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza



ÁREA 70 ACCION SOCIAL
SUBPROGRAMA 23140 APARTAMENTOS PERSONAS MAYORES

OBJETIVOS

Proporcionar un recurso habitacional a las personas mayores de 65 años, con buena capacidad de autovalimiento y autonomía personal que presenten problemas de vivienda, bien por falta de ella o por graves deficiencias de habitabilidad o barreras arquitectónicas importantes, que no puedan resolverse con la adecuación necesaria, por insuficiencia de recursos económicos o imposibilidad de acometer las reformas imprescindibles.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	1.000,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0,00
221040	VESTUARIO	0,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	10.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00	635000	INV REPOSICION MOBILIARIO	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	36.000,00
--------------------------	------------------



ÁREA 70 ACCION SOCIAL
SUBPROGRAMA 23181 PROGRAMAS, CENTROS Y SERVICIOS
ESPECIFIC

OBJETIVOS

Cubrir las necesidades básicas e iniciar procesos de mejora personal y social de aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza severa en nuestra ciudad a través de recursos municipales como el servicio de personas sin hogar, comedor social,...

Prevenir situaciones de riesgo de pérdida de la vivienda o carencia de la misma mediante la subsidiación de alquileres a través del programa Provivienda, dirigido a familias en situación de vulnerabilidad social.

Favorecer la conciliación de la vida familiar y la atención de menores cuyas familias se encuentran en situación socioeconómica desfavorecida a través del servicio de conciliación, prestaciones económicas para comedores escolares y para familias con menores de 0 a 12 años y hasta 16 años si presentan discapacidad menor al 33% y mayores de 16 con mas del 33% de discapacidad para conciliación.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	1.000,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	2.850.000,00
221050	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	405.000,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	2.285.000,00
221990	OTROS SUMINISTROS	15.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	425.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	52.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	6.033.000,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 70 ACCION SOCIAL SUBPROGRAMA 23182 ATENCION A LA MUJER

OBJETIVOS

Prevenir la aparición de situaciones de discriminación y/o violencia contra las mujeres a través de actuaciones de sensibilización.

Proporcionar una atención integral a las mujeres y sus hijos e hijas, cuya situación requiera de especiales medidas de protección y apoyo (social, jurídico y/o psicológico) por problemáticas relacionadas con situaciones de desigualdad o desequilibrio por razón de género, priorizando la atención de las mujeres que sufren violencia de género o se encuentran en riesgo de sufrirla para lograr su incorporación efectiva en todos los niveles de la vida personal, familiar, social, laboral,...

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100517	PSICOLOGO/A	A	1	300300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPT	C	1
201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	2	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	165.370,00	221040	VESTUARIO	0,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	51.117,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00
160000	S.S. EMPRESA	59.073,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	1.152,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	520.000,00
202000	ALQUILER LOCALES	4.200,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	815.912,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 70 ACCION SOCIAL SUBPROGRAMA 23183 ATENC.PERSONAS SITUACION DEPENDENCIA

OBJETIVOS

Posibilitar a las personas con limitaciones en su autonomía personal o en situación de dependencia la permanencia en su medio habitual el máximo tiempo posible y con el mayor grado de calidad de vida operable, evitando el consiguiente desarraigo del entorno, mediante la optimización de las capacidades y habilidades personales y familiares que permitan el máximo grado de autonomía a estas personas. Promover y apoyar actuaciones dirigidas a fortalecer las redes sociocomunitarias de estas personas así como los sistemas de voluntariado de manera que se puedan generar plataformas estables desde las que promover proyectos de envejecimiento activo, de promoción de las personas con limitaciones de autonomía, y de prevención de situaciones de dependencia.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
106500	RESPONSABLE EMAD	A	1	300300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPT	C	5
200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1	403100	TRABAJADOR/A FAMILIAR	D	124
201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	22	404800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMP	D	2
208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR	0	1	408200	TRABAJADOR/A FAMILIAR T.P.	D	47

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	478.069,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	13.500,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	90.788,00	223000	TRANSPORTES	4.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	164.434,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	41.123,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	25.000,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	3.376.239,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	1.764.789,00	233001	TRIBUNALES	0,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	2.279,00	449000	TRF CORRIENT A SOC.MUNICIPALES	0,00
160000	S.S. EMPRESA	1.884.462,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	4.466,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE	0,00



				OFICINA	
221040	VESTUARIO	3.000,00	782020	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	0,00
221050	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.190.000,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				9.072.149,00	
--------------------------	--	--	--	---------------------	--



ÁREA 70 ACCION SOCIAL SUBPROGRAMA 23184 PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA

OBJETIVOS

Asegurar a los menores de edad y sus familias un entorno que les permita su desarrollo integral, mediante mecanismos de prevención, promoción, protección, apoyo personal, familiar y social, desde una perspectiva individual, familiar, grupal y comunitaria. Impulsar, mejorar y optimizar las redes sociales de la infancia tanto formales, como informales.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100517 PSICOLOGO/A	A	3	208500 RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR	0	1
201000 TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	13	214000 EDUCADOR/A SOCIAL	B	9

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	567.625,00	160000 S.S. EMPRESA	329.900,00
120091 RET.BAS.FUN.INTER.	265.934,00	164000 AYUDA FAMILIAR	5.187,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	186.734,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	110.975,00	227990 GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	900.000,00
131010 RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	25.113,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
131020 RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	10.176,00	233001 TRIBUNALES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	2.405.144,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 70 ACCION SOCIAL

SUBPROGRAMA 24110 ESC.TALLER Y PROG.INTEGRADOS

OBJETIVOS

Ofrecer una formación completa, para facilitar al alumnado joven o en situación de vulnerabilidad social que se encuentra en situación de desempleo los conocimientos teórico-prácticos que faciliten su incorporación al mercado de trabajo y/o la reconducción de sus trayectorias laborales posibilitando el desarrollo de una carrera profesional y percibiendo durante el proceso una remuneración económica materializada en becas de formación o en un salario.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
104600	DIRECTOR/A ESC-TALLER CONSTRUC	A	1	300300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPT	C	4
203300	PROFESOR/A ESCUELA TALLER	B	1	305300	MONITOR/A	C	2
204300	DIRECTOR/A E. TALLER	B	1	403800	MONITOR/A ESCUELA-TALLER	D	8

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	445.745,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	66.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	27.518,00	221990	OTROS SUMINISTROS	500,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	235.299,00	223000	TRANSPORTES	4.400,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	19.279,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	749.000,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	38.000,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	29.000,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	22.000,00
160000	S.S. EMPRESA	430.181,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	2.881,00	233001	TRIBUNALES	0,00
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	37.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	1.000,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	15.000,00	624000	VEHICULOS	120.000,00
221040	VESTUARIO	21.000,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	50.000,00
221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y	1.500,00			



ASEO

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	2.348.303,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 70 ACCION SOCIAL SUBPROGRAMA 24120 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO

OBJETIVOS

Promover la capacitación personal, social y laboral de las personas que presentan déficit socioeconómico y se encuentran en situación de desempleo de larga duración o empleo precarizado de carácter irregular a través de procesos educativos y referenciales que se materializan en un puesto de trabajo temporal en el propio Ayuntamiento, como peones/as que se localizaran en los diferentes tajos definidos como destino laboral donde aprender trabajando y cuyas tareas revierten en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Pamplona colaborando con actuaciones de las diferentes Áreas que así lo soliciten: rehabilitación de viviendas y locales municipales, limpieza de rios, reparación de mobiliario urbano y de oficinas, pintura de locales,...

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	2	300300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPT	C	1
208600	RESPONSABLE DE CENTROS DE BIEN	B	1	306700	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL	C	9
208800	ARQUITECTO/A TECNICO/A	B	1	407400	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	D	18

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	126.680,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.500,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	45.002,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	18.000,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	589.191,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	438.613,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	150,00
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	1.311.800,00	233001	TRIBUNALES	600,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	386.000,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	0,00
160000	S.S. EMPRESA	995.994,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00
202000	ALQUILER LOCALES	22.000,00	624000	VEHICULOS	0,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	2.000,00	632020	INV. REP. VIVIENDAS	40.000,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.500,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	40.000,00
221040	VESTUARIO	29.000,00			



* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	4.072.030,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 70 ACCION SOCIAL SUBPROGRAMA 24130 FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO

OBJETIVOS

Favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas de Pamplona, mediante la mejora de su empleabilidad a través actuaciones de capacitación profesional que les permitan obtener certificados de profesionalidad que el Ayuntamiento de Pamplona puede proporcionar al estar reconocido como centro de formación homologado por el Servicio Navarro de Empleo.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	13.000,00	223000	TRANSPORTES	500,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	500,00	227503	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	30.000,00
221040	VESTUARIO	0,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	20.000,00
221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.600,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	500,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0,00
221990	OTROS SUMINISTROS	500,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	67.100,00
--------------------------	------------------



ÁREA 70 ACCION SOCIAL

SUBPROGRAMA 24131 ORIENTACION ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL

OBJETIVOS

Favorecer que las personas con dificultad en el acceso al empleo, en riesgo o situación de exclusión social, aumenten su empleabilidad y puedan lograr la inserción sociolaboral mediante itinerarios personalizados que serán reforzados con un acompañamiento socioeducativo cuando sea necesario para conseguir el desarrollo de su cualificación, de sus competencias profesionales, personales y sociales, utilizando acciones formativas, de orientación sociolaboral, de intermediación laboral o prospección con empresas que puedan precisar.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100517 PSICOLOGO/A	A	1	208500 RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR	0	1
201000 TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	15	214000 EDUCADOR/A SOCIAL	B	10
204500 TECNICO/A DE EMPLEO	B	2	300300 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPT	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	804.797,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
120091 RET.BAS.FUN.INTER.	324.602,00	227990 GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	65.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	205.739,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	133.210,00	233001 TRIBUNALES	0,00
160000 S.S. EMPRESA	427.044,00	480000 TRANSF. A FAMILIAS	15.000,00
164000 AYUDA FAMILIAR	2.881,00	625000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.979.773,00
--------------------------	---------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza

80 IGUALDAD, ACCION COMUNITARIA, BARRIOS, DIV



ÁREA 80 IGUALDAD, ACCION COMUNITARIA, BARRIOS, DIV SUBPROGRAMA 23910 IGUALDAD

OBJETIVOS

- FACILITAR DESDE EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA EL COMPROMISO CON LA IGUALDAD REAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES HACIENDO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD UN PRINCIPIO DE GOBERNABILIDAD
- CAPACITAR AL PERSONAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DE NORMAS Y PLANES ESTRATÉGICOS
- ANALIZAR EL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
- CAPACITAR AL PERSONAL PARA INTEGRAR CLÁUSULAS DE IGUALDAD EN CONTRATOS
- INTEGRAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS SUBVENCIONES
- UTILIZAR UN LENGUAJE INCLUSIVO NO SEXISTA EN LA DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN MUNICIPAL
- INCORPORAR LA VARIABLE SEXO EN TODAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS
- PROMOVER LA REPRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN ÓRGANOS, COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, JURADOS, CONSEJOS, ETC
- DIFUNDIR EL NUEVO PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL POR RAZÓN DE SEXO
- VISIBILIZAR Y FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS
- VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD
- CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIUDAD EN CLAVE DE CUIDADOS, SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIA
- ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA VG
- COORDINAR LA INTERVENCIÓN EN MATERIA DE MENORES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- CREAR LAS CONDICIONES PARA FAVORECER EL EMPODERAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES
- GENERAR LAS ESTRUCTURAS DE TRABAJO QUE INTEGREN LA REALIDAD LGTBI EN PAMPLONA Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS CIUDADANOS COMO RECURSO PARA LA CIUDAD EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES
- GARANTIZAR EL ACCESO Y PRESENCIA DE LAS PERSONAS LGTBI EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA CIUDAD Y SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA EN MATERIA LGTBI

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
209400 COORDINADOR/A DE IGUALDAD Y LG	B	1	300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1
209600 TECNICO/A IGUALDAD	B	2	400000 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
226000 TECNICO/A DE DIVERSIDAD CULTUR	B	1			

PARTIDAS



CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	44.900,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	117.482,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	140.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	5.763,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	360.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	41.809,00	233001	TRIBUNALES	0,00
160000	S.S. EMPRESA	66.405,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	209.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	2.444,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	0,00
221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	640000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0,00
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00			
* EN EUROS					
TOTAL SUBPROGRAMA					1.088.803,00



**ÁREA 80 IGUALDAD, ACCION
COMUNITARIA, BARRIOS, DIV
SUBPROGRAMA 32700 DIVERSIDAD CULTURAL**

OBJETIVOS

- PONER EN VALOR LAS DIFERENTES CULTURAS PRESENTES EN LA CIUDAD.
- POTENCIAR LA DIVERSIDAD CULTURAL PRESENTE EN LA CIUDAD DE UNA FORMA POSITIVA

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	85.000,00	482090 TRANSF. A INSTITUCIONES	62.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	147.000,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 80 IGUALDAD, ACCION COMUNITARIA, BARRIOS, DIV SUBPROGRAMA 33701 DESARROLLO COMUNITARIO E INFANCIA

OBJETIVOS

- GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN Y CONFLICTO SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA.
- COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDADES SOCIO-EDUCATIVAS, DISEÑO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, IMPULSAR Y MANTENER ESCUELAS DE PADRES Y MADRES, DESARROLLO DE PLAN DE INFANCIA
- CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE ENCUENTRO PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IMPLICACIÓN DE LA PERSONAS, GRUPOS Y ASOCIACIONES EN LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS VECINOS/AS EN LOS BARRIOS.
- CONVOCAR ANUALMENTE AYUDAS PARA ENTIDADES QUE DESARROLLEN PROYECTOS COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN Y FOMENTO DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE CON LA POBLACIÓN INFANTO-JUVENI. INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100512	LICENCIADO/A EN PEDAGOGIA	A	1	302300	TEC.SUP.INTEGRACION SOCIAL	C	14
100517	PSICOLOGO/A	A	1	604600	COORDINADOR/A JEFE/A DE PREVEN	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	51.849,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	35.038,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	228.540,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	349.941,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	13.238,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	100.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	138.382,00	227991	GESTIÓN ACTIVID. INFANCIA,ADOLESC,JUVENT	260.000,00
160000	S.S. EMPRESA	183.387,00	227992	GESTIÓN ACTIVADES COMUNITARIAS	65.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	1.152,00	227993	GESTIÓN ACTIVIDADES OFICINA VOLUNTARIADO	0,00
202000	ALQUILER LOCALES	21.000,00	233001	TRIBUNALES	0,00
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	15.000,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	2.000,00



212020	GASTOS DE COMUNIDAD	8.500,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	450.000,00
221050	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	42.000,00	622060	INSTAL CULTURALES/SOCIALES	0,00
221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0,00
221990	OTROS SUMINISTROS	10.000,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	170.000,00
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				2.192.027,00	
--------------------------	--	--	--	---------------------	--



**ÁREA 80 IGUALDAD, ACCION
COMUNITARIA, BARRIOS, DIV
SUBPROGRAMA 33703 MAYORES**

OBJETIVOS

- DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS ESPECÍFICAMENTE A LAS PERSONAS MAYORES QUE FAVOREZCAN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
- COLABORAR EN LA CREACIÓN DE PACTOS PARA LAS PERSONAS MAYORES EN TODOS LOS BARRIOS DE LA CIUDAD

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	40.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	167.500,00
227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	170.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				377.500,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



**ÁREA 80 IGUALDAD, ACCION
COMUNITARIA, BARRIOS, DIV
SUBPROGRAMA 34000 ADMÓN.GRAL. IGUALDAD, ACCION
COM.BARRIOS**

OBJETIVOS

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
209900	TECNICO/A COMUNITARIO/A	B	3	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	1
210000	TEC. INTERVENCION SOCIAL CON	B	1	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	2	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1
307700	OFICIAL DE FUNCIONAMIENTO INST	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	130.358,00	215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	10.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	98.334,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	104.154,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	32.651,00	233001	TRIBUNALES	0,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	33.754,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0,00
160000	S.S. EMPRESA	114.457,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	1.729,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	525.437,00
--------------------------	-------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza

85 EDUCACIÓN, PARTIC.CIUDADANA Y EUSKERA



ÁREA **85 EDUCACIÓN, PARTIC.CIUDADANA Y EUSKERA** SUBPROGRAMA **32310 ESCUELAS INFANTILES**

OBJETIVOS

- APORTAR LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ESCUELAS INFANTILES PARA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS DE EDUCACIÓN:
- CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA CIUDAD EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS Y SUS FAMILIAS.
 - CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES MEDIANTE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.
 - LA GESTIÓN EDUCATIVA DE LOS CENTROS, ASÍ COMO EL CONTROL Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INSTALACIONES Y SERVICIOS.
 - EL MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES CENTROS.
 - LA CREACIÓN O SUPRESIÓN DE ESCUELAS INFANTILES.
 - EL ASESORAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES.
 - GENERAR CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA PROFESIONAL SUFICIENTE ENTRE EL PERSONAL DE TODOS LOS NIVELES PARA ASEGURAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD EN LA GESTIÓN.
 - PROPORCIONAR CONOCIMIENTO Y RECURSOS EDUCATIVOS (FORMALES Y NO FORMALES) QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MODELOS Y RELACIONES DE IGUALDAD.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
410000	TRANSF. CORRIENTE A OAAA	12.000.000,00	710000	TRANSF. CAPITAL A OAAA	100.000,00
622040	EDIFICIOS ENSEÑANZA	0,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	12.100.000,00
--------------------------	----------------------



ÁREA 85 EDUCACIÓN, PARTIC.CIUDADANA Y EUSKERA SUBPROGRAMA 32320 COLEGIOS PUBLICOS

OBJETIVOS

CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES EN CUANTO A CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA DE LOS COLEGIOS.

ATENDER PUNTUALMENTE LAS NECESIDADES DE PEQUEÑAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LOS COLEGIOS.

FACILITAR EL USO SOCIAL DE LAS INSTALACIONES EN HORARIO EXTRAESCOLAR.

GENERAR CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA PROFESIONAL SUFICIENTE ENTRE EL PERSONAL DE TODOS LOS NIVELES PARA ASEGURAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD EN LA GESTIÓN.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100512	LICENCIADO/A EN PEDAGOGIA	A	1	307800	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO Y CO	C	1
220000	JEFE/A SERVICIO COLEGIOS	B	1	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	60
307700	OFICIAL DE FUNCIONAMIENTO INST	C	23				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	1.901.145,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	31.611,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	10.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	607.015,00	221990	OTROS SUMINISTROS	40.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	13.238,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	200.000,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	311.364,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	2.842.119,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	170.108,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	19.212,00	233001	TRIBUNALES	0,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	8.304,00	623090	OTRAS INSTALACIONES	0,00



160000	S.S. EMPRESA	890.450,00	629000	OTRAS INVERS. ASOCIADAS A SERVICIOS	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	13.487,00	632040	INV.REP. EDIFICIOS ENSEÑANZA	868.368,45
221040	VESTUARIO	16.900,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	7.947.321,45
--------------------------	---------------------



ÁREA 85 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EUSKERA SUBPROGRAMA 32610 ESCUELA DE MUSICA

OBJETIVOS

ATENDER LA DEMANDA DE FORMACIÓN MUSICAL ORIENTADA TANTO A LA PRÁCTICA INDIVIDUAL COMO COLECTIVA Y PREPARACIÓN PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA MÚSICA.

DOTAR A LA ESCUELA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS.

PROMOVER LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO Y VALORIZACIÓN DE LA MÚSICA.

ATENDER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

MEJORAR LA VISIBILIDAD DE LA ESCUELA EN REDES SOCIALES.

AGILIZAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN CON FAMILIAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NECESARIOS.

INCREMENTAR LA PRESENCIA DE LA ESCUELA EN LA VIDA CULTURAL DE LA CIUDAD.

GENERAR CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA PROFESIONAL SUFICIENTE ENTRE EL PERSONAL DE TODOS LOS NIVELES PARA ASEGURAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD EN LA GESTIÓN.

GARANTIZAR LA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES EN LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES Y EN LA CIUDAD.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
102701	PROF.ESC.ESP.MUSICA ACORDEON	A	2	202912	PROF.ESC.ESP.MUSICA TROMBON	B	1
102702	PROF.ESC.ESP.MUSICA PIANO	A	1	202913	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) TUBA-	B	1
102704	PROF.ESC.ESP.MUSICA VIOLA Y VI	A	1	202914	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) CONTR	B	1
102710	PROF.ESC.ESP.MUSICA TROMPETA	A	1	202915	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) FAGOT	B	1
202901	PROF.ESC.ESP.MUSICA LENG.MUSIC	B	4	202916	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) TROMP	B	1
202902	PROF.ESC.ESP.MUSICA PIANO	B	4	202917	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) TROMP	B	1
202903	PROF.ESC.ESP. MUSICA FLAUTA	B	2	202919	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) SAXOF	B	1
202904	PROF.ESC.ESP. MUSICA CANTO Y L	B	1	202920	PROF.ESC.ESP.MUSICA CLARINETE	B	2
202905	PROF.ESC.ESP. MUSICA TXISTU	B	1	202921	PROF.ESC.ESP.MUSICA LENGUAJE M	B	1
202906	PROF.ESC.ESP. MUSICA VIOLONCHE	B	1	202922	PROF.ESC.ESP.MUSICA CONJUNTO C	B	1
202907	PROF.ESC.ESP.MUSICA VIOLIN	B	1	202923	PROF.ESC.ESP.MUSICA BATERIA	B	1



202908	PROF.ESC.ESP.MUSICA SAXOFON	B	1	202924	PROF.ESC.ESP.MUSICA BAJO ELECT	B	1
202909	PROF.ESC.ESP.MUSICA MUSICA CAM	B	1	202925	PROF.ESC.ESP.MUSICA GUITARRA E	B	1
202910	PROF.ESC.ESP.MUSICA MUSICA OBO	B	1	202927	PROF.ESC.ESP.MUSICA GUITARRA	B	1
202911	PROF.ESC.ESP.MUSICA PERCUSION	B	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	2

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	1.212.612,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	5.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	31.611,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	367.063,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	100.800,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	10.709,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	124.194,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	61.577,00	233001	TRIBUNALES	5.000,00
160000	S.S. EMPRESA	497.130,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	1.500,00
164000	AYUDA FAMILIAR	6.436,00	629090	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00
221040	VESTUARIO	550,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	2.439.182,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 85 EDUCACIÓN, PARTIC.CIUDADANA Y EUSKERA
SUBPROGRAMA 32620 ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS DE
ARTE

OBJETIVOS

ACERCAR LAS ARTES PLÁSTICAS AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD POSIBILITANDO SU APRENDIZAJE Y DISFRUTE.
EDUCAR LA MIRADA Y DESARROLLAR LA IMAGINACIÓN, LA HABILIDAD Y LA DESTREZA MANUAL, MEDIANTE LA ENSEÑANZA DE DIFERENTES MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE DIBUJO Y PINTURA A TRAVÉS DE TODOS LOS GÉNEROS ARTÍSTICOS.
DOTAR A LA ESCUELA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS.
GARANTIZAR LA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES EN LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES Y EN LA CIUDAD.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
201100	PROFESOR/A DE ARTES Y OFICIOS	B	2	201101	PROFESOR/A DIBUJO	B	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	97.874,00	160000	S.S. EMPRESA	31.655,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	14.941,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	155.470,00
--------------------------	-------------------



ÁREA **85 EDUCACIÓN, PARTIC.CIUDADANA Y EUSKERA** SUBPROGRAMA **32630 PROGRAMAS Y SUBVENCIONES** ESCOLARES

OBJETIVOS

FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS Y POTENCIAR LA ACTIVIDAD DE SUS APYMAS, MEDIANTE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES.
POTENCIAR EL ESTUDIO DE LA CIUDAD DE PAMPLONA EN LOS CENTROS ESCOLARES MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNIDADES DIDÁCTICAS.
FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE-SERVICIO EN LOS COLEGIOS, INSTITUTOS, CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN NO FORMAL DE PAMPLONA.
PROMOCIONAR LA LECTURA, LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES LITERARIAS, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS ENTRE LOS ESCOLARES DE LA CIUDAD.
POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LOS CENTROS ESCOLARES.
CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA COMPETENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS ESCOLARES DE PRIMARIA.
COLABORAR CON LOS CENTROS ESCOLARES EN EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CON ENTIDADES SOCIALES Y CAPTACIÓN DE VOLUNTARIADO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AYUDA Y APOYO AL ALUMNADO.
GENERAR CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA PROFESIONAL SUFICIENTE ENTRE EL PERSONAL DE TODOS LOS NIVELES PARA ASEGURAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD EN LA GESTIÓN.
PROPORCIONAR CONOCIMIENTO Y RECURSOS EDUCATIVOS (FORMALES Y NO FORMALES) QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MODELOS Y RELACIONES DE IGUALDAD.
GARANTIZAR LA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES EN LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES Y EN LA CIUDAD.
REDUCIR LA BRECHA DIGITAL DE GÉNERO.
CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE "LA CIUDAD EN CLAVE DE CUIDADOS".

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	10.000,00	450000	A ADMON.GRAL.COMUNIDAD FORAL	230.000,00
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	305.000,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	12.000,00
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	5.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	168.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				730.000,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA **85 EDUCACIÓN, PARTIC.CIUDADANA Y EUSKERA** SUBPROGRAMA **33501 SERVICIO DE EUSKERA**

OBJETIVOS

- GESTIONAR EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE EUSKERA DEL AYUNTAMIENTO
- PROMOCIONAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FAVORECER EL USO DEL EUSKERA UTILIZANDO UN LENGUAJE INCLUSIVO NO SEXISTA
- GESTIONAR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL USO DE ESTA LENGUAJE, INTEGRANDO EL ENFOQUE DE GENERO
- GESTIONAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL PARA FAVORECER EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA
- ANALIZAR LA SITUACIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA DE LA CIUDAD PARA ESTABLECER LOS PARÁMETROS DE ACTUACIÓN, INCORPORANDO LA VARIABLE SEXO EN TODAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS
- VISIBILIZAR LAS APORTACIONES QUE HAN HECHO LAS MUJERES EN EL CAMPO DEL EUSKERA

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100600 TRADUCTOR/A DE EUSKERA	A	6	223000 COORDINADOR/A	B	1
105500 JEFE/A SERVICIO EUSKERA	A	1	300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1
209300 TECNICO/A EUSKERA	B	2			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	150.218,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	76.000,00
120091 RET.BAS.FUN.INTER.	183.068,00	227501 GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	34.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	69.801,00	233001 TRIBUNALES	1.000,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	75.150,00	240000 DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	1.000,00
160000 S.S. EMPRESA	148.148,00	480000 TRANSF. A FAMILIAS	70.000,00
164000 AYUDA FAMILIAR	1.152,00	482090 TRANSF. A INSTITUCIONES	145.850,00
226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.150,00		

* EN EUROS



TOTAL SUBPROGRAMA	961.537,00
--------------------------	-------------------



ÁREA **85 EDUCACIÓN, PARTIC.CIUDADANA Y EUSKERA** SUBPROGRAMA **92430 PARTICIPACION CIUDADANA**

OBJETIVOS

- DESARROLLAR EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL IMPULSO PARA LA CONSISTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS, MECANISMOS, CANALES Y PROCESOS PARTICIPATIVOS
- CONSTITUIR EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE ESPACIOS Y DE LA CAPACITACIÓN PARTICIPATIVA, MEDIANTE LA FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN
- GENERAR Y FACILITAR LOS MECANISMOS DE APOYO AL TEJIDO SOCIO-VECINAL Y ASOCIATIVO DE LA CIUDAD

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
209500	TECNICO/A DE PARTICIPACION	B	4	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	83.822,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	54.647,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	32.533,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	700.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	22.195,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	22.000,00
160000	S.S. EMPRESA	60.639,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	5.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	2.305,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	273.000,00
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	629010	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.306.141,00
--------------------------	---------------------



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE
Dirección de Hacienda y Contratación
Pública Responsable

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA
Ogasuneko eta Kontratazio Publiko Arduratsuko
Zuzendaritza

90 PROM.EC.EUROPEA,INNOV.JUVENTUD,COOP.DES.



ÁREA 90
PROM.EC.EUROPEA,INNOV.JUVENTUD,COOP.DES.
SUBPROGRAMA 23930 ATENCION PAISES EN DESARROLLO

OBJETIVOS

PROMOVER UNA POLÍTICA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL QUE PERMITA APOYAR EL DESARROLLO HUMANO EN COMUNIDADES DE LOS PAÍSES MÁS DESFAVORECIDOS Y CONTRIBUIR A PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA HUMANITARIA O EN INMINENTE RIESGO, ASÍ COMO A DESARROLLAR ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN PAMPLONA. TODO ELLO MANTENIENDO CAUCES DE COMUNICACIÓN-PARTICIPACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS ONG'S, COLECTIVOS E INSTITUCIONES QUE REA LIZAN UN TRABAJO CONTINUADO EN EL ÁMBITO LOCAL EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
200211 TECNICO/A COOPERACION DESARROL	B	2	600002 SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1
300300 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPT	C	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000 RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	74.883,00	233001 TRIBUNALES	0,00
120091 RET.BAS.FUN.INTER.	80.173,00	482020 TRANSF. A F.N.M.C.	44.000,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	29.077,00	482090 TRANSF. A INSTITUCIONES	127.000,00
160000 S.S. EMPRESA	51.390,00	490000 TRANSFERENCIAS FUERA UNIÓN EUROPEA	1.232.000,00
164000 AYUDA FAMILIAR	2.247,00	790000 TRANSF. AL EXTERIOR	0,00
227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	25.000,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.665.770,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 90 PROM.EC.EUROPEA,INNOV.JUVENTUD,COOP.DES. SUBPROGRAMA 33702 JUVENTUD

OBJETIVOS

GENERAR INSTRUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS JÓVENES QUE REDUNDEN EN SU CRECIMIENTO PERSONAL Y SOCIAL.

PONER EN MARCHA RECURSOS QUE AYUDEN A LA JUVENTUD A DESARROLLAR UNA VIDA AUTÓNOMA Y PLENA EN MULTITUD DE DIMENSIONES: FORMACIÓN, EMPLEO, VIVIENDA, SALUD, CULTURA, OCIO SALUDABLE Y PARTICIPACIÓN.

CONVOCAR SUBVENCIONES, CONCURSOS Y ACCIONES QUE IMPULSEN Y APOYEN LAS INICIATIVAS JUVENILES EN DIFERENTES ÁMBITOS (EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL, ACTIVIDADES JUVENILES, CREACIÓN ARTÍSTICA, ETC.).

GENERAR UNA OFERTA CULTURAL Y DE OCIO ADAPTADA Y ACCESIBLE PARA LA JUVENTUD DE LA CIUDAD.

IMPULSAR LA CASA DE LA JUVENTUD Y TODOS LOS SERVICIOS QUE EN ELLA SE OFRECEN.

GENERAR CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA PROFESIONAL SUFICIENTE ENTRE EL PERSONAL D E TODOS LOS NIVELES PARA ASEGURAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD EN LA GESTIÓN.

PROPORCIONAR CONOCIMIENTO Y RECURSOS EDUCATIVOS (FORMALES Y NO FORMALES) QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MODELOS Y RELACIONES DE IGUALDAD.

REFORZAR LOS ESPACIOS D E IGUALDAD Y APRENDIZAJE LIBRES DE VIOLENCIA PARA CHICOS Y CHICAS.

INTEGRAR LA IGUALDAD EN ACCIONES VINCULADAS A LAS FIESTAS DE SAN FERMÍN.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
200210 TECNICO/A DE JUVENTUD	B	2	300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	24.643,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	38.000,00
120091 RET.BAS.FUN.INTER.	57.617,00	227400 GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	5.779,00	227990 GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	245.000,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	22.195,00	227991 GESTIÓN ACTIVID. INFANCIA,ADOLESC,JUVENT	725.000,00
160000 S.S. EMPRESA	35.373,00	479000 TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	60.000,00



164000	AYUDA FAMILIAR	5.706,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	42.600,00
225000	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	75.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.406.913,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 90 PROM.EC.EUROPEA,INNOV.JUVENTUD,COOP.DES. SUBPROGRAMA 43110 COMERCIO

OBJETIVOS

FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO URBANO, CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL

FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES EN EL IMPULSO DE ACCIONES

DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y DE MEJORA DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR COMERCIAL.

FAVORECER EL EMPODERAMIENTO, IMPULSAR EL LIDERAZGO, LA EMPLEABILIDAD Y LA INICIATIVA EMPRENDEDORA DE LAS MUJERES.

GENERAR CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA PROFESIONAL SUFICIENTE ENTRE EL PERSONAL DE TODOS LOS NIVELES PARA ASEGURAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD EN LA GESTIÓN.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	2	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	2
208901	JEFE/A SERVICIO COMERCIO	B	1	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	67.851,00	233001	TRIBUNALES	0,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	75.459,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	30.000,00
120091	RET.BAS.FUN.INTER.	93.936,00	449000	TRF CORRIENT A SOC.MUNICIPALES	0,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	22.195,00	453000	TRANSF.ENT.DEPEND. G.N.	120.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	27.444,00	479000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00
160000	S.S. EMPRESA	79.700,00	619000	INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	0,00
164000	AYUDA FAMILIAR	1.152,00	629090	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00
202000	ALQUILER LOCALES	30.000,00	632090	REP. OTROS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0,00
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	641000	APLICACIONES INFORMATICAS	0,00



226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	581.523,22	682020	LOCALES PATRIMONIALES	0,00
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	170.150,00	740000	TRF CAPITAL A SOC.MUNICIPALES	100.000,00
227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	60.000,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	1.569.410,22
--------------------------	---------------------



ÁREA 90 PROM.EC.EUROPEA,INNOV.JUVENTUD,COOP.DES. SUBPROGRAMA 43200 TURISMO

OBJETIVOS

GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA TURÍSTICA: OFICINA DE INFORMACIÓN DE TURISMO, CENTRO ULTREIA, CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS MURALLAS Y ALBERGUES DE PEREGRINOS (JESÚS Y MARÍA Y CASA PADERBORN).

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA.

PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PAMPLONA A TRAVÉS DEL DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN DE SUS DIVERSOS PRODUCTOS TURÍSTICOS: SANFERMINES, TURISMO GASTRONÓMICO, TURISMO CULTURAL (CAMINO DE SANTIAGO, MURALLAS, FESTIVALES MUSICALES), TURISMO DE REUNIONES Y DE SALUD, TURISMO DE NATURALEZA Y DEPORTIVO.

GENERAR CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA PROFESIONAL SUFICIENTE ENTRE EL PERSONAL DE TO DOS LOS NIVELES PARA ASEGURAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD EN LA GESTIÓN.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200201	TEC.EMPRESAS Y ACTIVID.TURISTI	B	3	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	1
208900	JEFE/A SERVICIO TURISMO	B	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	155.785,00	609000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	0,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	52.737,00	622090	OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00
160000	S.S. EMPRESA	55.429,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	90.000,00
164000	AYUDA FAMILIAR	672,00	629090	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	451.442,00
206000	ALQU.EQUIP.PROCESO DE INFORMACION	0,00	632050	INV.REP. INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	0,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	121.500,00	632090	REP. OTROS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	1.113.169,14
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	1.379.841,00	640000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	155.000,00
227501	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	16.600,00	641000	APLICACIONES INFORMATICAS	1.032.410,00



240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	0,00	763000	TRANSF. A MANCOMUNIDADES	0,00
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	163.500,00	770000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	0,00

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	4.808.085,14
--------------------------	---------------------

PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO 2026
PRESUPUESTO DE INVERSIONES: DETALLE INGRESOS
AFECTADOS

PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO DE INVERSIONES:

DETALLE E INGRESOS AFECTADOS

DETALLE DE INVERSIONES 2026: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 10 ALCALDÍA

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
10 91210629020	GABINETE DE ALCALDIA OBRAS DE ARTE			

TOTAL AREA 10 ALCALDÍA

0,00

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

0,00

DETALLE DE INVERSIONES 2026: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 11 GERENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
11 92001626000	INFORMATICA Y NUEVAS EQUIPOS PROCESO DE		202.235,61	
11 92001641000	INFORMATICA Y NUEVAS APLICACIONES INFOR		1.413.747,49	
11 92500625000	ATENCION CIUDADANA MOBILIARIO Y EQUIP			

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

TOTAL AREA 11 GERENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA

1.615.983,10

0,00

DETALLE DE INVERSIONES 2026: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
20 92910609000	FONDO DE CONTINGENCIA INFR.Y BIENES USO			
20 93300625000	PATRIMONIO Y COMPRAS MOBILIARIO Y EQUIP		10.000,00	
20 93300632020	PATRIMONIO Y COMPRAS INV. REP. VIVIENDA		111.971,64	
	IMPERMEABILIZACION Y SOLADOS TERRAZAS C/	21.971,64		
	DERRAMAS E INVERSIONES REPOSICION	90.000,00		

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

TOTAL AREA 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB

121.971,64

0,00

DETALLE DE INVERSIONES 2026: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 30 GOB.ESTRG.URBAN.VIV.AGENDA2030

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
30 15121750000	GESTION URBANISTICA TRANSF. A GOBIERNO			
30 15122710000	GERENCIA DE URBANISMO TRANSF. CAPITAL A		4.250.000,00	
	PARQUE MAGDALENA, FASE 3.1	1.293.000,00		
	PROYECTOS REHABILITACION CASA SOTO (OBRA)	672.000,00		
	URBANIZACION CUESTA DE LA REINA (OBRA +	1.283.000,00		
	REALOJOS GERENCIA	1.000,00		
	MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS	15.000,00		
	DONAPEA	139.000,00		
	PEAU UPNA	5.000,00		
	PEAU POLICIA FORAL	30.000,00		
	REDACCION PROYECTOS ROTONDA CENTRAL SAN	412.000,00		
	REDACCIÓN ESTUDIOS BAJA NAVARRA	100.000,00		
	CONCURSOS "CAIDOS" REDACCION	300.000,00		
30 15220609000	REHABILITACION URBANA INFR.Y BIENES USO		500.000,00	
	OSCUS, FIN DE OBRA	300.000,00		
	SANTA MARÍA LA REAL	100.000,00		
	OTRAS ACTUACIONES	100.000,00		
30 15220619000	REHABILITACION URBANA INV. REP. INFRAEST			

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 60000	VENTA DE TERRENOS		3.220.000,00
20 60000	VENTA DE TERRENOS	1.290.000,00	
20 60000	VENTA DE TERRENOS	650.000,00	
20 60000	VENTA DE TERRENOS	1.280.000,00	
20 60000	VENTA DE TERRENOS		300.000,00
20 60000	VENTA DE TERRENOS	300.000,00	

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
30 15220622060	REHABILITACION URBANA INSTAL CULTURALES/		350.000,00	
	REGENERACION URBANA CINE GUEL BENZU	350.000,00		
	REGENERACION URBANA CINE GUEL BENZU	350.000,00		
30 15220632020	REHABILITACION URBANA INV. REP. VIVIENDA			
30 15220640000	REHABILITACION URBANA ESTUDIOS Y PROYECT			
30 15220681000	REHABILITACION URBANA TERRENOS PATRIMONI		281.000,00	
30 15220740000	REHABILITACION URBANA TRF CAPITAL A SOC.		771.500,00	
30 15220780000	REHABILITACION URBANA TRANSFERENCIAS A F		1.569.577,69	
	NOMINATIVAS COMPROMETIDAS	509.577,69		
	NOMINATIVAS NUEVAS	600.000,00		
	CONVOCATORIAS	460.000,00		

TOTAL AREA 30 GOB.ESTRG.URBAN.VIV.AGENDA2030

7.722.077,69

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA		70.000,00
20 79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA	70.000,00	
20 60000	VENTA DE TERRENOS		270.000,00
20 60000	VENTA DE TERRENOS	270.000,00	
20 60000	VENTA DE TERRENOS	270.000,00	270.000,00
20 60000	VENTA DE TERRENOS	771.500,00	771.500,00
20 60000	VENTA DE TERRENOS		1.558.500,00
20 60000	VENTA DE TERRENOS	508.500,00	
20 60000	VENTA DE TERRENOS	600.000,00	
20 60000	VENTA DE TERRENOS	450.000,00	

6.460.000,00

DETALLE DE INVERSIONES 2026: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 41 PYTOS. ESTRATEGICOS Y MOVILIDAD

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
41 13400609000	MOVILIDAD	INFR.Y BIENES USO	1.500.000,00	
		URBANIZACION MONASTERIO URDAX	1.500.000,00	
41 13400619000	MOVILIDAD	INV. REP. INFRAEST		
41 13400623000	MOVILIDAD	MAQUINARIA Y UTILL	169.400,00	
		40 NUEVAS ESTACIONES SISTEMA BICI ELECTR	169.400,00	
41 13400640000	MOVILIDAD	ESTUDIOS Y PROYECT		

TOTAL AREA 41 PYTOS. ESTRATEGICOS Y MOVILIDAD

1.669.400,00

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 60000	VENTA DE TERRENOS	1.500.000,00	1.500.000,00
20 60000	VENTA DE TERRENOS	1.500.000,00	

1.500.000,00

DETALLE DE INVERSIONES 2026: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
50 33000632060	ADMIN.GRAL.CULTURA.FI INV. REP. INSTAL.		423.000,00	
	INV. REPOSICIÓN CUBIERTAS CENTROS	400.000,00		
	ILUMINACION EMERGENCIA	23.000,00		
50 33210632060	BIBLIOTECAS INV. REP. INSTAL.		151.311,00	
	INV.ETXABAKOITZ, SAN FRANCISCO E ITURRAM	151.311,00		
50 33310639090	INFRAESTRUCTURAS CULT INV. REP. OTRO INM		25.000,00	
50 33310782010	INFRAESTRUCTURAS CULT TRANF.FUNDACION TE			
50 33311632060	CIVIVOX INV. REP. INSTAL.		510.000,00	
	INV REP. CONDESTABLE	500.000,00		
	BAÑO OSTOMIZADO C.CONDESTABLE	10.000,00		
50 34100782020	PROGRAMAS, CONVENIOS TRANSFERENCIAS A I		150.000,00	
50 34200622090	INSTALACIONES DEPORTI OTRAS CONSTRUCCION		40.000,00	

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 60000	VENTA DE TERRENOS		500.000,00
20 60000	VENTA DE TERRENOS	500.000,00	

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
	CERRAMIENTO CAMPO SOFTBALL	40.000,00		
50 34200632050	INSTALACIONES DEPORTI INV.REP. INSTALACI		655.000,00	
	PLAYAS ARANZADI	655.000,00		
50 34200640000	INSTALACIONES DEPORTI ESTUDIOS Y PROYECT		35.000,00	
	PROYECTOS PARQUEU SKATE Y PARKOUR	35.000,00		
50 34200740000	INSTALACIONES DEPORTI TRF CAPITAL A SOC.		50.000,00	
	REDACCION PROYECTO AQUAVOX	50.000,00		

TOTAL AREA 50 CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE**2.039.311,00****INGRESOS AFECTADOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 60000	VENTA DE TERRENOS		650.000,00
20 60000	VENTA DE TERRENOS	650.000,00	

1.150.000,00

DETALLE DE INVERSIONES 2026: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 60 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
60 13000641000	ADMIN.GRAL.SEGURIDAD APLICACIONES INFOR		50.000,00	
60 13300623010	TRAFICO Y SEÑALIZACIO INSTALACIONES SEMA		250.000,00	
60 13300623090	TRAFICO Y SEÑALIZACIO OTRAS INSTALACIONE		1.008.625,03	
	AMORTIZACION CONTRATO ORA	1.008.625,03		

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

TOTAL AREA 60 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1.308.625,03

0,00

DETALLE DE INVERSIONES 2026: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 80 IGUALDAD, ACCION COMUNITARIA,BARRIOS,DIVERSIDAD

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
80 33701632060	DES.COMUNIT. E INF. INV. REP. INSTAL.		170.000,00	
	CAMBIO CARPINTERIAS CENTROS COMUNITARIOS	100.000,00		
	INV. VARIAS CENTROS COMUNITARIOS	70.000,00		

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

TOTAL AREA 80 IGUALDAD,ACCION COMUNITARIA,BARRIOS,DIV

170.000,00

0,00

DETALLE DE INVERSIONES 2026: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 85 EDUCACIÓN, PARTIC.CIUDADANA Y EUSKERA

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
85 32310710000	ESCUELAS INFANTILES	TRANSF. CAPITAL A	100.000,00	
85 32320632040	COLEGIOS PUBLICOS	INV.REP. EDIFICIOS	868.368,45	
	ACTUACIONES PATXI LARRAINZAR (COLNATUR)	236.000,00		
	RENOVACION CALDERAS	260.368,45		
	CUBIERTA PATIO J.M.HUARTE - PROYECTO	35.000,00		
	RENATURALIZACION PARIO SAN FRANCISCO	325.000,00		
	SISTEMAS SEGURIDAD ALARMAS	12.000,00		

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA		177.000,00
20 79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA	177.000,00	

TOTAL AREA 85 EDUCACIÓN, PARTIC.CIUDADANA Y EUSKERA

968.368,45

177.000,00

DETALLE DE INVERSIONES 2026: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 90 PROM.EC.EUROPEA,INNOV.JUVENTUD,COOP.DES.

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
90 43110740000	COMERCIO	TRF CAPITAL A SOC.	100.000,00	
90 43200625000	TURISMO	MOBILIARIO Y EQUIP	90.000,00	
		MOBILIARIO CASA SEMINARIO	90.000,00	
90 43200629090	TURISMO	OTRO INMOVILIZADO	451.442,00	
		INV. TURISMO PRTR PSTD	451.442,00	
90 43200632090	TURISMO	REP. OTROS EDIFICI	1.113.169,14	
		INV. PRTR PSTD	350.480,00	
		REHAB. ENERGETICA Y FUNCIONA CASA SEMINA	762.689,14	
90 43200640000	TURISMO	ESTUDIOS Y PROYECT	155.000,00	
		FIN REDACCION CENTRO INTERPRETACION PELO	155.000,00	
90 43200641000	TURISMO	APLICACIONES INFOR	1.032.410,00	
		PLATAFORMA RED DTI - PRTR	1.032.410,00	

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA		446.927,58
20 79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA	446.927,58	
20 79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA		346.975,20
20 79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA	346.975,20	
20 60000	VENTA DE TERRENOS		760.000,00
20 60000	VENTA DE TERRENOS	760.000,00	
20 79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA	832.410,00	832.410,00
20 79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA	832.410,00	

TOTAL AREA 90 PROM.EC.EUROPEA,INNOV.JUVENTUD,COOP.DES.

2.942.021,14

2.386.312,78

TOTAL GASTOS

36.103.340,45

23.873.312,78

PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO 2026
PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO 2026

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Informe Presupuesto de Ingresos

2026 - Versión 2

ORGÁNICO: 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
11200	CONTR.TERRIT.RUSTICA Y PECUARIA	8.200,00			
112	CONTR. TERRIT. RUSTICA		8.200,00		
11300	CONTRIBUCION TERRITOR.URBANA	42.100.000,00			
113	CONTR. TERRIT. URBANA		42.100.000,00		
11500	IMP.S/CIRCULACION VEHICULOS	11.200.000,00			
115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MEC		11.200.000,00		
11600	IMP.INCREM.VALOR TERRENOS	7.200.000,00			
116	IMP.S/INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.URBA		7.200.000,00		
11700	IMPUESTO VIVIENDAS DESHABITADAS	80.000,00			
117	IMPUESTO VIVIENDAS DESOCUPADAS		80.000,00		
11	IPTOS. SOBRE EL CAPITAL			60.588.200,00	
13000	IMP.S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	4.300.000,00			
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		4.300.000,00		
13	IPTO. SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS			4.300.000,00	
1	IMPUESTOS DIRECTOS				64.888.200,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC.Y OBRAS	10.000.000,00			
290	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y O		10.000.000,00		
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			10.000.000,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				10.000.000,00
30910	SERV.EXHUMAC.E INHUMAC.CEMENTERIO	800.000,00			
309	OTRAS TASAS SERVICIOS BASICOS		800.000,00		
30	TASAS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS			800.000,00	
31000	SERVICIOS SANITARIOS	35.000,00			
310	SERVICIOS SANITARIOS		35.000,00		
31230	ESCUELAS ARTES Y OFICIOS Y OTRAS ENSEÑAN	7.000,00			
312	SERVICIOS EDUCATIVOS		7.000,00		
31300	INST.DEPORTIVAS Y LOCALES MCPALES	750.000,00			
313	SERVICIOS DEPORTIVOS		750.000,00		
31	TASAS SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES Y PREF			792.000,00	
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	1.000.000,00			
321	LICENCIAS URBANISTICAS		1.000.000,00		
32500	EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS	240.000,00			
325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS		240.000,00		
32600	RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA	600.000,00			
326	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS		600.000,00		
32910	LIC. DE ACTIVIDAD Y APERTURA ESTABLECIMI	400.000,00			
32940	SERVICIOS ECONOMICOS	80.000,00			
32960	PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS ANALOGOS	2.000,00			
32970	CELEBRACION DE MATRIMONIOS	30.000,00			
32980	CURSOS, CONGRESOS Y OTROS	300.000,00			

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Informe Presupuesto de Ingresos

2026 - Versión 2

ORGÁNICO: 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
32990	INSPECCIONES	26.000,00			
329	OTRAS TASAS		838.000,00		
32	TASAS ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL			2.678.000,00	
33000	ORA: ESTACIONAMIENTO VEHICULOS EN VIA PU	18.500.000,00			
330	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		18.500.000,00		
33100	VADOS, ENTRADA VEHICULOS POR ACERA	750.000,00			
331	TASA ENTRADA VEHICULOS, VADOS		750.000,00		
33200	APROV.ESPEC.EMPRESAS SERVICIOS PUBLICOS	3.600.000,00			
332	TASA APROV. ESPEC. EMPRESAS SERV PUBL.		3.600.000,00		
33400	CALAS Y ZANJAS	30.000,00			
334	TASA APERTURA CALAS Y ZANJAS		30.000,00		
33500	O.V.P.: MESAS Y SILLAS	750.000,00			
335	TASA OVP TERRAZAS		750.000,00		
33600	CIRCULACION GRANDES TRANSPORTES	6.000,00			
336	TASA OVP SUSP TEMP TRAFICO RODADO		6.000,00		
33910	MERCANCIAS, ESCOMBROS, VALLAS Y ANDAMIOS	400.000,00			
33920	BARRACAS, IND.CALLEJ.Y AMB, ETC.	400.000,00			
33930	OCUPACIÓN OTROS ESPACIOS MUNICIPALES	130.000,00			
339	OTRAS TASAS OVP		930.000,00		
33	TASA UTILIZ. PRIV. O APROV. DOMINIO PUB			24.566.000,00	
34120	SERV.ATENCION PERSONAS MAYORES	1.350.000,00			
341	SERVICIOS ASISTENCIALES		1.350.000,00		
34210	ESCUELA DE MUSICA	160.000,00			
342	SERVICIOS EDUCATIVOS		160.000,00		
34	PRECIOS PUBLICOS			1.510.000,00	
36000	VENTA DE CHATARRA Y MATERIAL DE DESECHO	75.000,00			
36010	PUBLICACIONES IMPRES Y OTROS	6.000,00			
360	VENTAS		81.000,00		
36	VENTAS			81.000,00	
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	300.000,00			
38901	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS SEG.SOC.	12.000,00			
389	REINTEGROS OP. CRRTES. PPTOS. CERRADOS		312.000,00		
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			312.000,00	
39120	MULTAS Y SANCIONES	7.000.000,00			
391	MULTAS		7.000.000,00		
39211	RECARGOS DE APREMIO	1.000.000,00			
392	RECARGOS PERIODO EJEC. Y DECLAR. EXTEMP.		1.000.000,00		
39300	INTERESES DE DEMORA Y APLAZAMIENTOS	300.000,00			
393	INTERESES DE DEMORA		300.000,00		
39900	CUOTAS DE DERECHOS PASIVOS	100.000,00			

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Informe Presupuesto de Ingresos

2026 - Versión 2

ORGÁNICO: 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
39902	OBRAS O INST.A CARGO PARTICIPES(DAÑOS IN	200.000,00			
39906	INGRESOS POR COSTAS EMBARGOS E INCUMPLIE	500.000,00			
39909	OTRAS TASAS E INGRESOS ASIMILADOS	800.000,00			
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		1.600.000,00		
39	OTROS INGRESOS			9.900.000,00	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				40.639.000,00
42000	PARTIC.TRIBUTOS DEL ESTADO	500.000,00			
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADM.GRAL	303.000,00			
420	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		803.000,00		
42	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			803.000,00	
45000	PARTIC.TRIBUTOS HHPP NAVARRA	96.416.114,00			
45001	CAPITALIDAD	0,00			
45002	SUB. G.N. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	8.044.000,00			
45003	APORTACIÓN RETRIBUCIONES CORPORATIVOS	0,00			
45006	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS-MONTEPIÓS	14.603.942,00			
45030	SUBV.GN:ESCUELAS INFANTILES	6.000.000,00			
45050	EMPLEO SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL	2.340.592,20			
45063	APORTACION FINANC.DCHOS PASIVOS	11.023.685,09			
45081	BONIFICACION PRÉSTAMOS	0,00			
45082	GN. OTRAS SUBVENCIONES	2.747.380,87			
450	DE LA ADMON. GRAL. COM. FORAL NAVARRA		141.175.714,16		
45110	Subvencion SNE Escuelas taller	800.000,00			
45111	S.N.E. OTRAS SUBVENCIONES	200.000,00			
45120	SUBVENCIONES VARIAS OTROS OAAA	75.000,00			
451	DE OAAA Y AGENCIAS DE COM.FORAL. NAV.		1.075.000,00		
45	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			142.250.714,16	
46700	APORTACION MONTEPIO BOMBEROS	150.000,00			
467	DE CONSORCIOS		150.000,00		
46	DE ENTIDADES LOCALES			150.000,00	
47000	DE EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00			
470	DE EMPRESAS PRIVADAS		20.000,00		
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			20.000,00	
49700	SUBVENCIONES DE LA UNION EUROPEA	1.859.456,91			
497	DE LA UNION EUROPEA		1.859.456,91		
49	DEL EXTERIOR			1.859.456,91	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				145.083.171,07
51800	INTERESES PRESTAMOS L/P	100,00			
518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUC		100,00		
51	INTERESES DE ANTIC. Y PRESTAMOS CONCEDID			100,00	
52001	INTERESES C/C BANCARIAS	1.000.000,00			
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		1.000.000,00		

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Informe Presupuesto de Ingresos

2026 - Versión 2

ORGÁNICO: 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
52	INTERESES DE DEPOSITO			1.000.000,00	
53400	DIVIDENDOS Y PARTIC. EN BENEFICIOS	71.000,00			
534	DIVIDENDOS Y BENEF. EMPRESAS LOCALES		71.000,00		
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICI			71.000,00	
54100	PROD. ARRENDA. FINCAS URBANAS Y LOCALES NE	670.000,00			
541	PRODUC. DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBAN		670.000,00		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			670.000,00	
55000	CONCESIONES Y CANONES	2.200.000,00			
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		2.200.000,00		
55	PRODUC. DE CONCESIONES Y APROVECH. ESPECIAL			2.200.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH. COMUNA				3.941.100,00
60000	VENTA DE TERRENOS	18.000.000,00			
600	VENTA DE SOLARES		18.000.000,00		
60	DE TERRENOS			18.000.000,00	
61101	VENTA DCHOS. AHORRO ENERGETICO	0,00			
611	VENTA INVERSIONES INMATERIALES		0,00		
61900	ENAJENACION OTROS TERRENOS	4.000.000,00			
619	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES		4.000.000,00		
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES			4.000.000,00	
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES				22.000.000,00
71000	TRANSFERENCIA DE OAAA -GU	0,00			
710	TF DE OAAA		0,00		
71	TF DE OAAA			0,00	
75080	SUBVENCIONES GOBIERNO DE NAVARRA	0,00			
75081	FONDO LIBRE DETERMINACIÓN	191.086,10			
75083	OBRAS PLAN INFRAESTRUCTURAS LOCALES	0,00			
750	DE LA ADMON. GRAL. DE LA COMUNIDAD FORAL		191.086,10		
75	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			191.086,10	
76200	OTRAS SUB	0,00			
762	TRANSF. DE MUNICIPIOS		0,00		
76	TRANSF. DE ENTIDADES LOCALES			0,00	
77000	APORTACIONES EMPRESAS PRIVADAS	0,00			
770	TRANSFERENCIAS EMPRESAS PRIVADAS		0,00		
77302	OTROS APROVECH. POR ACTUACION URBANISTICA	0,00			
773	SUST. POR SU EQUIV. METAL DE LOS APROV. URB		0,00		
77	DE EMPR. PRIVADAS Y OTROS INGR. CAPITAL			0,00	
79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA	1.873.312,78			
797	TRANSFERENCIAS UNION EUROPEA		1.873.312,78		
79	DEL EXTERIOR			1.873.312,78	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.064.398,88

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Informe Presupuesto de Ingresos

2026 - Versión 2

ORGÁNICO: 20 HACIENDA CONTRATACION RESPONSAB

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
83000	DE ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL	276.000,00			
830	A CORTO PLAZO		276.000,00		
83100	AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO	100.000,00			
831	AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO		100.000,00		
83	REINTEGRO PRESTAMOS CONC.FUERA SECTOR PU			376.000,00	
87000	R.T. PARA GASTOS GENERALES	0,00			
87010	R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTA	0,00			
870	REMANENTE DE TESORERIA		0,00		
87	REMANENTE DE TESORERIA			0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS				376.000,00
91301	préstamo	4.794.750,00			
913	PTMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS		4.794.750,00		
91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS			4.794.750,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS				4.794.750,00
TOTAL ORGANICO					293.786.619,95

PRESUPUESTO 2026

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
GERENCIA DE URBANISMO**

PRESUPUESTO 2026

**PRESUPUESTO DE GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS**

PRESUPUESTO 2026

GERENCIA DE URBANISMO

2026

LISTADO DETALLADO DEL PRESUPUESTO

Criterios de selección : GASTOS

Versión Descripción

1 BORRADOR PPTO 2026

Código Partida	Código Bolsa	Descripción	Consig. Inicial
30 151221100000	30 1 1	RETRIBUC. PERSONAL EVENTUAL DIRECTIVO	344.000,00
30 151221200900	30 1 1	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	1.024.000,00
30 151221300000	30 1 1	PERSONAL LABORAL FIJO	38.000,00
30 151221600000	30 1 1	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	383.000,00
30 151221600800	30 1 1	APORTACION ASIST.SANITARIA FUNCIONARIOS	17.000,00
30 151221620000	30 1 1	FORMACION Y PERFECC.DEL PERSONAL	17.000,00
30 151221620500	30 1 1	SEGURO DE VIDA	11.000,00
TOTAL 3 1 1			1.834.000,00
30 151222120000	30 1 2	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	60.000,00
30 151222130000	30 1 2	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.500,00
30 151222200000	30 1 2	MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINAS	8.000,00
30 151222200100	30 1 2	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES	2.000,00
30 151222200200	30 1 2	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	10.000,00
30 151222210000	30 1 2	ENERGIA ELECTRICA	12.000,00
30 151222210001	30 1 2	OTROS SUMINISTROS Y MATERIAL TECNICO	1.000,00
30 151222260200	30 1 2	GASTOS DE PUBLICIDAD	6.000,00
30 151222260400	30 1 2	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00
30 151222260600	30 1 2	GTOS. REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.000,00
30 151222260900	30 1 2	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
30 151222263000	30 1 2	SERVICIOS BANCARIOS	500,00
30 151222270600	30 1 2	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	346.000,00
30 151222279900	30 1 2	CONTRATOS EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	800.000,00
30 151222302000	30 1 2	DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	1.500,00
TOTAL 3 1 2			1.279.500,00
30 151224800000	30 1 4	SUBVENCIONES A FAMILIAS	1.000,00
TOTAL 3 1 4			1.000,00
30 151226090000	30 1 6	INFRAEST. Y BIENES DE USO PÚBLICO	2.095.000,00
30 151226090100	30 1 6	GTOS. OTROS PROYECTOS	200.000,00
30 151226090103	30 1 6	U. I. 3 - ROCHAPEA	1.037.800,00
30 151226090105	30 1 6	U. I. 5 - TXANTREA/MAGDALENA	552.000,00
30 151226090106	30 1 6	U. I. 6 - SAN JORGE	437.000,00
30 151226250000	30 1 6	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00
30 151226260000	30 1 6	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000,00
30 151226400000	30 1 6	ESTUDIOS Y PROYECTOS	174.000,00
30 171006090000	30 1 6	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO PÚBLICO	1.965.000,00
TOTAL 3 1 6			6.475.800,00
30 151227800000	30 1 7	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	1.000,00
TOTAL 3 1 7			1.000,00

GERENCIA DE URBANISMO

2026		LISTADO DETALLADO DEL PRESUPUESTO	
Código Partida	Código Bolsa	Descripción	Consig. Inicial
TOTAL 3 1			9.591.300,00
TOTAL 3			9.591.300,00
TOTAL			9.591.300,00

**PRESUPUESTO DE GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

PRESUPUESTO 2026

GERENCIA DE URBANISMO

2.026 Ingresos por Partida Presupuestaria

Criterios de selección :

Versión Descripción

1 BORRADOR PPTO 2026

Código	Descripción	Consig. Inicial
30 32101	INGRESOS GESTIÓN DE SUELO	57.800,00
30 32500	PRESTACION DE SERVICIOS	100,00
30 39990	OTROS INGRESOS. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	1.056.600,00
TOTAL 3 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.114.500,00
30 40000	APORTACIONES ENTES TERRITORIALES	2.000.000,00
TOTAL 3 4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	2.000.000,00
30 70000	APORTACIONES ENTES TERRITORIALES	4.250.000,00
30 77200	CUOTAS OTROS PROYECTOS	200.000,00
30 77203	U. I. 3 - ROCHAPEA	1.037.800,00
30 77205	U. I. 5 - TXANTREA	552.000,00
30 77206	U. I. 6 - SAN JORGE	437.000,00
TOTAL 3 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	6.476.800,00
	TOTAL 3	9.591.300,00
	TOTAL	9.591.300,00

PRESUPUESTO 2026

**PRESUPUESTO DE GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INVERSIONES: DETALLE E
INGRESOS AFECTADOS**

PRESUPUESTO 2026

DETALLE INVERSIONES PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO 2025

ACTUACIONES FINANCIADAS POR EL AYTO. (IVA incluido)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
30/15122/6090000 - INFR. Y BIENES USO PÚBLICO		2.095.000,00
	Dirección Obra Cuesta de la Reina	33.000,00
	Obra cuesta de la Reina	1.250.000,00
	Concurso Caidos	200.000,00
	Proyecto Caidos	100.000,00
	Plan de actuaciones rotonda San Jorge	412.000,00
	Anteproyecto Baja Navarra	100.000,00
30/17100/6090000 - INFR. Y BIENES USO PÚBLICO		1.965.000,00
	Fase 3.1 magdalena	1.293.000,00
	Proyecto Casa Soto y DO	15.000,00
	Obras Casa Soto	657.000,00
30/15122/6250000 - MOBILIARIO Y ENSERES	Mobiliario	5.000,00
30/15122/6260000 - EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	Equipos proceso información	10.000,00
30/15122/6400000 - ESTUDIOS Y PROYECTOS		174.000,00
	modificación estructurante plan Donapea	139.000,00
	PEAU UPNA	5.000,00
	PEAU Policía Foral	30.000,00
	TOTAL	4.249.000,00

ACTUACIONES FINANCIADAS POR CUOTAS DE URBANIZACIÓN (IVA excluido)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
30/15122/6090103 - U.I. III - ROCHAPEA	Urbanización final paseo Anelier	1.037.800,00
30/15122/6090105 - U.I. V - TXANTREA	Urbanización plazas y Tapas de Garaje parcelas 2, 3A, 3B, 3C y 4A	552.000,00
30/15122/6090106 - U.I. VI - SAN JORGE	Convenios de urbanización P6.1-P.6.2 Y P1-2	437.000,00
30/15122/6090100 - GASTOS OTROS PROYECTOS	Gtos. Otros Proyectos	200.000,00
	TOTAL	2.226.800,00

TOTAL INVERSIONES 6.475.800,00

PRESUPUESTO 2026

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
ESCUELAS INFANTILES**

PRESUPUESTO 2026

**PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES
PRESUPUESTO DE GASTOS DETALLE
APLICACIONES**

PRESUPUESTO 2026

Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles

2.026 Detallado de Gastos por Partida con subtotales por Bolsa de Vinculación

Criterios de Selección :

Presupuesto

Versión

2.026

1

ORG.	FUNC.	ECO.	DESCRIPCION	RED. INICIALES
71	32310	110000	RETRIBUCIONES PERSONAL LIBRE DESIGNA	146.500,00
71	32310	120090	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	3.498.000,00
71	32310	121030	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. FUNCIONAR	995.000,00
71	32310	131001	RETRIBUCIONES BÁSICAS CONTRATADOS	1.900.000,00
71	32310	131002	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. CONTRATAD	612.000,00
71	32310	131003	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	
71	32310	131090	RETRIBUCIONES SUSTITUCIONES EEII	898.000,00
71	32310	160000	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	2.875.000,00
71	32310	160080	ASISTENCIA SANITARIA	58.000,00
71	32310	162000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERS	15.000,00
71	32310	162050	SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSON	96.000,00
71	32310	162090	AYUDA ESTUDIOS	12.000,00
71	32310	164000	AYUDA FAMILIAR	85.000,00
7	3	1		11.190.500,00
71	32310	212001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS	273.000,00
71	32310	212005	CONTRATOS LIMPIEZAS	10.000,00
71	32310	215000	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EQUIPO OFIC	36.000,00
71	32310	216000	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	7.800,00
71	32310	220000	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	14.300,00
71	32310	220010	REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONE	6.500,00
71	32310	220020	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	50.000,00
71	32310	221000	ENERGÍA ELÉCTRICA	95.000,00
71	32310	221001	MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	49.000,00
71	32310	221020	GAS CIUDAD	192.000,00
71	32310	221021	AGUA Y RESIDUOS	47.000,00
71	32310	221030	COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN	30.000,00
71	32310	221040	VESTUARIO	39.000,00
71	32310	221050	P'RODUCTOS ALIMENTICIOS	532.000,00
71	32310	221060	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3.900,00
71	32310	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	75.000,00
71	32310	221101	MATERIAL ESCOLAR	75.000,00
71	32310	222990	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	25.000,00
71	32310	222991	GASTOS DE FRANQUEO	800,00
71	32310	222992	REPARTO DE NOTIFICACIONES	1.000,00
71	32310	226010	ATENCIÓN PROTOCOLARIA	600,00
71	32310	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00
71	32310	226040	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	2.000,00
71	32310	226300	SERVICIOS BANCARIOS	7.500,00
71	32310	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	17.900,00
71	32310	227060	CONTRATOS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCN	59.000,00
71	32310	230200	DIETAS DE PERSONAL Y GTOS. COCOMOCIÓ	12.000,00
71	32310	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.200,00
7	3	2		1.675.500,00
71	32310	622000	EDIFICIOS ENSEÑANZA	19.500,00

Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles

2.026 Detallado de Gastos por Partida con subtotales por Bolsa de Vinculación

ORG.	FUNC.	ECO.	DESCRIPCION	RED. INICIALES
71	32310	625000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	60.500,00
71	32310	626000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	20.000,00
7	3	6		100.000,00
TOTAL				12.966.000,00

PRESUPUESTO 2026

**PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

PRESUPUESTO 2026

Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles

2026

LISTADO DETALLADO DEL PRESUPUESTO

Criterios de selección : INGRESOS

Versión Descripción

1 PROYECTO PRESUPUESTO 2026

Código Partida	Código Bolsa	Descripción	Consig. Inicial
71 34220		SERVICIO ESCUELA INFANTIL	820.000,00
71 39900		OTROS INGRESOS	1.000,00
71 39905		SERVICIO COMEDOR TRABAJADORES	45.000,00
TOTAL 7 3			866.000,00
71 40000		SUBVENCIÓN AYTO P GASTOS FUNCIONAMIENTO	12.000.000,00
TOTAL 7 4			12.000.000,00
71 70000		SUBVENCIÓN AYTO P GASTOS DE CAPITAL	100.000,00
TOTAL 7 7			100.000,00
71 87000		REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	
71 87010		REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS FIN AFECT	
TOTAL 7 8			
TOTAL 7			12.966.000,00
TOTAL			12.966.000,00

PRESUPUESTO 2026

**PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES
PRESUPUESTO DE INVERSIONES: DETALLE E
INGRESOS AFECTADOS**

PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD ORGANISMO AUTONOMO ESCUELAS INFANTILES

2026

16/10/2025

ANEXO DE INVERSIONES

PLAN DE INVERSION				
PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	IMPORTE
200801	EDIFICIOS ENSEÑANZA	71 32310622000	EDIFICIOS ENSEÑANZA	19.500,00
200802	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	71 32310625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	60.500,00
200803	EQUIPOS INFORMATICOS	71 32310626000	EQUIPOS INFORMATICOS	20.000,00
A-TOTAL INVERSION				100.000,00

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN: FINANCIACIÓN AFECTADA				
PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	IMPORTE
200801	EDIFICIOS ENSEÑANZA	71 70000	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO INVERSIONES	19.500,00
200802	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	71 70000	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO INVERSIONES	60.500,00
200803	EQUIPOS INFORMATICOS	71 70000	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO INVERSIONES	20.000,00
B-TOTAL FINANCIACION AFECTADA				100.000,00

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN: RESTO FINANCIACIÓN				
			C - Operaciones de crédito	0,00
			D - Venta de inversiones y Otros	0,00
			E - Recursos ordinarios (A-B-C-D)	0,00
TOTAL RESTO DE FINANCIACIÓN (C+D+E)				0,00